

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ECONOMÍA



TESIS DE GRADO

MENCIÓN: “GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS”

**INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
PERIODO (1998 – 2017)**

POSTULANTE: ROJAS QUISPE, Diego Bryan

TUTOR: Lic. GUTIERREZ CABAS, Adalid

RELATOR: Lic. RODRÍGUEZ TÉLLEZ, Harley

LA PAZ – BOLIVIA

2021

DEDICATORIA:

A Dios por darme la vida y guiar mi camino.

A mi Mamá Aida (†), por su inmenso amor, los cuidados, consejos y educación, que fueron esenciales en mi formación como persona.

A mi Abuela María (†), por darme cariño y tenerme siempre en sus oraciones.

A mis padres Emilio Rojas y Eulogia Quispe, por el amor, apoyo, paciencia y esfuerzo incondicional que me brindaron a lo largo de mi formación profesional.

A mi hermano Luis Andres Rojas y a toda mi familia, por estar siempre presentes acompañándome y brindándome valiosos consejos.

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad Mayor de San Andrés por ser la casa superior de formación que me acogió durante mi etapa universitaria, pero especialmente a mi Carrera Economía, directores y docentes, por compartir sus conocimientos y haberme formado profesionalmente.

PRESENTACIÓN

La presente investigación propone el tema “INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ PERIODO (1998 – 2017)”, se identifica el problema central que es la “Participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017”.

La investigación tiene como objetivo general “Determinar la participación del Financiamiento Externo sobre el Presupuesto de Inversión Pública del GAMLP destinada al Sector Social, en el periodo 1998 – 2017”.

El estudio se desarrolla en cuatro capítulos:

Capítulo I, Referencia Metodológica, donde se presenta la delimitación del tema, el objeto de la investigación, el problema, la justificación, los objetivos, el planteamiento de la hipótesis, aspectos metodológicos, además de elementos conceptuales y los fundamentos teóricos, que sustentaran el tema de investigación.

Capítulo II, Se Fundamenta con “Aspectos de Políticas, Normas e Institucional”, que influyen sobre las categorías y variables económicas del presente trabajo, incluye aspectos legales referentes al Sector Público, Presupuesto de Inversión Pública y políticas implementadas en temas de asignación y distribución del Presupuesto de Inversión Pública.

Capítulo III, Desarrolla los “Factores Determinantes y Condicionantes del Tema de Investigación”, se describe, explica, compara, examina e interpreta entre dos periodos de estudio (Modelos de Economía de Mercado y Modelo de Economía Plural) a partir de variables económicas: Programación y Ejecución del Financiamiento Externo, Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social por Sub Sectores, Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social por Fuente de Financiamiento, Tasa de Abandono Escolar y Tasa de

Mortalidad Infantil; que responden al problema de investigación, además de explicar los objetivos planteados, y contribuir a la verificación de la hipótesis planteada.

Capítulo IV, Se desarrolla las conclusiones del tema de investigación, el aporte de la investigación a la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, la verificación de la hipótesis, la evidencia teórica y las recomendaciones finales.

RESUMEN

La presente investigación, responde a la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, estudia la importancia del financiamiento en el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social del municipio de La Paz en el periodo 1998 - 2017. Identifica el alcance del Financiamiento Externo dentro del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social, estudiando a los recursos por fuente externa, y la gravitación, importancia o relevancia que estos representan en aspectos sociales como la educación y la salud en particular. El método que se utiliza para la presente investigación, es el deductivo; el tipo de investigación es descriptivo, cuantitativo, explicativo y longitudinal.

El trabajo de investigación, se realizó en base a información con fuentes secundarias, para la información documental y estadística, se recurrió a Entidades e Instituciones como: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLPA), y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Palabras clave: Financiamiento Externo, Presupuesto de Inversión Pública, Sector Social, Educación y Salud.

Siglas y acrónimos

HIPC	Iniciativa de Alivio para Países muy Pobres Muy Endeudados.
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo.
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
VTCP	Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.
GAMLP	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social.
ETA	Entidades Territoriales Autónomas.
CRIOCP	Certificación de registro de inicio de operaciones de crédito público.
SD	Servicio de la Deuda.
VPD	Valor Presente de la Deuda.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	III
REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN	III
1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA	III
1.1.1 Delimitación Temporal	III
1.1.2 Delimitación General	V
1.1.4 Restricción de Categorías y Variables Económicas	V
1.2 PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	VI
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	VI
1.3.1 Problematización	VI
1.3.1.1 Categorías Económicas	VI
1.3.1.2 Variables Económicas	VI
1.3.2 Identificación del Problema	VIII
3.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	X
1.4 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	XI
1.4.1 Objetivo General.....	XI
1.4.2 Objetivos Específicos	XI
1.5 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS	XI
1.6 APLICACIÓN METODOLÓGICA	XII
1.6.1 Método de Investigación	XII
1.6.2 Gestión del Financiamiento Externo	XII
1.6.3 Tipo de Investigación	XIV
1.6.3 Fuentes de Información	XV
1.6.4 Instrumentos de la Investigación	XVI
1.6.5 Procesamiento de la Información	XVI
1.6.6 Análisis de Resultados	XVI
1.7 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN	XVI
1.7.1 Aspectos Conceptuales y Definiciones	XVI
1.7.2 Teorías del Tema de Investigación	XXII
1.7.2.1 Teoría del Sector Publico	XXII

3.2.2 Indicadores de Endeudamiento	LXVIII
3.3 COMPORTAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO	LXIX
3.3.1 Agencias de Cooperación Internacional	LXIX
3.3.2 Financiamiento Externo	LXX
3.4 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (por fuente de financiamiento)	LXXIV
3.5 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (por sectores)	LXXXI
3.6 INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS	LXXXVII
3.6 INVERSIÓN EN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	XCI
CAPITULO IV	XCVI
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	XCVI
4.1 CONCLUSIONES	XCVI
4.1.1 Conclusión General	XCVI
4.1.2 Conclusiones Específicas	XCVII
4.2 APORTE DE LA INVESTIGACIÓN A LA MENCIÓN	XCIX
4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS	C
4.4 EVIDENCIA TEÓRICA	CI
4.5 RECOMENDACIONES	CII
4.5.1 Recomendación General	CII
4.5.2 Recomendaciones Específicas	CII
BIBLIOGRAFÍA	CIV

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO N° 1	
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	Error! Bookmark not defined.
GRAFICO N° 2	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	68
GRAFICO N° 3	
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.)	71
GRAFICO N° 4	
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR SECTORES) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	74
GRAFICO N° 5	
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR SUB SECTORES) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.)	75
GRAFICO N° 6	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIADORES GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ PERIODO DE ECONOMÍA PLURAL.....	76
GRAFICO N° 7	
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015 (En Millones de Bs.)	82
GRAFICO N° 8	
COMPARACIÓN PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (En Porcentajes).....	85
GRAFICO N° 9	
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR SOCIAL FUENTE EXTERNA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015 (En Millones de Bs.).....	LXXXVII
GRAFICO N° 10	
INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2000-2017	XCI
GRAFICO N° 11	
INVERSIÓN EN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2000-2017 (En millones de Bolivianos y Porcentajes).....	92

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°: 1	
Ejes Plan de Desarrollo Municipal JAYMA (2007 – 2011).....	XXXIII
CUADRO N°: 2	
Tipos de Competencias y Facultades Competenciales (Por Nivel de Gobierno).....	XLV
CUADRO N°: 3	
Asignación Competencial en Salud.....	XLVIII
CUADRO N°: 4	
Asignación Competencial en Educación.....	XLIX
CUADRO N°: 5	
Mapa General Municipio de La Paz.....	LXII

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1	
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CVIII
ANEXO N° 2	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CIX
ANEXO N° 3	
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CX
ANEXO N° 4	
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR SECTORES) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CXI
ANEXO N° 5	
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR SUB SECTORES) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CXII
ANEXO N° 6	
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR SOCIAL G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CXIII
ANEXO N° 7	
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO) G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CXIV
ANEXO N° 8	
TASA DE ABANDONO ESCOLAR G.A.M.L.P. 1998-2017 (En Millones de Bs.).....	CXIV
ANEXO N° 9	

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL G.A.M.L.P. 1998-2017 (Por mil nacidos vivos) CXVII

INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Nacionales de cada país buscan ejercer sus funciones a través de diversas políticas o acciones, con el fin de lograr el bienestar del conjunto de la sociedad a la cual gobiernan. Pero al Gobierno Central como tal le es muy difícil ejercer sus funciones en la totalidad de su territorio, es por eso que los Gobiernos Subnacionales (departamentales, regionales, municipales, etc.) cumplen un rol significativo, bajo la lógica de que estos se encuentran cerca de la población y por ende conocen de manera profunda sus necesidades.

Un mecanismo para atender las necesidades de la población es la inversión pública, mediante proyectos de inversión relacionados con distintos factores (técnicos, disponibilidad de recursos, demandas de la población, prioridades sectoriales, con líneas estratégicas y políticas de desarrollo).¹ Es aquí donde aparecen las instituciones de dimensión territorial, entre las que el municipio es un actor potencialmente relevante.²

De este modo los Gobiernos Municipales deben direccionar los proyectos de inversión pública a atender las demandas de la ciudadanía, que según la normativa nacional (SNIP)³, define a cuatro sectores económicos a nivel agregado, clasificando a los proyectos de inversión pública en: Producción, Infraestructura, Social y Multisectorial.⁴ Donde conceptos como educación, salud, saneamiento básico y vivienda, se encuentran incorporados en el sector social.

Al respecto, para financiar cualquier tipo de proyecto, se debe contar con recursos económicos, los cuales provienen de un presupuesto, el cual se nutre de fuentes de financiamiento. Estas pueden ser internas o externas, las fuentes internas son establecidas por Ley y las fuentes de financiamiento externas provienen en calidad de crédito o donación de países u organismos multilaterales y bilaterales, para

¹ ROBERTO TICONA GARCÍA. (2013). *Revista el Economista N° 46* – IIE. Pág. 4.

² OSCAR CETRÁNGOLO. (2017). *Financiamiento municipal y combate contra la pobreza: ejes de análisis*. CEPAL, diciembre 2017. Pág. 7.

³ SNIP, Sistema Nacional de Inversión Pública.

⁴ ROLANDO M. PARRAGA DAZA. (2013) *Incidencia Económica de proyectos de inversión pública sectorial en el PIB de Bolivia (Período 2000 – 2013)*. MSC. – Tesis Doctoral, Universidad de Chile.

fortalecer las principales actividades de gestión e iniciativas de inversión de programas y proyectos.⁵

En este sentido, el presente trabajo de investigación, pretende analizar la relación que ha tenido el Financiamiento Externo con el Presupuesto de Inversión Pública del Sector Social, haciendo énfasis en la educación y la salud, todo esto localizado en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el periodo 1998 – 2017.

⁵ ROBERTO TICONA GARCÍA. (2014). *Revista el Economista Nº 47 IIE*. Noviembre 2014. Pág. 15.

CAPÍTULO I

REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.1.1 Delimitación Temporal

El periodo de análisis comprende los años 1998 - 2017, analizando los periodos de mayor relevancia en los 20 años estudiados, por tanto, en el presente estudio se utilizará información en forma anual que permitirá un análisis sobre el comportamiento del financiamiento externo en el presupuesto de inversión pública en el sector social.

a) Periodo 1998-2005 (Modelo de Economía de Mercado)

Denominado como el Modelo de Economía de Mercado, Periodo en el cual las reformas económicas buscaban una mayor participación del sector privado en la actividad productiva, buscando incentivar el crecimiento económico a través de mayores inversiones.

En este marco, las medidas fueron mayormente dirigidas a reducir el tamaño de la participación del Estado en las actividades productivas, con el propósito de racionalizar la administración pública y focalizarla hacia mejoras en el acceso de la población a los servicios básicos⁶.

Las reformas sociales por su parte fueron focalizadas en los ámbitos de educación y salud. En el primer caso mediante la Ley 1565⁷, en ella se definieron las bases fundamentales para garantizar “una sólida y permanente formación de recursos humanos; y mejorar la calidad y la eficiencia de la educación haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad”.

En materia de salud se reestructuro el Sistema dando mayor participación a los niveles subnacionales de gobierno en la administración del servicio. Cabe señalar las reformas sociales fueron profundizadas a través de la Iniciativa de Alivio para Países

⁶ MURIEL, B. Y JEMIO, L. (2008). *Mercado Laboral y Reformas en Bolivia” Maestrías para el Desarrollo*- Universidad Católica Boliviana. Octubre 2008. Pág. 6.

⁷ BOLIVIA. (7 de julio de 1994.). *Ley N° 1565 Ley de la Reforma Educativa*.

muy Pobres Muy Endeudados (HIPC), la cual demandó la elaboración de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, cuyas medidas fueron alineadas a los objetivos del milenio⁸.

b) Periodo 2006-2017 (Modelo de Economía de Plural)

Periodo caracterizado por el tránsito al periodo del Estado Plurinacional, modelo económico mixto, donde entró en vigor la Nueva Constitución Política del Estado, aprobada en 2009, referente a la política social ha dado un giro sustancial, la generación de mayores ingresos a través del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) que, de acuerdo al D.S. 28899, debe utilizarse para mejorar las condiciones de vida de la población boliviana y en especial de la niñez, a esto se ha sumado el carácter re-distributivo de la política social plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo “Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011”. Este Plan ha dado lugar a varios programas sociales dirigidos a aumentar la capacidad de respuesta efectiva del sector público para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza⁹.

Los programas sociales, se insertan en un contexto político particular, con un gobierno central mayoritario, pero con un alto nivel de polarización respecto a algunos gobiernos departamentales y locales.

Con respecto al financiamiento, en los últimos dos años el gobierno ha logrado una menor dependencia económica de recursos externos, ya que el gasto público social en Bolivia provenía de recursos internos, de fondos de TGN y de fondos de coparticipación y de los recursos de Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH). Sin embargo, a pesar de estos avances, muchos programas todavía se mantienen casi exclusivamente con asistencia y fondos de organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.

⁸ MURIEL, B. Y JEMIO, L. (2008). *Mercado Laboral y Reformas en Bolivia*” Maestrías para el Desarrollo- Universidad Católica Boliviana. Octubre 2008. Pág. 9.

⁹ MORALES NATASHA. (2010). *La Política Social en Bolivia Un Análisis de los Programas Sociales*. Banco Interamericano de Desarrollo, mayo 2010. Pág. 7.

1.1.2 Delimitación General

a) **Espacial:** La investigación se sitúa en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de la ciudad de La Paz perteneciente al Departamento de La Paz, Provincia Murillo.

b) **Sectorial:** Sector Fiscal, dentro del mismo se considera el Presupuesto de Inversión Pública del Sector Social.

c) **Mención:** Gestión de Proyectos y Presupuestos.

d) **Institucional:** Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

1.1.3 Referencia Histórica

Para una mejor comprensión del tema, la investigación tomara como una referencia histórica al periodo 1990-1996, caracterizado por un cambio en las reformas estructurales tanto económicas como sociales.

Un claro ejemplo de estas son la “Ley de Participación Popular” y las “Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública”, estas últimas enmarcadas en el ámbito de la Ley SAFCO, que se encargaron de reordenar el funcionamiento de la administración pública.

1.1.4 Restricción de Categorías y Variables Económicas

El tema de investigación contempla dos categorías económicas y seis variables económicas, descritas a continuación:

- **CE₁ Financiamiento Externo.**
 - VE_{1,1} Gestión del Financiamiento Externo.
 - VE_{1,2} Financiamiento Externo.
- **CE₂ Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social.**
 - VE_{2,1} Presupuesto de Inversión Pública (por fuente de financiamiento).
 - VE_{2,2} Presupuesto de Inversión Pública (por sectores).
 - VE_{2,3} Inversión en construcción en unidades educativas.
 - VE_{2,4} Inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El objeto de la presente investigación es:

“La Participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017”

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Problematización

1.3.1.1 Categorías Económicas

CE₁ - Financiamiento Externo.

Como primera categoría económica, se encuentra el Financiamiento Externo, mismo que está compuesto por recursos de créditos y donaciones provenientes de países u organismos internacionales, el aspecto a indagar como problemática es: Conocer el proceso de Gestión de Financiamiento Externo y cuál es el comportamiento que han tenido estos recursos provenientes de fuentes externas en el presupuesto de la entidad estudiada (GAMLP).

CE₂ - Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social.

La segunda categoría económica es el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social, el tema a indagar en esta categoría, es el comportamiento a lo largo del periodo estudiado, que fuente de financiamiento ha tenido mayor relevancia en el sector social especialmente en salud y educación.

1.3.1.2 Variables Económicas

VE₁₁ – Gestión del Financiamiento Externo.

Esta variable económica, describe los procedimientos que siguen las entidades territoriales autónomas (ETA`s) para gestionar recursos externos que financiarán los programas y proyectos de desarrollo, permitiendo alcanzar los objetivos establecidos en los planes nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales del Estado.

VE₁₁ – Financiamiento Externo.

Esta variable económica, explica la categoría económica 1, indagando sobre las características que rigen al Financiamiento Externo, para luego explicar cómo se ha

dado el comportamiento del Financiamiento Externo, es decir si la variable ha tenido cambios de consideración en los periodos de una Economía de Mercado o de una Economía Plural, y de tal manera ofrecer una imagen o idea completa de la variable.

VE₂₁ - Presupuesto de Inversión Pública (por fuente de financiamiento).

Acerca de las características del financiamiento, es importante determinar e interpretar las fuentes de financiamiento sobre las cuales se apoya el presupuesto de inversión pública lo largo del periodo estudiado, será preciso comprender el grado de dependencia de dichas fuentes sobre Presupuesto de Inversión Pública del G.A.M.L.P.

VE₂₂ - Presupuesto de Inversión Pública (por sectores).

Es importante examinar el Presupuesto de Inversión Pública por sectores, para de esta manera establecer las relaciones diferencias o semejanzas del mismo, con el propósito de comparar e identificar cual es el destino de los recursos y que priorización realiza el G.A.M.L.P. en cuanto a la asignación de su presupuesto.

VE₂₃ – Inversión en construcción en unidades educativas intervenidas con obras de construcción

La importancia de la educación en la calidad de vida de la población es por demás trascendente. La educación influye en la reducción de la pobreza y de la exclusión social, así como en la construcción de sociedades más democráticas y tolerantes. Igualmente, tiene la particularidad de convertirse en un factor impulsor del crecimiento económico, pues cuanto más altos son los niveles de escolarización, mayores son las habilidades y las competencias de las personas, y más elevadas sus oportunidades de empleo y de lograr mejores ingresos¹⁰.

En ese contexto, si bien las políticas públicas educativas estuvieron inicialmente relacionadas con un enfoque de oferta de los servicios educativos (dotación de infraestructura, recursos humanos y calidad educativa, entre algunas experiencias se destaca la entrega de material escolar, ropa y de calzados por otros gobiernos

¹⁰ UDAPE. (2010). *Incentivos a la Demanda Educativa Revisión de Cuatro Experiencias Integrales* - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas. Pág. 2.

municipales). Igualmente son relevantes los programas de desayuno y de alimentación escolar, algunos programas son apoyados por organismos de la cooperación internacional y por otras instancias no públicas¹¹. Pero no se debe dejar de lado la Inversión en la construcción de infraestructura, por tanto, es importante detallar cual ha sido el comportamiento del G.A.M.L.P. en este aspecto.

VE₂₂ – Inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud

La salud es indispensable para el desarrollo de las personas y, además, es un tema relacionado directamente con el desarrollo económico y social de cualquier país, donde el Sector Público juega un papel fundamental en la provisión de servicios de salud para favorecer la equidad e inclusión social.

Es así, que la intervención del Estado se hace necesaria donde el municipio es uno de los actores que coadyuva en la formulación y ejecución de políticas y programas en el ámbito de salud, en el marco de las atribuciones establecidas de acuerdo a la Constitución Política de Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización¹².

Precisamente al igual que en la variable anterior resulta conveniente detallar la labor del municipio, en inversión de la salud, en este caso en la refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud. Entendiendo que el municipio atiende casos de salud no solamente de su propia población, sino de varios municipios del departamento, hasta del país, considerando que la ciudad de La Paz es sede de gobierno.

1.3.2 Identificación del Problema

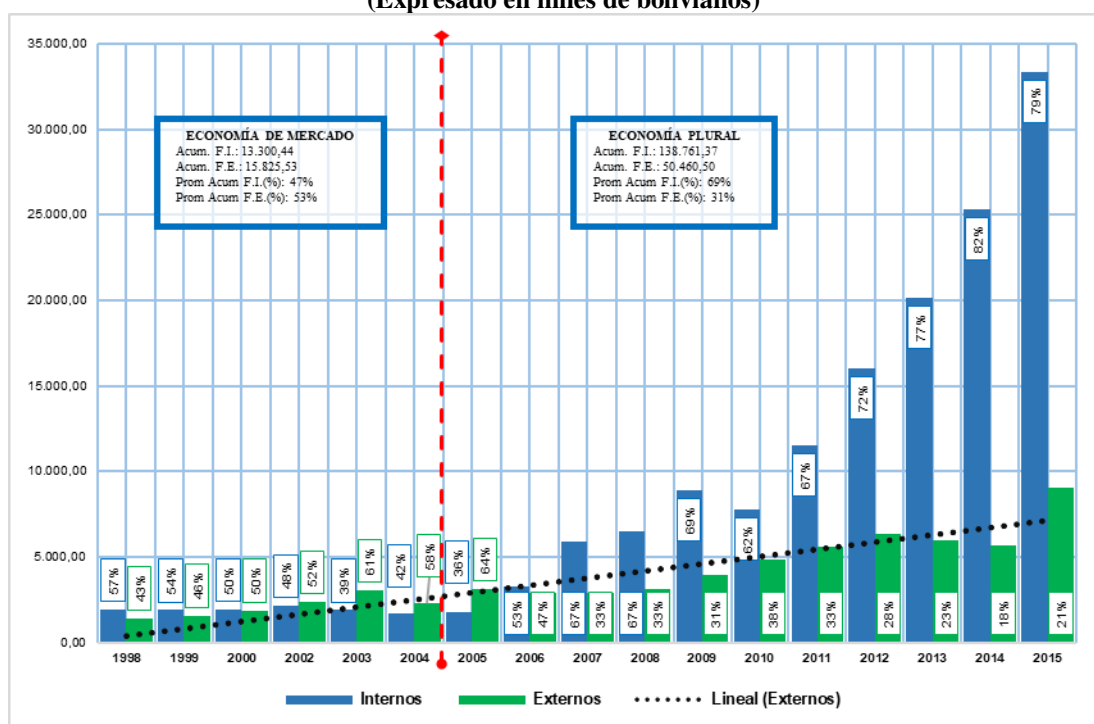
El financiamiento está vinculado a las ciertas obligaciones en los distintos niveles del estado. Los municipios por ejemplo para financiar programas o proyectos sociales, cuentan con recursos internos y externos, estos últimos son obtenidos mediante créditos o donaciones.

¹¹ IBID 13. Pág. 6.

¹²GAML P (2013). *“La salud en el Municipio de La Paz”*. Pág. 105.

Al respecto, los recursos provenientes de organismos internacionales establecen que el uso de estos recursos otorgados en calidad de préstamos o donaciones, sean destinados al apoyo concentrado en áreas de acción identificadas de manera conjunta con la contraparte boliviana¹³. Por tanto, los gobiernos municipales de manera responsable deben priorizar los proyectos o programas a ser financiados, considerando que se trata de recursos provenientes del financiamiento externo, hacer un uso eficiente acorde a las necesidades de la población es preponderante.

GRAFICO N° 1
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 1998-2015 (BOLIVIA)
DISTRIBUCION POR TIPO DE RECURSOS
(Expresado en miles de bolivianos)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

Ahora bien, en lo que respecta al contexto nacional, parte del periodo de economía plural caracterizo por factores como el cambio de categorización del país (de ser una país de ingreso bajo a un país de ingreso medio), la subida en los precios de las commodities en particular el petróleo y la nacionalización de los hidrocarburos, dieron como resultado un incremento en la renta petrolera, lo cual provoco que la

¹³ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2017) *Encuesta de Demografía y Salud EDSA 2016 – septiembre 2017*. Pág. 82.

inversión pública experimente importantes cambios en cuanto a las fuentes de financiamiento como se observa en el Gráfico N° 1, que evidencia un notable incremento de recursos por fuente interna.

Entonces es importante conocer como el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha sobrellevado la participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública, considerando el apartado anterior y como ha repercutido en el Sector Social principalmente en temas como la educación y la salud, por tanto, el problema de investigación planteado es el siguiente:

“Participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017”

3.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

a) Económica

La presente investigación, pretende analizar el cómo el Gobierno Municipal de La Paz ha hecho uso de recursos externos para financiar proyectos de carácter social, si estos han contribuido al Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social, y en qué medida pudieron beneficiar a la educación y la salud.

b) Social

El Sector Social se ha convertido en una variable por demás importante si se habla de desarrollo. Por tanto, es importante conocer en qué medida el gobierno municipal de La Paz ha empleado en el financiamiento de la Inversión Pública para intervenir en el Sector Social y priorizando programas o proyectos que contribuyan a lograr un desarrollo tanto nacional como local en este caso.

c) Institucional

El desenvolvimiento institucional es por demás importante, ya que este está sujeto políticas nacionales, por tanto, factores como la formulación, programación, ejecución de los proyectos del presupuesto de inversión pública, gestión de financiamiento son valiosos para que una gestión institucional sea eficiente.

d) Teórica

La presente investigación se nutre de aspectos teóricos relacionados con las funciones del Estado en la Economía, el Presupuesto Público y la influencia que tienen sobre Sector Social, el mismo que se encuentra apoyando en la Teoría del Capital Humano, que establece como pilares de desarrollo a la educación, y la salud, donde el Estado juega un papel crucial para la inversión de capital humano.

e) Mención

La presente investigación está relacionada con la mención de gestión de proyectos y presupuesto, mediante instrumentos que permitan el análisis de los procesos y procedimientos de acceso al financiamiento y su relación con el manejo del presupuesto público.

1.4 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Determinar la participación del Financiamiento Externo sobre el Presupuesto de Inversión Pública del GAML P destinada al Sector Social, en el periodo 1998 - 2017

1.4.2 Objetivos Específicos

- **Describir** el proceso de la Gestión del Financiamiento Externo.
- **Explicar** el comportamiento y del Financiamiento Externo.
- **Interpretar** el Presupuesto de Inversión Pública (por fuente de financiamiento).
- **Comparar** el Presupuesto de Inversión Pública (por sectores).
- **Detallar** el comportamiento de la inversión en construcción en unidades educativas.
- **Detallar** el comportamiento de la inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud.

1.5 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

“La participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAML P destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017, no es significativa.”

1.6 APLICACIÓN METODOLÓGICA

1.6.1 Método de Investigación

El método de investigación es deductivo, partiendo de aspectos generales a través de la observación y análisis para realizar conclusiones particulares.¹⁴ Los aspectos generales se reflejan en las categorías económicas y las conclusiones particulares responden a las variables económicas.

Para el desarrollo de la presente investigación se toma en cuenta dos categorías económicas; Financiamiento Externo y el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social, las cuales se explican por las variables descritas a continuación; Gestión del Financiamiento Externo, Financiamiento Externo, Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social por sectores económicos y fuente de financiamiento, Inversión en construcción en unidades educativas, y en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud.

1.6.2 Gestión del Financiamiento Externo

La Gestión del financiamiento externo, son los procedimientos para conseguir recursos externos que financiarán los programas y proyectos de desarrollo, permitiendo alcanzar los objetivos establecidos en los planes nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales del Estado. Para ejecutar un programa y/o proyecto de se requiere de recursos financieros, estos pueden ser de origen interno (aporte local) y externo (crédito y/o donación).

Recursos Internos	Recursos Externos
Son aquellos con los que cuenta la Entidad (regalías, transferencias, recursos propios, etc.) un proyecto puede ser ejecutado en su totalidad por estos recursos.	Provenientes a través de créditos y donaciones y se constituyen en el Financiamiento que completa el total del dinero para la ejecución del proyecto.

Los requisitos para conseguir los recursos externos destinados a la ejecución de proyectos son los siguientes:

¹⁴ HERNÁNDEZ S., FERNÁNDEZ C. Y BAPTISTA L. (2010) *Metodología de la Investigación*. 5ta edición McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. Pág. 5-6.

- El proyecto tiene que estar enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y priorizado en los Planes de Desarrollo y Municipal (PDD-PDM).
- Contar con los estudios técnicos necesarios del proyecto de inversión.
- Contar con la autorización necesaria de las autoridades para su financiamiento y garantizar el aporte local para su ejecución.
- Contar con el criterio técnico y priorización sectorial favorables que avale la calidad técnica de los estudios.
- Garantizar recursos financieros para la sostenibilidad o funcionamiento.
- En caso de crédito no sobrepasar la capacidad de endeudamiento de la entidad.

**CUADRO N°: 1
PROCESO PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO**



Fuente y Elaboración: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

- La entidad solicitante debe remitir el programa y/o proyecto al Ministerio cabeza del sector para su análisis y priorización sectorial, este Ministerio remitirá la operación para su gestión de financiamiento al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD-VIPFE).
- El MPD-VIPFE analiza la operación en el marco de la normativa legal vigente, para luego proceder a la oficialización y negociación del proyecto ante el Organismo Internacional para su financiamiento.

- El Organismo Internacional previa aprobación de financiamiento inicia con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD-VIPFE) y en concurrencia con el Ministerio cabeza de sector y la entidad solicitante la revisión y aprobación del Acuerdo de Financiamiento.
- En caso de ser una operación de crédito, participa también el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- Una vez definido el Acuerdo de Financiamiento, se procede a la suscripción del acuerdo.
- Posteriormente se cumple condiciones técnico-legales para viabilizar el uso de los recursos externos establecidos en el Acuerdo de Financiamiento (Ley de Aprobación, convenio subsidiario, inscripción presupuestaria, apertura de libretas, etc.).
- Una vez cumplidas las condiciones técnico legales, la entidad solicitante puede utilizar los recursos para ejecutar el proyecto.

1.6.3 Tipo de Investigación

Para la presente investigación se utiliza diversos tipos de investigación desarrollado a continuación:

- Enfoque Cuantitativo**, que usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento.¹⁵
- Descriptivo**, describe, observa aquellas variables identificadas.
- Explicativo**, porque a partir de normas legales se observa toda una serie de disposiciones gubernamentales de tal modo que esta normativa ayuda a explicar el fenómeno que se pretende estudiar en la investigación.
- Relacional**, con el fin de encontrar el vínculo o grado de asociación que mantienen las categorías y variables económicas.
- Longitudinal**, dado que se nutre de datos recolectados a través del tiempo, con el fin de observar y explicar los cambios que han sufrido las variables económicas en el transcurso del periodo estudiado (1998-2017).

¹⁵ IBID 15. Pág. 5.

1.6.3 Fuentes de Información

Para el desarrollo de la investigación se recurre a fuentes de información de carácter secundario:

a) Información Documental

En la compilación de la información documental, se recurre a boletines informativos, documentos digitales, artículos, revistas, periódicos y memorias de las instituciones descritas a continuación:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- Banco Central de Bolivia (BCB).
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Corporación Andina de Fomento (CAF).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).
- Fundación Jubileo.
- Instituto de Investigaciones Económicas (IIE-UMSA).
- Otras instituciones de carácter social y económico.

b) Información Teórica

La información teórica responde a publicaciones de documentos y libros con las cuentan la Bibliotecas de Economía y la Biblioteca Central de la UMSA.

c) Información Estadística

La información estadística, está en base de datos de las siguientes instituciones:

- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).

1.6.4 Instrumentos de la Investigación

Para la presente investigación se recurriría a la estadística descriptiva como instrumento de investigación para el análisis y desarrollo de datos referidos al financiamiento externo y la inversión pública en el sector social.

1.6.5 Procesamiento de la Información

La información y los datos estadísticos conseguidos en la investigación son procesados y analizados a través la elaboración de:

- Fichas resumen.
- Tablas, cuadros y gráficos estadísticos.

1.6.6 Análisis de Resultados

Para el análisis de resultados se acude a la descripción, explicación y comparación de las variables económicas y de esta manera explicar las categorías económicas planteadas.

1.7 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN

1.7.1 Aspectos Conceptuales y Definiciones

a) Sistema Nacional de Inversión Pública

Conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordina entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico social.¹⁶

b) Niveles Institucionales¹⁷

De acuerdo con la normativa nacional se considera los siguientes niveles institucionales:

¹⁶ BOLIVIA. (junio 18 de 1996). *Normas básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Art. 1.

¹⁷ IBID 16. Art. 4.

- **Nacional:** Comprende Ministerios, Secretarías Nacionales, Entidades Descentralizadas, Empresas Públicas, Empresas Públicas y Fondos de Inversión y Desarrollo que canalizan recursos para la inversión pública sectorial.
- **Departamental:** Comprende Prefecturas Departamentales y sus Entidades Dependientes, que canalizan recursos para la inversión pública regional.
- **Municipal:** Comprende Gobiernos Municipales y sus Entidades Dependientes, que canalizan recursos para la inversión pública local.

c) Inversión Pública¹⁸

Se entiende por inversión pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes.

El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de pre inversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

d) Fuentes de Financiamiento para la Inversión Pública¹⁹

Se identifican las siguientes fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión pública:

- **Recursos del Tesoro General de la Nación:** Son recursos administrados por el gobierno central que se transfieren a las entidades de la administración central, para financiar el Presupuesto de Inversión Pública.
- **Recursos Específicos:** de las Entidades Públicas: Son recursos que se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se utilizan para financiar el Presupuesto de Inversión Pública.
- **Recursos Externos:** Son recursos que el Órgano Rector del SNIP contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional Y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación y que se transfieren a las entidades del sector público para

¹⁸ IBID 16. Art. 8.

¹⁹ IBID 16. Art. 9.

financiar el Programa de Inversión Pública, de conformidad a los procedimientos establecidos en las presentes normas básicas y sus reglamentos y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.

e) Programa de Inversión Pública²⁰

Se entiende por programa de inversión pública al conjunto de proyectos de inversión, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo según corresponda. El programa de inversión pública está conformado por el presupuesto de inversión pública que comprende proyectos financiados, y el programa de requerimiento de financiamiento.

El programa de inversión pública puede ser organizado en forma sectorial, regional o institucional, y su horizonte de duración es plurianual y depende de la duración de los proyectos que lo conforman.

f) Presupuesto de Inversión Pública²¹

El presupuesto de inversión pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del programa de inversión pública, que deben ser incorporadas en los presupuestos institucionales de cada entidad pública y en presupuesto general del estado para cada gestión fiscal.

Solo forman parte del presupuesto de inversión pública los proyectos del programa de inversión pública que cuenten con financiamiento asegurado.

g) Proyectos y Programas de Inversión Capitalizables²²

Son aquellos que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital físico, que contribuyen a la formación bruta de capital o la generación de activos intangibles (derechos, patentes y otros). En estos proyectos, el costo total se considera capitalizable.

²⁰ IBID 16. Art. 11.

²¹ IBID 16. Art. 12.

²² Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2019). *Directrices de Formulación Presupuestaria*. Pág. 107.

h) Proyectos y Programas de Inversión No Capitalizables²³

Son aquellos que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital humano, social, cultural y/o medio ambiental (se excluyen proyectos específicos de infraestructura y/o equipamiento). En este caso, se capitaliza solamente las partidas del grupo 40000 “Activos Reales”, cuando el beneficiario final es una entidad pública.

i) Programa de Requerimiento de Financiamiento²⁴

Es el conjunto de proyectos que forman parte del Programa de Inversión Pública, que no cuentan con recursos suficientes para financiar su realización y cuyos requerimientos de financiamiento podrán ser cubiertos con recursos internos de futuras gestiones fiscales, o mediante la negociación y contratación de créditos y donaciones.

j) Financiamiento

El termino financiamiento, se usa para referirse a un conjunto de medios monetarios, destinados para el cumplimiento de algún proyecto. A nivel gubernamental, tanto antes nacionales, regionales o municipales proceden a usar esta alternativa a fin de poder materializar cualquier proyecto de carácter público, pero también puede ser requerido para paliar algún déficit económico que impide el pago de ciertas obligaciones contraídas.

El financiamiento es logrado mediante tres modalidades: a) generación de recursos propios, ya sean tributos u otros ingresos no tributarios (regalías, tasas municipales, derechos, etc.); b) las transferencias intergubernamentales, y c) mediante endeudamiento (o una combinación de las tres).²⁵

²³ IBID 22. Pág. 107.

²⁴ IBID 16. Art. 13.

²⁵ GÓMEZ SABAINI, J. Y JIMÉNEZ, J. *El Financiamiento de los Gobiernos Subnacionales en América Latina* CEPAL. Pág. 9.

k) Crédito Público²⁶

Crédito Público es la capacidad del Estado y de sus entidades para endeudarse, es decir, para contraer pasivos directos o contingentes con acreedores internos o externos, en el corto o largo plazo.

l) Crédito Externo²⁷

Financiamiento que obtienen el Tesoro General de la Nación, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesino, Universidades Públicas, las Empresas Públicas y las Instituciones Financieras Públicas por concepto de préstamos monetizables y no monetizables obtenidos de organismos, países y de la banca privada internacional mediante la suscripción de convenios de crédito bilaterales y multilaterales.

m) Donación Externa²⁸

Fuente de Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y no Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de donaciones externas, monetizables y no monetizables, que provienen de países y organismos internacionales.

De acuerdo a disposiciones nacionales la donación es todo aporte no reembolsable otorgado en dinero, especie, asistencia técnica o cualquier otra modalidad creada o por crearse²⁹.

²⁶ BOLIVIA (29 de julio de 1997). *Normas Básicas del Sistema de Crédito Público Resolución Suprema N° 218041*. Art. 14.

²⁷ BOLIVIA (10 de julio de 2017). *Calificador Presupuestario 2018" Resolución Ministerial N°634*. Pág. 122.

²⁸ BOLIVIA (29 de julio de 1997). *Normas Básicas del Sistema de Crédito Público Resolución Suprema N° 218041*. Pág. 122:

²⁹ BOLIVIA (10 de Octubre 2007). *Normas para la Gestión y Ejecución de Recursos Externos de Donación - Decreto Supremo 29308*.

n) Servicio de la Deuda³⁰

El servicio de deuda es entendido como el pago de capital, interés y comisiones de las obligaciones contraídas. El servicio de la deuda es un elemento analizado con detenimiento porque el incumplimiento del mismo transmite información negativa de la institución que afecta a su imagen y acceso a nuevos financiamientos.

o) Valor Presente de la Deuda³¹

Otra obligación financiera que está establecida de acuerdo a norma por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el ratio del Valor Presente de la Deuda (VPD). El VPD indica que la deuda restante (largo y corto plazo) descontada, no supere los ingresos Corrientes Recurrentes de la gestión anterior.

p) Sector Social³²

El Plan Nacional de Desarrollo³³ 2006-2011, está articulado a través de cuatro estrategias, denominadas: Bolivia Digna, Democrática, Productiva y Soberana.

La primera estrategia, Bolivia Digna se refiere a los sectores generadores de activos y condiciones sociales y los programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario. El enfoque es no solamente proveer servicios básicos sino promover capacidades económicas a familias y comunidades. Entre sus objetivos están: a) generar un patrón equitativo de distribución de riqueza y oportunidades; b) promover el ejercicio pleno de la dignidad y los derechos de las personas y los grupos sociales; y c) implementar programas de desarrollo destinados a reducir drásticamente las situaciones de riesgo y sus consecuencias.

³⁰ FUNDACIÓN JUBILEO (2014). *Experiencias en Gestión de Deuda Subnacional: GAMLP*. Pág. 32.

³¹ G.A.M.L.P. (2018). *Programa de Emisiones de Bonos Municipales: GAMLP*. Pág. 163.

³² MORALES NATASHA (2010). *La Política Social en Bolivia - Un análisis de los Programas Sociales (2006-2008)*. BID, Mayo 2010. Pág. 10.

³³ BOLIVIA (12 de Septiembre 2007). *Plan Nacional de Desarrollo - Decreto Supremo 29272*.

q) Salud³⁴

El objetivo del Plan Nacional en el sector de salud es la eliminación de la exclusión social con la implementación del Sistema Único, Intercultural y Comunitario de Salud. La salud familiar comunitaria intercultural se constituye en una nueva forma de implementar las políticas de salud a través del “Sistema Nacional de Salud”.

r) Educación³⁵

En el sector de educación también se busca transformar su concepción y su operativización, de manera que esté articulada a la “matriz productiva” y al desarrollo socio comunitario.

1.7.2 Teorías del Tema de Investigación

Para encarar la investigación, es preciso apoyarse en fundamentos teóricos, para ello como primer paso se tomará en cuenta la Teoría del Sector Público o Estado, que permite comprender el rol del estado, seguidamente se aborda temas referidos al Presupuesto Público, que permitirá tener una noción sobre el uso que se da a los recursos monetarios, desde su financiamiento y el uso que se les da a estos. Para concluir y explicar al sector social, se toma en cuenta la Teoría del Capital Humano.

1.7.2.1 Teoría del Sector Público

Autores como **Ricardo Cibotti y Enrique Sierra**, indican que las economías latinoamericanas, tienen la singularidad de ser “mixtas”, sin embargo la connotación general que caracteriza a la política económica tiene una tendencia hacia una mayor participación estatal, denotado en una creciente responsabilidad en el proceso y ejecución de actividades para el logro de las metas, especialmente en materia de prestación de servicios sociales, abastecimiento de insumos e instalación de infraestructura³⁶, revelando que las economías latinoamericanas admiten una amplia

³⁴ MORALES NATASHA (2010). *La Política Social en Bolivia - Un análisis de los Programas Sociales (2006-2008)*. BID, Mayo 2010. Pág. 16.

³⁵ IBID 32. Pág. 17.

³⁶ CIBOTTI, R. SIERRA, E. (2005). *El Sector Público en la Planificación del Desarrollo*. 17ma Edición. Cap. I El Sector Público en la Economía. Pág. 9.

participación del estado, tanto en forma directa como indirecta, a través de diversas acciones.

Ambos autores indican que la intervención de Sector Público en la economía se da por medio de cuatro acciones del Estado:

- **Acciones de Regulación:** que tienen por objeto inducir a los agentes económicos hacia determinados comportamientos, indirectamente cuando el Estado, tanto al producir bienes y servicios como al instalar capacidad productiva, crea corrientes de factores y de insumos, o directamente por medio de acciones normativas, que requieren disponer de un aparato administrativo lo que implica una movilización de recursos financieros y físicos³⁷.
- **Acciones de Producción de bienes y servicios:** Es inherente a la naturaleza del Estado su responsabilidad en la prestación de ciertos servicios generales relacionados con la organización y el funcionamiento de la comunidad y del propio gobierno, tales como (servicios de justicia, policía, defensa nacional, representación en el exterior, aduana, correo, etc.). Los organismos públicos a cargo de la prestación de los servicios que implican estas acciones constituyen una proporción importante dentro del aparato estatal.
Desde un punto de vista económico, lo que se denomina administración pública, puede concebirse como una unidad productora de ciertos servicios indispensables en una comunidad organizada, que combina factores de producción , genera valor agregado y obtiene resultados que dependes, en parte, de la eficiencia con que funciones y de los recursos que se le asigne³⁸.
- **Acciones de Acumulación:** Estas acciones contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesario para efectuar la prestación de servicios públicos, tales como escuelas, hospitales, construcción o adquisición de los edificios de la administración pública, equipo de transporte

³⁷ IBID 34. Pág. 17.

³⁸ IBID 34. Pág. 18.

de comunicación, etc. Pertenecen a la misma categoría las inversiones de las empresas públicas destinadas a ampliar la producción³⁹.

- **Acciones de Financiamiento:** Para que el estado pueda obtener los insumos y factores necesarios para la producción y acumulación, debe movilizar medios de pago que le permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía estatal. Lo anterior se efectúa, en general, mediante tres mecanismos: el sistema impositivo, el sistema de precios y tarifas de los bienes públicos que se venden y el crédito o la deuda pública.

Pero además del propósito relacionado con la producción y acumulación, el Estado realiza acciones orientadas a modificar el destino de las corrientes financieras, ejemplos típicos de estas acciones son las que realizan los bancos estatales de fomento, beneficios otorgados por las cajas de seguridad social, subsidios y transferencia financiadas con cargo al presupuesto del gobierno central⁴⁰.

Para **Richard Musgrave**, es importante la participación del sector público a través de ciertas funciones en el proceso económico haciendo mención a que los mecanismos del mercado por si solos no pueden realizar todas las funciones económicas y la política pública es necesaria para guiar, corregir y complementar al mercado en algunos aspectos⁴¹. Según Musgrave, el estado desarrollar tres funciones básicas:

- **Función de Asignación,** La provisión de bienes sociales o el proceso por el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y se elige la combinación de bienes sociales. Esta provisión puede ser denominada función de asignación de la política presupuestaria. Las políticas de regulación, que pueden igualmente ser consideradas como parte de la

³⁹ IBID 34. Pág. 20.

⁴⁰ IBID 34. Pág. 22.

⁴¹ MUSGRAVE, RICHARD A. (1999). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. 5ta Edición, Ed. Mc Graw-Hill. Capítulo I Las Funciones Fiscales. Pág. 6.

función de asignación, no se incluyen aquí debido a que no son primordialmente un problema de política presupuestaria⁴².

- **Función de Distribución,** El ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación a lo que la sociedad considera un estado equitativo de distribución, aquí denominada función de distribución⁴³.
- **Función de Estabilización,** La consecución de los objetivos anteriores no se produce automáticamente sino que exige la dirección de la política pública como medio para mantener un alto nivel de empleo⁴⁴.

1.7.2.2 Presupuesto Publico

El papel que juega el presupuesto en la planificación de sector público es en esencia un registro de los gastos e ingresos públicos, que puede ser concebido como un instrumento de la ejecución anual de los planes del sector público a mediano plazo. Así, las asignaciones de los recursos financieros a los diferentes usos que se señalan en el presupuesto, pueden adquirir su plena fundamentación en la medida que orienten las acciones del Estado de acuerdo con las previsiones hechas a mediano plazo para las actividades públicas⁴⁵.

1.7.2.3 Teoría del Capital Humano

El capital humano puede definirse como los conocimientos en calificación y capacitación, la experiencia, las condiciones de salud entre otros, que dan capacidades y habilidades, para hacer económicamente productivas y competentes a las personas, dentro de una determinada sociedad⁴⁶.

La teoría del capital humano tiene su punto de inicio en la conferencia pronunciada por Theodore W. Schultz en 1960 en la American Economic Association, en palabras de Schultz “al invertir en sí mismos, los seres humanos aumentan el campo de sus posibilidades. Es un camino por el cual los hombres puede aumentar su bienestar”. Según el autor, cualquier trabajador, al insertarse en el sistema productivo, no solo

⁴² IBID 41. Pág. 7.

⁴³ IBID 41. Pág. 7.

⁴⁴ IBID 41. Pág. 7.

⁴⁵ CIBOTTI, R. SIERRA, E. (2005). *El Sector Publico en la Planificación del Desarrollo*. 17ma Edición. Capitulo II El Sector Público en la Planificación del Desarrollo. Pág. 61.

⁴⁶ CARDONA, M. MONTES, I. Y VÁSQUEZ, J. (2017). *Capital Humano: Una Mirada desde la Educación y la Experiencia Laboral*. EAFIT – SIEDE – ESYT. Pág. 5.

aporta su fuerza física y su habilidad natural, sino que, además, viene consigo un bagaje de conocimientos adquiridos a través de la educación⁴⁷.

A continuación, se ahonda en los aportes que hicieron autores a la teoría del capital Humano:

En la década de los cincuenta, **Robert Solow**, comienza a considerar otras formas de inversión diferentes al capital o trabajo, iniciando así la estructura teórica que da relevancia al ser humano como componente fundamental del desarrollo productivo de la industria, al mismo tiempo en el crecimiento económico.

Continuando con la línea de trabajo de Solow, **Edward Denison** estudio el crecimiento económico de EE.UU. llegando a la conclusión de que en el periodo 1929 a 1957, el aumento de la educación elevo la calidad de la fuerza de trabajo. Denison señala que cualquiera sea el periodo que se examine, el crecimiento económico proviene de un aumento de la fuerza de trabajo, de más educación, más capital y del avance de los conocimientos.

Siguiendo los avances teóricos de Solow y Denison, **Theodore Schultz** desarrollo la Teoría del Capital Humano haciendo énfasis en la educación como una inversión. Los adelantos en conocimientos y el mejoramiento de la calidad de la población, según Schultz, son factores determinantes para el bienestar de la población, es por eso que se debe buscar la adquisición de habilidades por medio de la escolarización e inversión sanitaria, en especial de las personas con bajos ingresos.

Para Schultz, el futuro de la humanidad estará determinado por la evolución inteligente y la calidad de la gente, que consiste en diversas formas de capital humano. Sin embargo, considera que la calidad de población consiste en verla como un recurso escaso, lo que implica que tiene un valor económico y un costo.

Continuando con la teoría del capital humano tenemos a **Gary Becker**, el cual, define al capital humano como un conjunto de capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. Para Becker, el individuo incurre en gastos de educación al mismo tiempo que en un costo

⁴⁷ IBID 46. Pág. 10.

de oportunidad por permanecer en la población económicamente inactiva y no recibir renta actual, sin embargo, en el futuro su formación le otorgara la posibilidad de obtener unos salarios más elevados.

Otro de sus aportes fue considerar al sector de la educación como principal productor de capital humano, al ser generador de mejores conocimientos. En el caso de los niños, el desarrollo de su capital humano, si bien depende de la educación y de sus profesores también depende en una medidad importante de sus padres y del tiempo que estos les dediquen.

La fertilidad es un factor importante para Becker, por eso considera que, al aumentar la fertilidad, afecta de forma negativa al crecimiento del capital humano y físico, ya que deja de invertir lo necesario para tener un adecuado stock de capital humano. Así mismo demuestra que la gran diferencia a nivel de crecimiento entre países desarrollados y sub desarrollados se debe a la fertilidad⁴⁸.

Cuando se habla de capital humano no solo se tiene en cuenta la educación, también se tienen otros pilares como la salud, por ejemplo. Donde el Estado juega un papel crucial en la inversión de capital humano por medio de la formación general para un grupo social definido o para toda la población.

⁴⁸ IBID 46. Pág. 16.

CAPÍTULO II

ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

2.1 ASPECTOS DE POLÍTICAS

Para el estudio del aspecto de políticas, se inicia con el estudio general de las mismas desarrollando las políticas nacionales descritas en los diferentes Planes de Desarrollo Nacional, posteriormente se hace hincapié en aspectos particulares recurriendo a las políticas municipales reflejados en los distintos Planes de Desarrollo Municipal que fueron implantados por el municipio de La Paz.

2.1.1 Periodo 1998 – 2005 (Modelo de Economía de Mercado)

2.1.1.1 Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 1997 – 2002

Los conceptos estratégicos para la elaboración del PGDES, están inspirados en el paradigma del desarrollo sostenible, priorizando la lucha contra la pobreza y superar las condiciones que originan el bajo nivel de vida de la población boliviana.

- Disminución drástica de la pobreza urbana y rural.
- Estabilidad con crecimiento.
- Administración pública al servicio del ciudadano.

Estos grandes objetivos nacionales tienen relación con cuatro pilares que constituyen los fundamentos del plan de gobierno⁴⁹.

- Oportunidad.
- Equidad.
- Institucionalidad.
- Dignidad.

- ✓ **Pilar de Oportunidad**⁵⁰, plantea la lucha por la eliminación de la exclusión social, en la búsqueda de mayor equidad, para ello plantea promover una

⁴⁹ MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN (1998). *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002*. PNUD, GTZ. Pág. 7.

política social que se concentre en salud, educación, vivienda y servicios básicos como factores para mejorar las condiciones de vida de la población.

- ✓ **Pilar de Equidad**⁵¹, el principal desafío es disminuir la pobreza, superar las desigualdades sociales y eliminar la exclusión social.
- ✓ **Pilar de Institucionalidad**⁵², este proceso exige avanzar en una nueva fase de la reforma del Estado que perfeccione su descentralización implementando el autogobierno sostenible de las regiones, articulando la administración central, departamental y municipal en el marco de la gestión estratégica, y una nueva política de ordenamiento territorial.

2.1.1.2 Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2001 – 2005

El Objetivo del PDM es consolidar a La Paz como un municipio democrático, transparente, solidario, equitativo, eficiente y efectivo; en el que se hayan mejorado significativamente las condiciones de vida⁵³, para ello la movilización de los recursos humanos para la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo en las áreas de salud, educación, deportes, alimentación, derechos ciudadanos es paradigmática de participación ciudadana y del esfuerzo conjunto entre Alcaldía y ciudadanía.

Los Proyectos Estratégicos de Alimentación Complementaria (desayuno escolar) para los niños y de Seguridad Ciudadana son dos ejemplos de la acción conjunta ciudadanía-Alcaldía y de las mejoras que se pueden lograr cuando las obras municipales son complementadas por programas de acción y participación ciudadana⁵⁴.

El desarrollo institucional del G.A.M.L.P. requiere de un conjunto de proyectos estratégicos y movilizadores que contribuyan al cambio de procedimientos, tecnología y manera de atender a los ciudadanos en la solución de sus problemas de carácter edilicio.

⁵⁰ IBID 47. Pág. 10.

⁵¹ IBID 47. Pág. 11.

⁵² IBID 47. Pág. 13.

⁵³ GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2001). *Plan de Desarrollo Municipal 2001 – 2005*. Pág. 3.

⁵⁴ IBID 51. Pág. 7.

2.1.2 Periodo 2006 – 2017 (Modelo de Economía Plural)

2.1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 – 2011

De acuerdo a los lineamientos estratégicos que establece el PND “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, los planes de desarrollo del país deberán estar en función de los pilares del PND:

- Bolivia Digna
- Bolivia Democrática
- Bolivia Productiva
- Bolivia Soberana

La concepción de desarrollo y los pilares del PND, tienen como objetivo una condición imprescindible para revertir la desigualdad y la exclusión de la población indígena, urbana y rural⁵⁵.

El pilar Bolivia Digna se fundamenta en la erradicación de la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación, está organizada en una matriz sociocomunitaria compuesta por sectores que generan capacidades y sectores que generan condiciones.

Los sectores que generan capacidades son:

- Educación.
- Salud.
- Vivienda.
- Agua y saneamiento básico.

Los sectores que generan condiciones son:

- Cultura.
- Justicia.
- Seguridad Nacional (Defensa).

⁵⁵ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA (2007). *Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006 – 2011*. La Paz Bolivia. Pág. 4.

- Seguridad Pública.

De esta manera la política social se convierte en una condición fundamental para el desarrollo orientado por el Vivir Bien. Generan capacidades individuales (de la persona), familiares y comunitarias a partir de la educación, la salud y la habitabilidad (vivienda, agua, saneamiento básico, energías) que se articula estructuralmente a la vida económica, social, cultural y política fortaleciendo, desarrollando y reconstituyendo capacidades humanas orientadas al desarrollo integral. Generan condiciones a partir de inclusión como factores de desarrollo a la cultura, la justicia, la equidad y la seguridad (pública y nacional) de tal manera que los actores no solo tienen la oportunidad de generar condiciones sino que el entorno se torna favorable para la gestión del desarrollo⁵⁶.

El objetivo del Plan Nacional en el sector salud es la eliminación de la exclusión social, se conseguirá con la implementación del Sistema de salud familiar comunitario intercultural, que asume la medicina tradicional.

La estrategia es la Recuperación de la responsabilidad del Estado en la cultura de salud integral y la calidad de vida, orientada a la disminución de la carga social sobre el proceso salud enfermedad, a intervenir, coordinadamente, entre el sector salud y los demás sectores del desarrollo económico social, en los factores que determinan la calidad de vida, para que se incremente el acceso de la población a servicios básicos, alimentación, vivienda, vestimenta, recreación, acceso a servicios básicos de educación, salud, saneamiento básico, agua segura, energía limpia y seguridad social.

En lo referente a la Educación el PND pretende transformar la concepción y operacionalización de la educación en los niveles inicial, primario, secundario, técnico y universitario, en sus modalidades formal y alternativo; de tal manera que éste se articule a la nueva matriz productiva, al desarrollo socio comunitario, al proceso de acumulación y desarrollo de la ciencia y tecnología, a los procesos de construcción de la nueva estatalidad, de reconstitución de las unidades socioculturales y de reterritorialización, de modo que responda a la diversidad en sus dimensiones económica, cultural, espiritual, social y política, para que en sus

⁵⁶ IBID 55. Pág. 33.

procesos de formulación e implementación, desarrolle la participación real y estratégica de las organizaciones sectoriales, sociales, territoriales y comunitarias.

Uno de los principales problemas de la educación en Bolivia es la falta de igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y la calidad en el sistema educativo nacional.

Los mayores índices de analfabetismo, deserción escolar y baja escolaridad se registran en el área rural, en las familias más pobres y sobretodo en las mujeres. Las tasas de abandono escolar, son de 7 por ciento rural y 5,5 por ciento urbano; siendo el principal factor para el abandono escolar la pobreza. Los niños y niñas de las familias pobres se insertan tempranamente al mundo laboral y abandonan el sistema educativo, en éste hecho nuevamente es el área rural el más afectado: 7 por ciento en relación al área urbana donde solo llega a un 5,5 por ciento.

Lo que se busca es generar igualdad de oportunidades educativas para la población discriminada, excluida y explotada, democratizando el acceso y la permanencia de la educación, con programas, acciones y tareas que faciliten la inserción de los sectores sociales desfavorecidos, y garantizando su movilidad a otras modalidades del sistema formativo, facilitando así la continuidad de su formación.

2.1.2.2 Plan de Desarrollo Municipal (JAYMA) 2007 – 2011

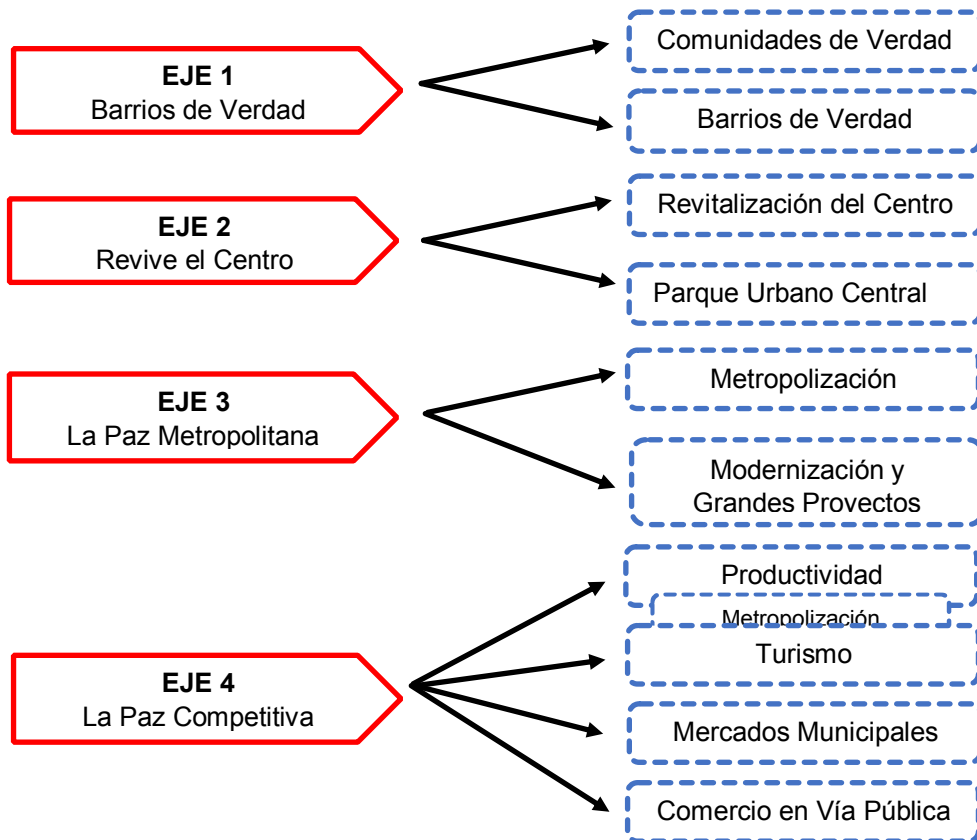
La formulación del plan JAYMA PDM 2007/2011 se enmarca en el proceso metodológico establecido en el SISPLAN y en la compatibilización y subsidiaridad con los planes y políticas existentes⁵⁷. El Gobierno Municipal de La Paz ha acumulado una serie de información y de herramientas que le permitieron evaluar y validar socialmente la evaluación del PDM 2001 – 2005, insumos indispensables para la construcción de la estrategia de desarrollo que define las principales políticas municipales, programas y proyectos de inversión que pretenden lograr una La Paz Líder Metropolitana.

La Paz Líder Metropolitana, se refleja en la conjunción de siete ejes de desarrollo, donde se pretende potenciar y atender los aspectos sociales, culturales, ambientales,

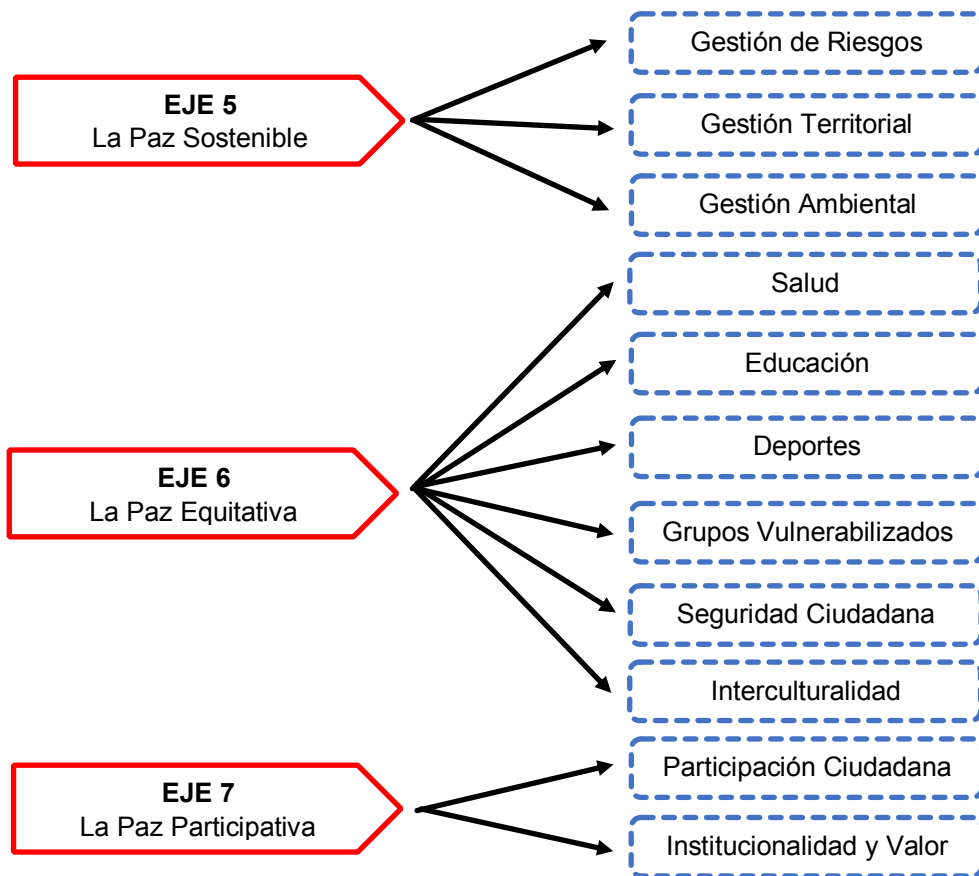
⁵⁷ GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2007). *Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007 – 2011*. Pág. 39.

territoriales y económicos. El JAYMA 2007/2011 plantea 7 ejes y 21 sub ejes, para alcanzar una La Paz Líder Metropolitana detallados a continuación⁵⁸:

CUADRO N°: 2
Ejes del Plan de Desarrollo Municipal JAYMA (2007 – 2011)



⁵⁸ IBID 57. Pág. 41.



Fuente: PDM JAYMA 2007/2011 Elaboración: Propia

Eje 1 Barrios de Verdad

El crecimiento de los centros urbanos demanda en ellos mayores y mejores condiciones de habitabilidad, para garantizar el desarrollo integral y equitativo de sus habitantes. En esta línea el Gobierno Municipal de La Paz pretende mediante este eje se fortalezcan las condiciones de inclusión, a través de la ejecución de obras de infraestructura, de mitigación de riesgos, construcción de equipamiento comunitario en red y, mejoramiento de las vías vehiculares y peatonales de acceso en las áreas periurbanas⁵⁹.

EJE 6 La Paz Equitativa e Incluyente

La Paz Equitativa e incluyente, pretende generar oportunidades para todos los paceños y paceñas, considerando sus distintas necesidades y diferencias. Las oportunidades deben traducirse en mejor y mayor acceso a servicios educativos y

⁵⁹ IBID 57. Pág. 42.

salud, mayor acceso y fomento al deporte u la cultura, brindar un marco de protección a la ciudadanía a través de la promoción de sus derechos⁶⁰.

- **Sub Eje Educación**, es importante consolidar y fortalecer la red de infraestructura educativa con refacción y equipamiento adecuados a las necesidades de la población del Municipio. Además es importante que al consolidar se generen condiciones de acceso a grupos que no hayan o no puedan tener educación formal, definiendo horarios especiales o programas de alfabetización en escuelas para población que trabaja⁶¹.
- **Sub Eje Salud**, el municipio de La Paz es el único en el departamento que cuenta con centros de salud de tercer nivel, por ello una cantidad importante de las prestaciones necesarias en las provincias se atienden en la comuna, por tanto, el Gobierno Municipal de La Paz debe preocuparse de sus propios habitantes, en este marco es importante acercar los servicios procurando que tengan una mayor cobertura.

También es necesario fortalecer los servicios de salud del municipio, es decir los mecanismos de seguros, de manera de mejorar la cobertura y generar las condiciones de acceso, finalmente se debe mejorar los controles de vectores y reducir los focos de infección⁶².

2.2 REFERENCIA NORMATIVA

2.2.1 Periodo 1998 – 2005 (Modelo de Economía de Mercado)

La Ley de Participación Popular, establece el principio de distribución igualitaria por habitante, de los recursos de coparticipación tributaria asignados y transferidos a los departamentos a través de los municipios y universidades. Reordeno las atribuciones y competencias de los órganos públicos para que actúen en el marco de los derechos y deberes.

Para ello la Ley 1551 dispuso la transferencia de infraestructura física, es decir se transfiere a título gratuito en favor de los gobiernos municipales, el derecho de

⁶⁰ IBID 57. Pág. 56.

⁶¹ IBID 57. Pág. 57.

⁶² IBID 57. Pág. 58.

propiedad sobre bienes muebles e inmuebles afectados a la infraestructura física de los servicios públicos de salud, educación, cultura, deportes, caminos vecinales y microriego consistentes en⁶³:

- Hospitales de segundo y tercer nivel, hospitales de distrito, centro de salud de área y puestos sanitarios dependientes de la Secretaría correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano.
- Establecimientos educativos públicos de dos ciclos inicial, primario y secundario.

El Poder Ejecutivo es el responsable de normar definir las políticas para los sectores de salud, educación, cultura, deporte, caminos vecinales, riego y microriego, regir los servicios técnico pedagógico en educación y medico profesionales en la salud. Todo el personal docente, administrativo y técnico especializado, responsable de ejecutar dichas políticas, queda bajo la dependencia del gobierno nacional quien deberá remunerarlos.

Se amplía la competencia municipal en las siguientes materias⁶⁴:

- Administrar y controlar el equipamiento mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Municipal, incluyendo los transferidos por la Ley 1551.
- Dotar de equipamiento, mobiliario, material didáctico, insumos, suministros incluyendo medicamentos y alimentos en los servicios de salud, administrando y supervisando su uso para un adecuado funcionamiento de la infraestructura y los servicios de salud, saneamiento básico, educación, cultura y deporte.
- Dotar y construir nueva infraestructura en educación, salud, cultura, deportes, caminos vecinales y saneamiento básico.
- Atender los programas de alimentación complementaria incluyendo los desayunos escolares.

⁶³ BOLIVIA (20 de abril de 1994). *Ley de Participación Popular, Ley N° 1551*. Gonzalo Sánchez de Lozada. Art. 13.

⁶⁴ IBID 63. Art. 14.

Otros recursos para en ejercicio de las competencias Municipales, el Poder Ejecutivo podrá destinar recursos de origen interno, externo, crédito y cooperación internacional, para apoyar el ejercicio de las competencias de los Gobierno Municipales, siempre y cuando se satisfagan las condiciones y contrapartes establecidas para su disponibilidad⁶⁵.

LEY SAFCO

La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e Inversión Pública. Los sistemas que se regulan son⁶⁶:

- Para programar y organizar las actividades:
 - Programación de Operaciones.
 - Organización Administrativa.
 - Presupuesto.
- Para ejecutar actividades programadas:
 - Administración de Personal.
 - Administración de Bienes y Servicios.
 - Tesorería y Crédito Público
 - Contabilidad Integrada.
- Para controlar la gestión del sector público:
 - Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y Control Externo Posterior.

El sistema de presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y las fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la programación de operaciones y de la organización administrativa adoptada⁶⁷.

⁶⁵ IBID 63. Art. 15.

⁶⁶ BOLIVIA (20 de julio de 1990). *Ley de Administración y Control Gubernamental SAFCO, Ley Nº 1178*. Jaime Paz Zamora. Art. 2.

⁶⁷ IBID 66. Art. 8.

El Sistema de Tesorería y Crédito Público maneja los ingresos, el financiamiento o crédito público y programara los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos⁶⁸.

Para el funcionamiento anual de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público, los sistemas nacionales de planificación e inversión pública compatibilizaran e integraran los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo, la política monetaria, los ingresos alcanzados y el financiamiento disponible, manteniéndose el carácter unitario e integral de la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público⁶⁹.

Normas Básicas del Sistema de Crédito Público

El Sistema de Crédito Público regula las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros, obtenidos por la vía del endeudamiento público interno o externo, contemplados en el Presupuesto General de la Nación, y destinados al financiamiento de inversiones o de gastos en los que el sector público es deficitario, a cubrir desequilibrios financieros temporales que presente el ejercicio fiscal o atender casos de emergencia.

Los componentes del Sistema de Crédito Público son: la deuda pública interna y la deuda pública externa, sean éstas de corto o largo plazo⁷⁰.

A efectos de la aplicación de las presentes Normas Básicas, la deuda pública, cuya utilización y servicio constarán en el Presupuesto General de la Nación, se clasificará en interna y externa y de corto y de largo plazo⁷¹.

- **Deuda Pública Interna.**
- **Deuda Pública Externa,** es el conjunto de operaciones de crédito público que se contraen con otro Estado u organismo internacional o con otra persona

⁶⁸ IBID 66. Art. 11.

⁶⁹ IBID 66. Art. 18.

⁷⁰ BOLIVIA (29 de julio de 1997). *Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, Resolución Suprema 218041*. Art. 1.

⁷¹ IBID 70. Art. 18.

natural jurídica sin residencia ni domicilio en Bolivia, con el compromiso de reembolsar el capital, con o sin intereses, o de pagar intereses, con o sin reembolso de capital u otros gastos y comisiones que pudiesen generarse.

Ley de Municipalidades

La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio. El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los siguientes fines⁷²:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.

Las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines son las siguientes⁷³:

En materia de desarrollo humano sostenible:

- Planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del Municipio, de conformidad con las normas de la planificación participativa municipal.

⁷² BOLIVIA (28 de Octubre de 1999). *Ley de Municipalidades, Ley N° 2028*. Hugo Banzer Suarez. Art. 5.

⁷³ IBID 72. Art. 8.

- Contribuir para la otorgación de prestaciones de salud a la niñez, a las mujeres, a la tercera edad, a los discapacitados y a la población en general, mediante mecanismos privados y públicos de otorgamiento de coberturas y asunción de riesgos colectivos.

En materia de infraestructura:

- Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales.
- Otorgar en concesión al sector privado y establecer mecanismos de financiamiento para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas, caminos vecinales, otras obras, servicios y explotaciones de la jurisdicción municipal.

En materia administrativa y financiera:

- Recaudar y administrar los ingresos municipales de carácter tributario y no tributario.

Los Gobiernos Municipales formularán, en el marco de una planificación estratégica, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial bajo las normas básicas, técnicas y administrativas del Sistema de Planificación Nacional y de la Ley de Administración y Control Gubernamental, garantizando el carácter participativo del mismo⁷⁴.

Ley de Administración Presupuestaria

Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables⁷⁵.

⁷⁴ IBID 72. Art. 78.

⁷⁵ BOLIVIA (21 de diciembre de 1999). *Ley de Administración Presupuestaria, Ley N° 2042*. Hugo Banzer Suarez. Art. 4.

Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados⁷⁶.

Se autoriza al Poder Ejecutivo que las donaciones y créditos externos para gastos de capital, gastos corrientes y aplicaciones financieras no contempladas en el Presupuesto General de la Nación aprobado anualmente, sean incorporados por el Ministerio de Hacienda en los presupuestos de las instituciones, para su ejecución presupuestaria correspondiente, debiendo informar de estos hechos al Honorable Congreso Nacional semestralmente⁷⁷.

Ley del Dialogo 2000

La presente Ley tiene por objeto⁷⁸:

- Establecer los lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que guiarán las acciones del Estado para promover un crecimiento equitativo y la reducción de la pobreza.
- Disponer las modificaciones en las estructuras y competencias institucionales de los órganos públicos responsables de la ejecución de los programas destinados a la reducción de la pobreza.
- Definir los criterios de distribución de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa multilateral, destinados a los programas de reducción de la pobreza.
- Determinar los procedimientos de aplicación de la Política Nacional de compensación.
- Establecer el alcance y los mecanismos para el ejercicio del control social sobre los programas y estrategias destinados a la reducción de la pobreza.

Los Recursos que el Estado dejará de pagar por efecto del alivio de la deuda externa a que acceda el país, en el marco de la iniciativa internacional de alivio de la Deuda para los Países Pobres Altamente Endeudados Reforzada, se constituirán en recursos

⁷⁶ IBID 75. Art. 5.

⁷⁷ IBID 75. Art. 8.

⁷⁸ BOLIVIA (31 de julio de 2001). *Ley del Dialogo Nacional 2000, Ley N° 2235*. Jorge Quiroga Ramirez. Art. 1.

especiales para la reducción de la pobreza, los cuales sólo podrán utilizarse para el Fondo Solidario Municipal para la educación escolar y Salud Pública de acuerdo a las disposiciones establecidas⁷⁹.

Una vez realizada la aprobación de recursos para el Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Pública, se procederá a la asignación de recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 a las Municipalidades del país. Estos recursos se distribuirán en⁸⁰:

- 20% para mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, de acuerdo a la población escolarizada por municipio, oficialmente registrada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 10% para mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública, según datos de población del último Censo Nacional de Población y Vivienda, oficialmente utilizados por el Ministerio de Hacienda.
- 70% para programas municipales de obras en infraestructura productiva y social, que será distribuido de acuerdo a la fórmula establecida en el Artículo 12° de la presente Ley.

El 20% de los recursos de la Cuenta especial Diálogo 2000 se destinará al mejoramiento de la calidad de los servicios de educación escolar pública, según la realidad, priorización y decisión de cada Municipio, dentro del Plan de Desarrollo Municipal y el programa de Operaciones Anual, a través de la inversión en las siguientes áreas⁸¹:

- Equipamiento escolar, que incluye equipos y sistemas de informática.
- Adquisición de materiales.
- Mantenimiento de infraestructura escolar.
- Dotación de incentivos a programas que eviten la deserción escolar primaria, sujetos a reglamentación mediante Decreto Supremo.

⁷⁹ IBID 78. Art. 8.

⁸⁰ IBID 78. Art. 9.

⁸¹ IBID 78. Art. 10.

El 10% de los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000, se destinará al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública, según la realidad, priorización y decisión de cada Municipio, dentro del Plan de Desarrollo Municipal y la Programación de Operaciones Anual, a través de la inversión en las siguientes áreas⁸²:

- Mantenimiento de la infraestructura del sector de salud pública.
- Equipamiento, que incluye inversiones en medios de transporte, equipos y sistemas de informática y telemedicina.
- Adquisición de insumos.
- Capacitación de los recursos humanos.

En caso de constatarse que las necesidades del Municipio, en este sector, estuvieran satisfechas, el Alcalde Municipal podrá destinar, previa autorización del Concejo Municipal, el traspaso de los recursos para el sector de educación escolar pública, informando al Ministerio de Hacienda para su registro.

Ley de Gastos Municipales

La presente ley tiene por objeto el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos con relación a los gastos municipales, como consecuencia del incremento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de los servicios municipales y disminuir la pobreza⁸³.

Son gastos de funcionamiento los destinados a financiar actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos.

Son gastos de inversión los destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público, constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de preinversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y/o amortizaciones de deuda pública interna y/o externa

⁸² IBID 78. Art. 11.

⁸³ BOLIVIA (20 de diciembre de 2001). *Ley de Gastos Municipales, Ley N° 2296*. Jorge Quiroga Ramírez. Art. 1.

y otros pasivos financieros generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública⁸⁴.

Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento, el 25 % que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes⁸⁵:

- Recursos de Coparticipación Tributaria.
- Ingresos Municipales Propios.
- Recursos de la Cuenta Especial 2000.

2.2.2 Periodo 2006 – 2017 (Modelo de Economía Plural)

Constitución Política del Estado

Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos⁸⁶.

Las competencias definidas en esta Constitución son⁸⁷:

- **Privativas**, aquéllas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.
- **Exclusivas**, aquéllas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
- **Concurrentes**, aquéllas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
- **Compartidas**, aquéllas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

⁸⁴ IBID 83. Art. 2.

⁸⁵ IBID 83. Art. 3.

⁸⁶ BOLIVIA (7 de febrero de 2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Evo Morales Ayma. Art. 269.

⁸⁷ IBID 86. Art. 297.

CUADRO N°: 3
Tipos de Competencias y Facultades Competenciales
Por Nivel de Gobierno

NIVEL DE GOBIERNO	COMPETENCIAS			
	Privativa	Exclusiva	Concurrente	Compartida
	Están reservadas para el nivel Central	Con titularidad del nivel central pero también de las ETA's	El nivel central ejerce también la reglamentación y ejecución junto con otros niveles de gobierno.	La Asamblea Legislativa tiene la facultad de fijar leyes básicas para todos los niveles de gobierno
Nacional	Legisla Reglamenta Ejecuta	Legisla Reglamenta Ejecuta	Legisla Reglamenta Ejecuta	Legislación básica
Departamental		Legisla Reglamenta Ejecuta	Reglamenta Ejecuta	Legislación en desarrollo Reglamenta Ejecuta
Municipal		Legisla Reglamenta Ejecuta	Reglamenta Ejecuta	Legislación en desarrollo Reglamenta Ejecuta
Indígena Originario Campesino		Legisla Reglamenta Ejecuta	Reglamenta Ejecuta	Legislación en desarrollo Reglamenta Ejecuta

Fuente: Ejercicio de Competencias - Servicio Estatal de Autonomías SEA **Elaboración:** Propia

Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por ley.

Entre las competencias que se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas estas son algunas⁸⁸:

- Gestión del sistema de salud y educación.
- Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.
- Sistema de control gubernamental.
- Vivienda y vivienda social.

Algunas de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción son⁸⁹:

⁸⁸ IBID 86. Art. 299.

- Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
- Estadísticas municipales.
- Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.
- Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
- Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
- Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.

Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Ley Marco de Autonomías

El régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país⁹⁰.

En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones⁹¹:

- La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural.

⁸⁹ IBID 86. Art. 302.

⁹⁰ BOLIVIA (19 de julio de 2010). *Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez*, Ley Nº 031. Evo Morales Ayma. Art. 7.

⁹¹ IBID 90. Art. 8.

Todas las competencias exclusivas asignadas por la Constitución Política del Estado a las entidades territoriales autónomas y aquellas facultades reglamentarias y ejecutivas que les sean transferidas o delegadas por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional deben ser asumidas obligatoriamente por éstas, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que les corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia⁹².

Para el ejercicio de las facultades reglamentaria y ejecutiva respecto de las competencias concurrentes, que corresponde a las entidades territoriales de manera simultánea con el nivel central del Estado, la ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional distribuirá las responsabilidades que corresponderán a cada nivel en función de su naturaleza, características y escala de intervención⁹³.

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la facultad exclusiva de fijar por medio de legislaciones básicas los principios, la regulación general de la materia y la división de responsabilidades entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas respecto a determinada competencia compartida, de acuerdo a su naturaleza y escala⁹⁴.

De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera⁹⁵:

Gobiernos municipales autónomos:

- Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
- Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.

⁹² IBID 90. Art. 64.

⁹³ IBID 90. Art. 65.

⁹⁴ IBID 90. Art. 66.

⁹⁵ IBID 90. Art. 81.

- Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio.
- Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales.
- Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud.
- Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.
- Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial.
- Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud.
- Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.

CUADRO N°: 4
Asignación Competencial en Salud

NIVEL DE GOBIERNO	COMPETENCIAS
Nivel Central del Estado	<p align="center"><u>Privativa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud. ✓ Alinear y armonizar el accionar de la cooperación internacional a la política sectorial. ✓ Ejercer la rectoría del Sistema Único de Salud en todo el territorio nacional. ✓ Garantizar el funcionamiento del Sistema Único de Salud mediante la implementación del Seguro Universal de Salud. ✓ Desarrollar programas nacionales de prevención de la enfermedad.

Gobiernos Municipales Autónomos	<u>Exclusivas</u>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. ✓ Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. ✓ Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud. ✓ Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. ✓ Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. ✓ Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros ✓ Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial.
	<u>Concurrentes</u>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. ✓ Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción. ✓ Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención. ✓ Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. ✓ Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros. ✓ Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial.

Fuente: Ejercicio de Competencias - Servicio Estatal de Autonomías SEA **Elaboración:** Propia

CUADRO N°: 5 Asignación Competencial en Educación

NIVEL DE GOBIERNO	COMPETENCIAS
Nivel Central del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto, tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas.
s Municipales Autónomas	<u>Exclusivas</u>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

Concurrentes

- ✓ Gestión del sistema de salud y educación.
- ✓ La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto, tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas.

Fuente: Ejercicio de Competencias - Servicio Estatal de Autonomías SEA Elaboración: Propia

Ley Avelino Siñani

La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla⁹⁶. Su finalidad es Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas⁹⁷.

2.2.3 Marco Normativo del Endeudamiento Público

A través de Resolución Ministerial N° 218041, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, para asegurar la administración de las operaciones de crédito público, proporcionar criterios técnico administrativos, establecer competencias y responsabilidades, destinar el financiamiento a inversiones en los que el sector público es deficitario, cubrir desequilibrios financieros o atender casos de emergencia.

La gestión de la deuda se realiza a través de procesos del Sistema de Crédito Público, subdividido en planificación y administración de la deuda pública.

- **Subsistema de Planificación.** Basado sobre el principio de sostenibilidad de la deuda pública, mediante procesos decisionales, política crediticia, estrategia de endeudamiento y red e relaciones interinstitucionales.

⁹⁶ BOLIVIA (20 de diciembre de 2010). *Ley No 070, Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"*. Art. 1.

⁹⁷ IBID 94. Art. 4.

- **Subsistema de Administración.** Mediante los procesos de inicio de operaciones, negociación, contratación, utilización, servicio, seguimiento y evaluación de las operaciones de crédito público.

Con la promulgación de la Ley N° 2042 “Administración Presupuestaria” que en su artículo 33 señala que las entidades públicas previamente a cualquier endeudamiento deben registrar sus operaciones de endeudamiento ante el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VTCP), con la finalidad de que este emita la autorización correspondiente. También establece que las entidades ejecutoras y/o deudoras de crédito, programaran y destinaran los desembolsos exclusivamente a los fines contratados.

Determina, además límites de endeudamiento en un 20% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior para el servicio de la deuda (SD) y de 200% para el valor presente de la deuda (VPD).

Posteriormente, mediante RM N° 525 de 22 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento para el Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público, estableciendo que los indicadores de límites de endeudamiento que se encuentren dentro de los límites financieros, el VTCP emitirá una certificación de registro de inicio de operaciones de crédito público (CRIOCP) en favor de la Entidad Solicitante (ES), caso contrario emitirá una notificación de incumplimiento. La certificación de RIOCP, tendrá una vigencia no mayor a 6 meses para operaciones de crédito público interno y hasta 1 año para operaciones de crédito público externo.

En cuanto al grado de concesionalidad se define como “aquel que mide la diferencia entre el valor nominal del préstamo y el valor actualizado de los pagos futuros destinados que deberá realizar el préstamo”, para el caso de la deuda externa se determina una proporción de al menos 35%.

En caso de crédito externo no concesional la Entidad Territorial Autónoma (ETA) deberá presentar al VTCP, la certificación emitida por el MPD, sobre la priorización del proyecto o programa conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), así como el cumplimiento de las condiciones para la incorporación de proyectos en el presupuesto de inversión y la gestión de financiamiento.

Adicionalmente el VTCP realizara un análisis de servicio de la deuda (ASD), para verificar la capacidad de pago del endeudamiento por parte de las ETA.

Normativa interna del GAMLP relativa al endeudamiento

Con ordenanza municipal GAMLP N° 468/2009 del 15 de octubre de 2009 se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público de la municipalidad de La Paz. De acuerdo a dicha norma el nivel operativo a la Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero.

Por otra parte, el Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público, determina que los recursos con los que se cuenta para el pago de la deuda son los ingresos propios, transferencias de coparticipación tributaria excepto aquellas que tengan un destino específico y otros recursos autorizados expresamente para el efecto. Así mismo, en el mencionado reglamento se encuentran dos subsistemas (Subsistema de Planificación de la Deuda, Subsistema de Administración de la Deuda⁹⁸).

2.3 REFERENCIA INSTITUCIONAL

2.3.1 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Misión del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP es consolidar y profundizar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a través de la formulación e implementación de políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado Plurinacional⁹⁹.

Entre algunas de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes¹⁰⁰:

⁹⁸ GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2016). *La gestión del financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz*. Pág. 21.

⁹⁹ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. *“Misión y Visión”*. Disponible en <http://www.economiayfinanzas.gob.bo>.

¹⁰⁰ BOLIVIA (7 de febrero de 2009). *Decreto Supremo No 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. Art. 52.

- Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.
- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.
- Desarrollar e implementar políticas que permitan precautelar la sostenibilidad fiscal, financiera y de endeudamiento de los órganos y entidades públicas.
- Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias y procedimientos de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan Nacional de Endeudamiento – PNE y el Programa Anual de Endeudamiento – PAE.
- Administrar la Deuda Pública Externa e Interna.
- Negociar y contratar financiamiento externo.

2.3.2 Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

Es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal (SIGEP, SIGMA, SICOES, SINCON, SIAF, etc.).

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal tiene la tarea de desarrollar un conjunto de

políticas y normas de gestión pública que coadyuven en la transformación institucional del sector público en el marco de una economía social y comunitaria¹⁰¹.

Entre sus objetivos están:

- Participar en la formulación y desarrollo de la política fiscal garantizando la distribución equitativa de los recursos públicos.
- Formular políticas presupuestarias que garanticen la aplicación del Modelo Económico Social y Comunitario.
- Desarrollar instrumentos presupuestarios y contables para mejorar la gestión financiera de las entidades públicas.
- Proponer políticas de gestión pública.
- Analizar, diseñar y elaborar de Normas de gestión pública.
- Desarrollar e implantar sistemas de gestión de información fiscal para el uso de las entidades del sector público.

Entre algunas de las atribuciones del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, destacan las siguientes¹⁰²:

- Definir políticas de formulación presupuestaria en el marco macroeconómico y fiscal del Estado Plurinacional.
- Elaborar el Proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones.
- Incorporar en el Proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, los presupuestos de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Evaluar la calidad de gasto público y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los órganos y entidades del sector público.
- Atender modificaciones presupuestarias en el marco de sus competencias.

¹⁰¹ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. *Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal*. Disponible en <http://economíayfinanzas.gob.bo>.

¹⁰² BOLIVIA (7 de febrero de 2009). *Decreto Supremo No 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. Art. 53.

- Participar en la elaboración del Marco Macroeconómico y Fiscal en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

2.3.3 Viceministerio de Tesoro y Crédito Público¹⁰³

A partir de la aprobación y promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), tiene los siguientes objetivos generales:

- Coadyuvar en la gestión de la política fiscal que permita el financiamiento del desarrollo nacional, mediante el diseño, implantación y administración de planes y estrategias de endeudamiento público (interno y externo) a nivel nacional.
- Realizar una distribución eficiente de los recursos del Tesoro General de la Nación, haciendo énfasis en el fomento de la economía comunitaria y estatal.
- Establecer lineamientos de política fiscal y financiera a objeto de generar las condiciones financieras y fiscales óptimas que promuevan el desarrollo económico de las entidades territoriales.
- Dirigir y supervisar la elaboración, análisis y monitoreo de la política fiscal, monetaria y cambiaria.

Las atribuciones del VTCP en materia de financiamiento según el Capítulo IX, Art. N° 56 del Decreto Supremo N° 29894 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, de 7 de febrero de 2009 son:

- Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias y procedimientos de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan Nacional de Endeudamiento – PNE y el Programa Anual de Endeudamiento – PAE.
- Participar en la negociación y contratación de nuevos créditos externos, definiendo estrategias, procedimientos y metas de endeudamiento, en base al PNE y el PAE.
- Controlar la deuda pública interna y externa, y programar su servicio.

¹⁰³ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. *Viceministerio de Tesoro y Crédito Público*. Disponible en <http://economíayfinanzas.gob.bo>.

- Participar en los procedimientos de renegociación o reconversión de la deuda pública.
- Presupuestar el pago y controlar los aportes o cuotas a los organismos internacionales en función a la priorización sectorial que efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Realizar el pago por aporte de capital accionario a organismos internacionales.
- Transmitir y transferir a los órganos y entidades estatales, recursos públicos para la constitución de Fideicomisos, para la implementación de los Programas y Políticas del Gobierno, de conformidad a norma específica.
- Establecer, programar y evaluar los desembolsos del Tesoro General de la Nación según el Presupuesto General del Estado y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- Desarrollar e implementar normativas para la gestión, administración y control del endeudamiento del nivel subnacional.
- Realizar programas de saneamiento y sostenibilidad fiscal con las entidades del sector público nacional y subnacional.
- Implementar indicaciones de desempeño financiero institucional para contribuir a la transparencia, control social e incentivar acciones de sostenibilidad fiscal.
- Desarrollar sistemas de información y bases de datos de operaciones de endeudamiento subnacional.
- Recopilar y procesar información económica financiera de las entidades del sector público de los diferentes niveles territoriales.

2.3.4 Ministerio de Planificación del Desarrollo

El Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene la misión de dirigir la Planificación Integral del Estado Plurinacional, hacia el logro de los objetivos del Desarrollo Integral para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, en el marco de la Agenda Patriótica 2025”.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es un gestor y articulador de los objetivos del desarrollo del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, que apoya a las entidades del Estado en la planificación de la gestión pública plurinacional, aplicando políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento, fortaleciendo el rol del Estado y de los actores de la economía plural¹⁰⁴.

Entre algunas de las atribuciones de la Ministra(o) de Planificación del Desarrollo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, destacan las siguientes¹⁰⁵:

- Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes.
- Desarrollar políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- Ejercer las facultades de órgano rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- Diseñar las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el desarrollo.
- Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas con los lineamientos

¹⁰⁴ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. “Misión y Visión de la Institución”. Disponible en <http://www.planificacion.gob.bo>.

¹⁰⁵ BOLIVIA (7 de febrero de 2009). *Decreto Supremo No 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. Art. 46.

estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

- Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas Públicas.
- Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza.

2.3.4 Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Entre las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, destacan las siguientes¹⁰⁶:

- Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales.
- Proponer, a las instancias correspondientes, políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento según los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Elaborar el Plan de Inversión Pública, de acuerdo con las políticas nacionales, el Plan de Desarrollo Económico y Social, con base en programas aprobados en los Planes Sectoriales y de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con Ministerios, Universidades, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública.
- Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas.

¹⁰⁶ BOLIVIA (7 de febrero de 2009). *Decreto Supremo No 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. Art. 48.

- Llevar el Registro Nacional de Consultorías, Donaciones y de Organizaciones No Gubernamentales y coordinar con los Ministerios competentes la relación de estas instituciones con el gobierno y desarrollar una normativa regulatoria.

2.3.5 Viceministerio del Tesoro y Crédito Público

El Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), tiene los siguientes objetivos generales:

- Coadyuvar con la gestión de la política fiscal que permita el financiamiento del desarrollo nacional, mediante el diseño, implantación y administración de planes y estrategias de endeudamiento público (interno y externo) a nivel nacional.
- Realizar una distribución eficiente de los recursos del Tesoro General de la Nación, haciendo énfasis en el fomento de la economía comunitaria y estatal, sobre la base de la disponibilidad de recursos y principios de política fiscal, que permitan garantizar la estabilidad macroeconómica.
- Establecer lineamientos de política fiscal y financiera en el ámbito territorial y administrar las finanzas públicas territoriales a objeto de generar las condiciones financieras y fiscales óptimas que promuevan el desarrollo económico de las entidades territoriales.
- Dirigir y supervisar la elaboración, análisis y monitoreo de la política fiscal, monetaria y cambiaria, que permiten precautelar la sostenibilidad fiscal y financiera nacional de acuerdo a lo establecido en el Programa Financiero y la Política Económica y Macroeconómica de corto plazo.

2.3.6 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es una entidad vanguardista, moderna y competitiva, referente a nivel nacional e internacional en la prestación de servicios públicos, que mejoran la calidad de vida, y promueve el desarrollo integral de sus habitantes y su entorno, reconociendo, respetando y gestionando su diversidad e interculturalidad; con talento humano solidario, motivado, comprendido y competente, que forma parte de una institucionalidad fortalecida, con práctica democrática y participativa, y que ejerce plenamente su autonomía.

La misión del GAML P es mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Paz, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral en corresponsabilidad con su comunidad, administrando su territorio y prestando servicios con transparencia, equidad, calidad y calidez; con servidores públicos municipales motivados, comprometidos y con solvencia técnica¹⁰⁷.

¹⁰⁷ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ. *“Misión y Visión”*. Disponible en <http://www.lapaz.bo>.

CAPÍTULO III

FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

La ciudad de La Paz fue fundada el 20 de octubre de 1548 por el Capitán español Alonso de Mendoza en conmemoración de la pacificación de las guerras civiles en el Virreinato del Perú.

Posteriormente la ciudad fue trasladada a su ubicación actual, en el valle de Chuquiago Marka. Durante la colonia, la ciudad experimentó varias revueltas a favor de su independencia, siendo las más importantes la revueltas de 1781, cuando el líder indígena Tupak Katari, sitió la ciudad por seis meses y la del 16 de julio de 1809, a la cabeza de Pedro Domingo Murillo y otros patriotas¹⁰⁸.

3.1.1 Ubicación y Límites Geográficos

En la Provincia Pedro Domingo Murillo, con una superficie de 4.705 km² se encuentra el Municipio de La Paz, su ubicación geográfica mundial es de 16° 29' latitud sur respecto a la línea del Ecuador y 68° 08' minutos longitud oeste respecto al Meridiano de Greenwich. Tiene diversos pisos ecológicos y se ubica a lo largo de una cuenca excavada del altiplano.

Es la sección capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, limita al Norte con el Municipio de Guanay, al Noreste con el Municipio de Caranavi, al Este con los Municipios de Coroico y Yanacachi, al Sureste con el Municipio de Palca, al Sur con los Municipios de Mecapaca y Achocalla, en tanto que al Suroeste limita con el Municipio de El Alto y al Oeste con el Municipio de Pucarani¹⁰⁹.

¹⁰⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. *“El departamento de La Paz y sus provincias”*. Disponible en <http://www.educabolivia.bo>.

¹⁰⁹ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (2007). *“Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007 – 2011”*. Pág. 14.

3.1.2 Demografía

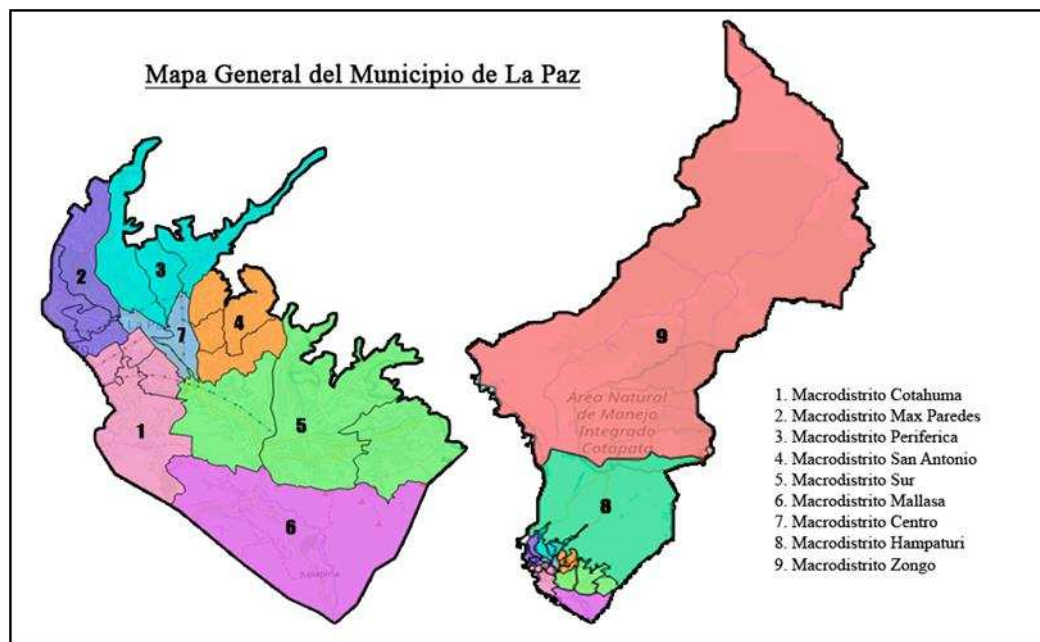
La ciudad de La Paz cuenta con una población de 925.376 habitantes, donde la distribución de habitantes por área es de 921.050 habitantes En el área urbana y de 4.325 habitantes para el área rural de acuerdo a datos de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la gestión 2016. De acuerdo a las proyecciones para la gestión 2019, el municipio contaría con una población de 951.793 personas de las cuales residen en 21 distritos urbanos y 2 rurales.

El Municipio de La Paz es el núcleo de su Región Metropolitana, por lo que ejerce una influencia en cuanto a oferta laboral, servicios, mercado de consumo, demanda de producción industrial y agropecuaria, Lo que significa que, casi 330 mil personas vienen a La Paz a trabajar, estudiar, por servicios de salud, entre otros¹¹⁰.

3.1.3 División Político Administrativa

El Municipio de La Paz se encuentra dividido en nueve macrodistritos (siete en el área urbana y dos en el área rural) y en 23 distritos 21urbanos y 2 rurales.

CUADRO N°: 6
MAPA GENERAL MUNICIPIO DE LA PAZ



ente: Secretaria Municipal del Municipio de La Paz - Dirección de Investigación e Información Municipal
Elaboración: Propia

Fu

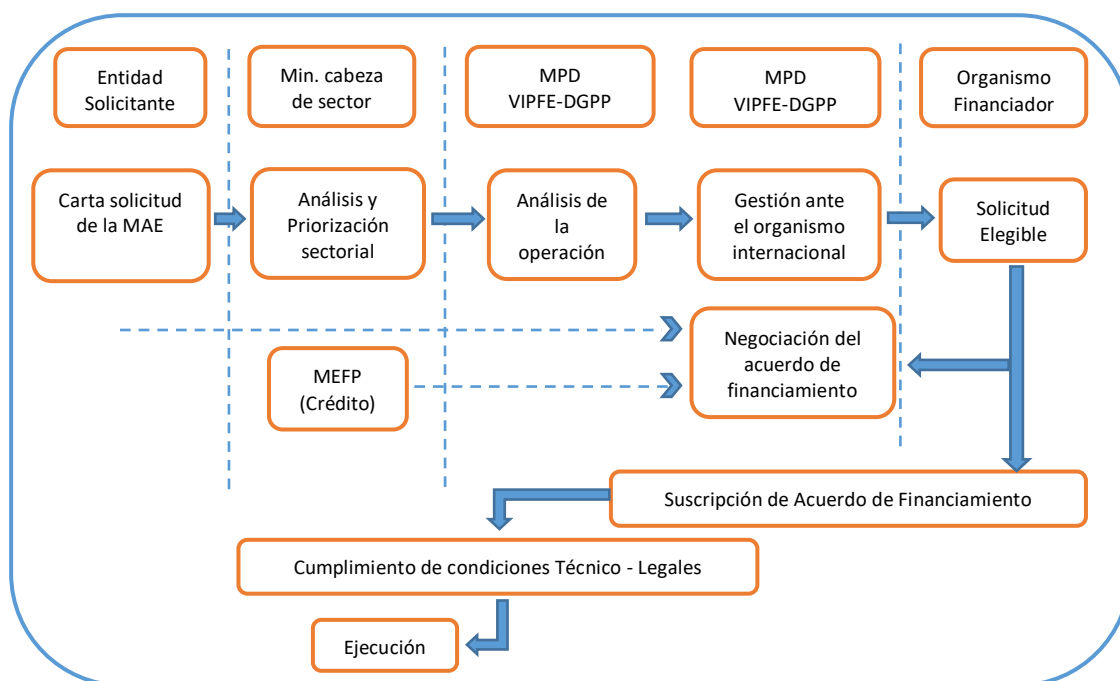
¹¹⁰ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (marzo 2017). "Pacto Fiscal". Pág. 3.

Cada uno de los macrodistritos tiene una Sub alcaldía como unidad operativa en el territorio que desconcentra algunos servicios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La Mayoría de los macrodistritos están subdivididos en distritos¹¹¹.

3.2 GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO

Para la contratación de deuda externa o interna el proyecto a ser financiado debe estar enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y priorizado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), teniendo la Entidad Solicitante (ES) que remitir el programa y/o proyecto al ministerio de cabeza del sector para su análisis y priorización sectorial. Posteriormente el proyecto será remitido para su priorización en el PND y posterior gestión de financiamiento al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD - VIPFE). Obtenida la priorización por parte del MPD, esta instancia analizara la operación en el marco de la normativa legal vigente para luego proceder a la oficialización y negociación del proyecto ante el organismo internacional correspondiente para su financiamiento.

**CUADRO N°: 7
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ENDEUDAMIENTO**

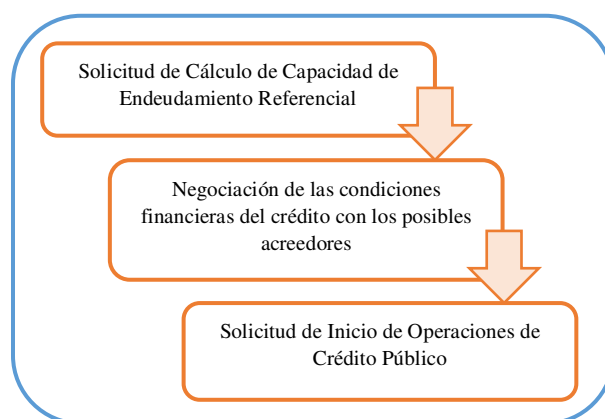


Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)

¹¹¹ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (2007). "Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007 – 2011". Pág. 21.

Por su parte, el procedimiento para la obtención de la Certificación de Registro de Operaciones de Crédito Público (CRIOCP), se inicia con la solicitud del cálculo de la capacidad de endeudamiento (evaluación que realiza el VTCP a la capacidad financiera de la ETA para asumir obligaciones de operaciones de crédito público, considerando el cumplimiento de los límites financieros de endeudamiento establecidos por ley).

CUADRO N°: 8 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CRIOCP



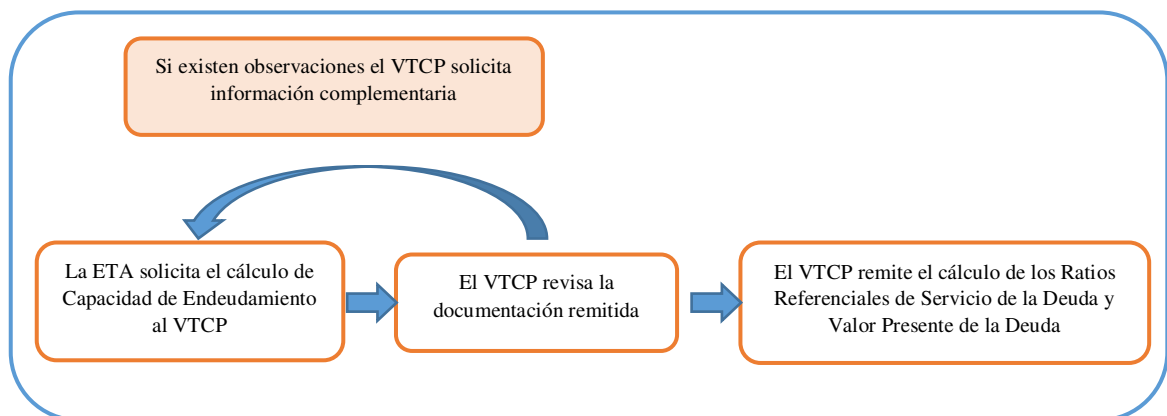
Fuente: Secretaria Municipal de Finanzas – GAML P

Para tal efecto, la normativa establece los siguientes requisitos para el cálculo de los indicadores de endeudamiento, Valor Presente de la Deuda (VPD) y Servicio de la Deuda (SD), que tendrán una validez durante la gestión fiscal en la que fue realizado el cálculo:

1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos de las últimas 3 gestiones (resumen por rubros a nivel institucional).
2. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos por fuente de financiamiento 41 y Organismo Financiador 119 de las últimas 3 gestiones.
3. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la gestión anterior (resumen por partidas consolidadas a nivel institucional).
4. Estado de Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento Comparativo de la gestión anterior.

5. Balance General y Auxiliares del Pasivo con cierre al 31 de diciembre de la gestión anterior.
6. Cronogramas del SD correspondiente a aquellos pasivos que se encuentren registrados en el balance general con cierre al 31 de diciembre de la gestión anterior.
7. En caso de encontrarse en proceso de restructuración de deudas, presentar documentación que respalde la concreción de las mismas, para que sean consideradas en el cálculo del indicador del SD.
8. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de la gestión corriente (resumen por partidas a nivel institucional) a la fecha de solicitud.
9. Otra información que el VTCP considere necesario.

CUADRO N°: 9
PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO



Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas - GAMLP

Una vez obtenido el cálculo de capacidad de endeudamiento referencial por parte de VTCP, se remite la siguiente documentación a objeto de obtener la certificación RIOCP:

1. Solicitud de inicio de operaciones de crédito público.
2. Cronograma de desembolsos y pagos del nuevo endeudamiento.
3. Plan de repago de la deuda.
4. Documentación que acredite que el proyecto a financiar se encuentra priorizado e inscrito en los instrumentos de planificación de mediano y corto

plazo (Programa Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal o Departamental u otros).

5. Otros que el VTCP considere necesarios.

Con la documentación detallada anteriormente, el VTCP realizará el cálculo de los indicadores de Servicio de la Deuda (SD), Valor Presente de la Deuda (VPD) y el grado de concesionalidad, si se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, el VTCP emitirá la certificación RIOCP, caso contrario emitirá una notificación de incumplimiento.

3.2.1 Procedimientos internos del GAML

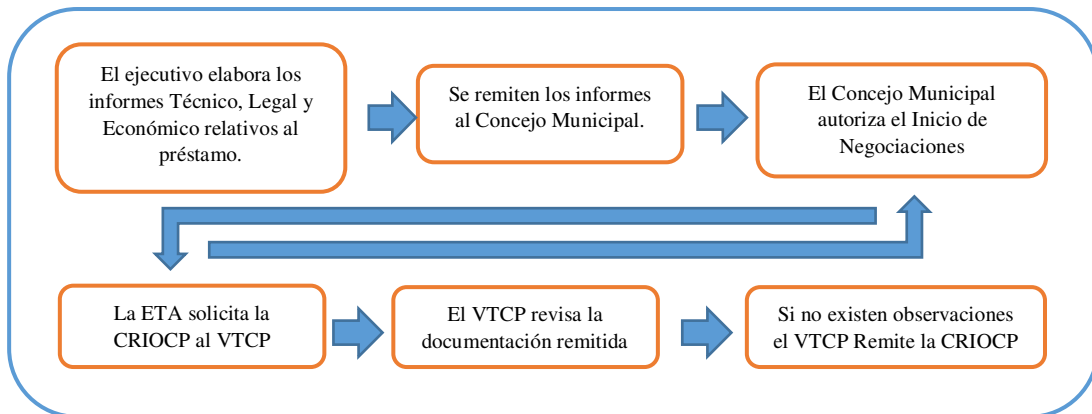
La contratación de la deuda, se inicia con la elaboración del informe técnico por parte de la unidad ejecutora, dicho informe detalla el proyecto que será financiado con el nuevo endeudamiento el monto requerido para su ejecución el plazo y cronograma de ejecución del proyecto.

Posteriormente la Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero (DFAF) elabora un informe económico estableciendo el impacto de la contratación del nuevo endeudamiento a través de los indicadores de endeudamiento establecidos en la normativa vigente.

Luego la Secretaria Municipal de Finanzas (SMF) elabora el informe legal y remite el tramite a consideración del Sr. Alcalde quien a través de una nota remite el tramite a consideración del Consejo Municipal con el objeto de obtener la autorización de inicio de negociaciones de crédito publico.

Una vez que el consejo aprueba el inicio de operación de crédito publico a través de la promulgación de una ordenanza municipal, la DFAF inicia las acciones ante el MEFP para la obtención del RIOCP.

CUADRO N°: 10
PROCEDIMIENTO INTERNO GAMLP PARA INICIO DE NEGOCIACIONES



Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas – GAMLP

Con relación al destino de los recursos obtenidos a través de la contratación de deuda pública externa, fueron destinados al financiamiento de obras de infraestructura pública. En este sentido los destinos principales de los préstamos del GAMLP han sido dirigidos a financiar los siguientes programas y proyectos:

- AIF N°4247 Programa “Barrios de Verdad”.
- AIF N°4365 Proyecto de transformación de la educación Secundaria en el Municipio de Paceño.
- AIF N°5168 Proyecto de Infraestructura Urbana – Barrios de Verdad.
- BID N°1557 Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz.
- BID N°1926 Programa de Drenaje Pluvial del Municipio de La Paz.
- BID N°2082 Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I.
- BID N°2440 Programa de Drenaje de los Municipios de La Paz y El Alto.
- CAF N°3145 Programa de Agua y Saneamiento Básico y Apoyo a la Inversión Social.
- CAF N°3635 Puentes Trillizos.
- CAF N°3747 Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006.
- CAF N°4808 Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008.
- CAF N°3145 Programa especial de Insumos para Proyectos Viales.
- Proyecto de Pavimentación Av. Buenos Aires (Préstamo China).

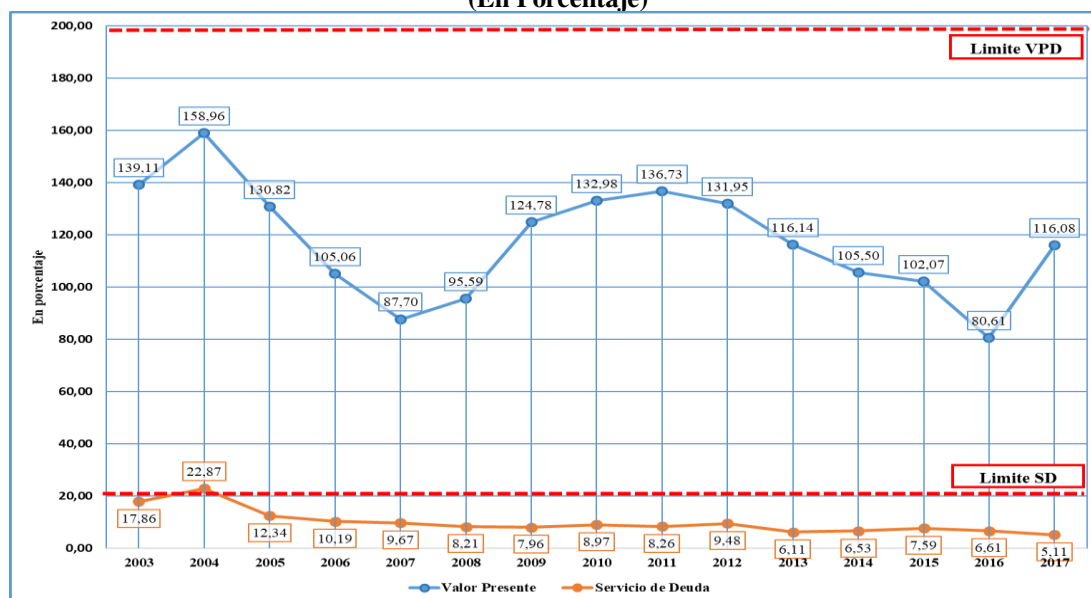
Respecto al SD, la Secretaría Municipal de Finanzas (SMF) mediante Resolución Administrativa N°03/2012, instruyó la apertura de una cuenta Fiscal en el Banco Unión, empleada exclusivamente para el pago de Servicio de Deuda Pública Externa e Interna; asimismo, se aprobó la Política de Administración del Servicio de Deuda Pública del GAMLP y el instructivo de Administración de la nueva Cuenta Fiscal.

En este marco, se constituyó el nuevo mecanismo autónomo de pago de la deuda basado en cronogramas de traspasos diarios desde la Cuenta Única Municipal (CUM) a la cuenta pagadora “Administración del Servicio de la Deuda Pública”¹¹².

3.2.2 Indicadores de Endeudamiento

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 276 del 10 de septiembre de 2013, se establecen los indicadores de endeudamiento para Entidades Territoriales Autónomas y sus límites máximos de endeudamiento, los cuales son: el Servicio de la Deuda y el Valor presente de la Deuda Total, cuyos límites alcanzan a 20% y 200%, respectivamente¹¹³.

GRAFICO N° 2
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ 2003-2017
(En Porcentaje)



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz - Secretaría Municipal de Finanzas Elaboración: Propia

¹¹² GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2016). *La gestión del financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz*. Pág. 92.

¹¹³ GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2018). *Programa de Emisiones de Bonos Municipales: GAMLP*. Pág. 162.

La norma vigente indica que el valor calculado del SD no debe superar el 20%. A lo largo del periodo 2003 - 2017, el valor calculado del SD muestra que únicamente en la gestión 2004 este indicador sobrepasó el límite establecido alcanzando un 22.87%. El saneamiento financiero realizado en la entidad representó ajustes fiscales y financieros, permitió al G.A.M.L.P. recuperar su capacidad crediticia, iniciando un proceso de gestión de nuevos financiamientos para la ejecución de proyectos de inversión, manteniendo sus indicadores por debajo de los límites establecidos.

Esto se evidencia a partir de la gestión 2007 donde el valor calculado del SD no supera el 10.0%; siendo precisamente la gestión 2007 la que registró el porcentaje más alto alcanzando un 9.67%, valor que se encuentra muy por debajo del límite máximo establecido.

El Gráfico N° 2 refleja que el VPD, tuvo un comportamiento cíclico presentando su pico más alto en la gestión 2004 con un porcentaje de 158.96% en mismo fue disminuyendo en el transcurso del periodo analizado. En la gestión 2016 el cálculo del indicador presentó un valor total de 80.6%, lo cual indica que la Alcaldía disminuyó su deuda gradualmente. A diciembre de 2017, este indicador creció hasta 116.1%, mostrando un incremento en la deuda. En la medida que este indicador reduzca, la solvencia del G.A.M.L.P. se incrementa; manifestando la capacidad del municipio para poder asumir mayores compromisos financieros.

3.3 COMPORTAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO

El Financiamiento Externo desempeña un rol importante en el acompañamiento para el desarrollo económico y social del País. Las operaciones de créditos y donaciones provenientes de agencias multilaterales y bilaterales proporcionadas al país, significan un apoyo muy importante a la complementación de políticas nacionales, así como para financiar proyectos de Inversión Pública a Nivel Nacional, Departamental y Municipal

3.3.1 Agencias de Cooperación Internacional

De acuerdo al VIPFE, la cooperación Internacional en Bolivia puede ser separada en cuatro grandes grupos:

- **Instituciones Multilaterales**, conformadas por Bancos de Desarrollo y otras instituciones que cuentan con una organización administrativa independiente.
- **Agencias de Cooperación Bilateral**, compuestas por los países amigos que están presentes en Bolivia.
- **Las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas** de las cuales solo 9 trabajan en Bolivia.
- **Cooperación Técnica** entre países en desarrollo.

Cada una de las agencias de cooperación presenta en Bolivia, ofrecen distintos tipos de apoyo, sea financiero o técnico, los mismos que son definidos en base a procedimientos de negociación y programación que son plasmados en un Documento Estratégico de Cooperación donde se establece, los sectores priorizados, las modalidades e instrumentos entre algunos aspectos relevantes. Con el fin de apoyar las prioridades establecidas en los distintos planes de desarrollo del país (véase Anexo 13).

3.3.2 Financiamiento Externo

En el periodo de Economía de Mercado de acuerdo al Informe de Cooperación Internacional en Bolivia (2005), La cooperación externa no ha logrado demostrar eficiencia y eficacia para cumplir los objetivos del desarrollo socioeconómico. No obstante, destaca que algunas agencias de cooperación en el ámbito multilateral y bilateral han experimentado avances significativos, en la orientación de su financiamiento y su trabajo hacia enfoques sectoriales como una manera de generar mayor impacto en su contribución al desarrollo¹¹⁴.

El rol de la cooperación internacional cambio a partir de 2006, el favorable contexto externo, caracterizado por una creciente demanda de materias primas y la consecuente elevación de los precios, posibilitaron un destacado desempeño macroeconómico del país evidenciado en la mayor parte de los indicadores macroeconómicos.

¹¹⁴ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (febrero, 2005). “La Cooperación Internacional en Bolivia”. Pág. v.

Este crecimiento posibilitó un importante incremento en el ingreso per cápita, indicador que ha marcado el cambio en la relación del país con la cooperación internacional debido a que esta variable es considerada como relevante al momento de la asignación y elegibilidad para los fondos de asistencia oficial al desarrollo, considerando a Bolivia como un país de Ingreso Medio.

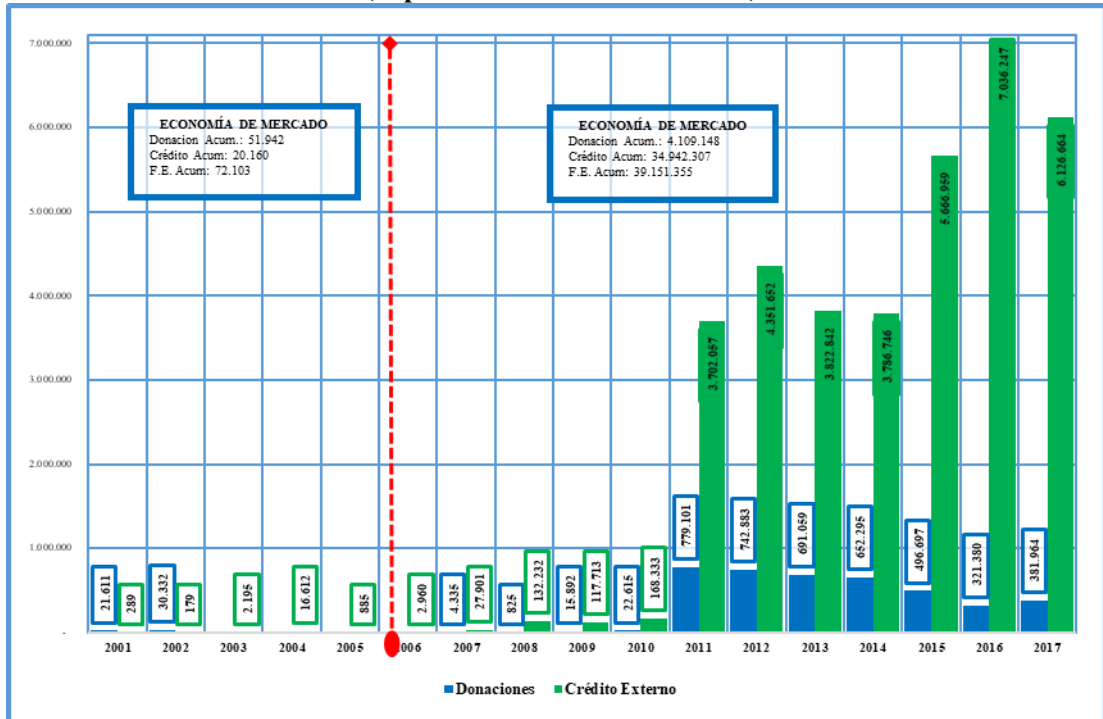
Ante esta situación, consecuencia de una progresiva mejora en la economía nacional, el rol que ha jugado el financiamiento externo multilateral ha sido destacable. De acuerdo a lo establecido en la constitución política del estado y considerada como regla de oro en la práctica de la gestión de la deuda. El financiamiento Externo ha estado dirigido de manera sustantiva hacia proyectos de inversión pública.

El Financiamiento está cada vez más orientado a atender las necesidades emergentes del país, es decir, de un enfoque inicialmente asistencialista ha pasado a concentrarse en un área de acción identificada de manera conjunta con la contraparte boliviana¹¹⁵.

El Gráfico N° 3 muestra el comportamiento del Financiamiento Externo de los Créditos y las Donaciones en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

¹¹⁵ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (diciembre, 2013). *“Informe 2012 sobre Inversión Pública y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia”*. Pág. 7.

GRAFICO N° 3
COMPORTAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ 2001-2017
(Expresado en miles de bolivianos)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

A nivel general el grafico evidencia un claro desfase si comparamos ambos periodos, en lo que respecta al primer periodo de economía de mercado se puede observar una baja participación por fuente externa a comparación del segundo periodo donde los niveles tanto en donaciones como en créditos superan ampliamente al mismo, con un acumulado por fuente externa para el segundo periodo de 39.151.355 miles de bolivianos respecto al periodo de economía de mercado que presenta un acumulado por fuente externa de tan solo 72.103 miles de bolivianos.

Ahora bien, en lo que respecta al primer periodo la donación acumulada fue de 51.942 miles de bolivianos un tanto más que el crédito externo que presenta un acumulado de 20.160 miles de bolivianos. Al respecto conviene señalar también que el proceso de descentralización que se propuso en el país en principio sufrió de algunos vacíos relativos a reglas claras sobre gasto y endeudamiento, siendo uno de los factores para el deterioro de las finanzas subnacionales. Así también, se debe mencionar las limitaciones en la capacidad institucional de las entidades

subnacionales para asumir las responsabilidades de administrar y generar recursos, gastarlos y contratar deuda¹¹⁶.

El periodo de economía de mercado refleja un claro ascenso tanto por concepto de crédito externo como por donación, presentando un acumulado 34.942.307 miles de bolivianos por crédito externo y un acumulado de 4.109.148 miles de bolivianos por donaciones. Se observa además que desde la gestión 2011 los recursos tanto por crédito como donaciones presentaron sus picos más alto para el periodo, donde los recursos por crédito externo muestran superioridad.

CUADRO N°: 10
FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

ACREEDOR	CRÉDITOS	GESTIÓN	DETALLES	MONTO (\$US)
Banco Mundial	Ajuste Estructural para la descentralización	2001	Ajuste Estructural para la descentralización	11.165.534,50
	Programa Barrios y Comunidades de Verdad	2007	Proyecto de Infraestructura Urbana	14.868.360,07
	Proyecto de Transformación de la educación secundaria del municipio de La Paz.	2008	Se realizaron construcciones de unidades educativas; refacción y ampliación de la infraestructura	6.439.354,36
Banco Interamericano de Desarrollo	Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz	2004	Principales obras fueron; ampliación de la Avenida Camacho, reconstrucción Mercado Lanza y Camacho, revitalización Plaza San Francisco, embovedado Río Choqueyapu y mejoras al Parque Urbano Central	34.100.000,00
	Programa Drenaje Pluvial del Municipio de La Paz	2008	Principales obras fueron; Obras de canalización y embovedados, Obras de control de erosión y Obras de prevención.	20.000.000,00
	Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I	2009	Se aprobó el Contrato de Prestamos, que financiara los siguientes proyectos: Componente I por 13.000.000,00 destinado al GAMLP y Componente II por 17.000.000,00 destinado al FNDR.	30.000.000,00
	Programa de Drenaje de los Municipios de La Paz y El Alto	2011	Donde el 50% de los recursos contratados son transferidos al GAMLP, mediante la suscripción de un convenio Subsidiario al Contrato de Préstamo BID.	30.000.000,00
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina	Programa Económico y Social de Bolivia - Programa de Emergencia	2003	Los recursos fueron destinados a la realización de obras de emergencia generados a raíz de los fenómenos climatológicos	5.000.000,00
	Programa de Agua y Saneamiento Básico y Apoyo a la Inversión Social	2005	Mediante la suscripción de un contrato tripartito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Servicios y Obras Publicas y el GAMLP, se transfirieron a este último \$us 3.000.000,00 a objeto de financiar programas de prevención y control de riesgos.	43.000.000,00
	Programa "Atención de Emergencias Naturales"	2007	Destinado a financiar el "Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006", donde en 2008 a través de un Convenio Subsidiario el GAMLP percibe un monto de \$us 5.308.745,00, en 2009 se suscribió un segundo convenio por \$us 1.735.163,44	15.000.000,00
	Puentes Trillizos	2006	Puentes que permitieron la interconexión de los barrios de Kantutani, San Jorge, Miraflores y IV Centenario.	14.000.000,00
	Programa Especial de Insumos para Proyectos Viales	2009	Del monto total \$us 5.000.000,00 fueron destinados al GAMLP y los restante a la ABC.	42.600.000,00
	Programa de "Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008"	2008	El GAMLP en base a los lineamientos del Plan de Prevención Anual y Atención de Emergencias gestiono un crédito por \$us 5,22 millones destinados al financiamiento de 42 proyectos.	5.222.476,13
República Popular de China	Proyecto de Pavimentación Av. Buenos Aires	2010	Proyecto de Pavimentación Av. Buenos Aires	14.620.000,00

Fuente: Secretaria Municipal de Finanzas – GAMLP

¹¹⁶ FUNDACIÓN JUBILEO (2014). *Experiencias en Gestión de Deuda Subnacional: GAMLP*. Pág 11.

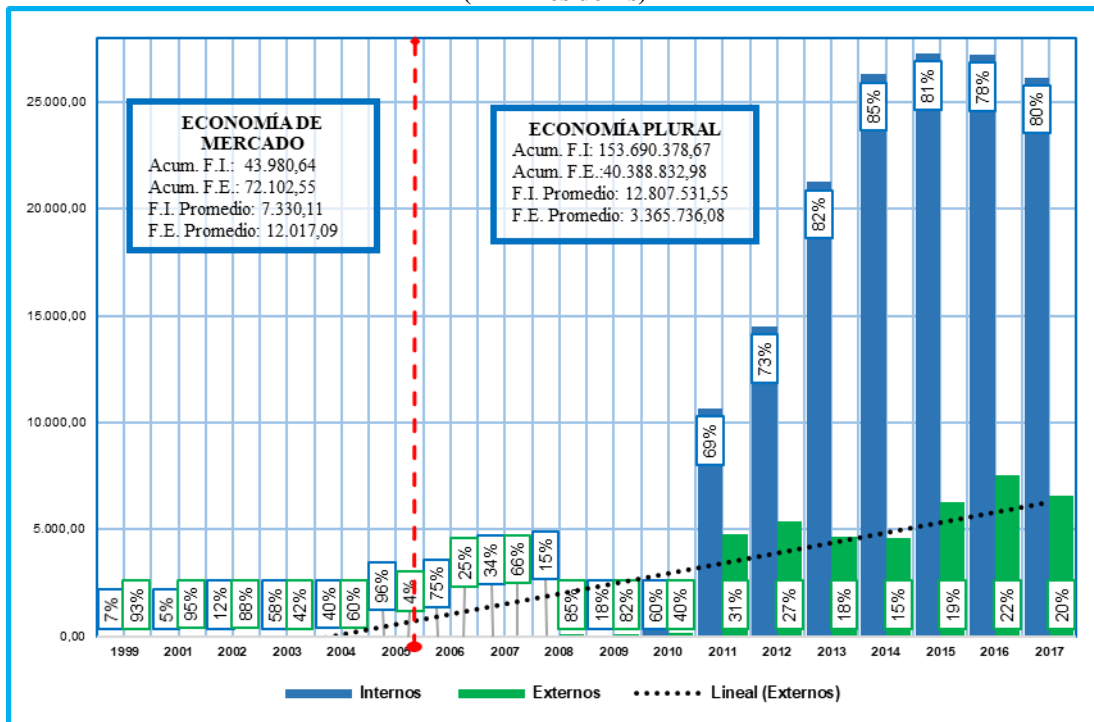
Al respecto el cuadro N° 10 presenta un resumen del crédito externo que contrato el G.A.M.L.P. entre 2003 y 2015, de los cuales seis fueron otorgados por la CAF, cuatro por el BID, dos por el Banco Mundial (un crédito anterior contratado el 2001 para ajuste estructural), y un crédito bilateral otorgado por la República de China.

3.4 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (por fuente de financiamiento)

Para la elaboración de sus respectivos presupuestos las entidades públicas deben seguir los lineamientos que se establecen en los clasificadores presupuestarios que el M.E.F.P. emite cada gestión. El Clasificador de Fuentes de Financiamiento, permite identificar el origen de los recursos internos o externos, ordenada y estructurada en grupos para el financiamiento de políticas públicas del Estado, facilitando el control y su aplicación por las instituciones del sector público.

Es así entonces que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz debe hacer uso de estos lineamientos y aplicar lo establecido, conociendo esto a continuación, se presenta un análisis de las fuentes de financiamiento.

GRAFICO N° 4
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1999-2017
(En miles de Bs)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

En el Grafico N° 4 el Presupuesto de Inversión Pública presenta un comportamiento cíclico con tendencia ascendente que evidencia una clara preponderancia del financiamiento interno sobre el externo; para el primer periodo se observa un comportamiento oscilante en la fuente interna con un acumulado de 43.980,64 miles de bolivianos, mientras que la fuente externa presenta una tendencia similar al de la fuente interna, sin sufrir cambios resaltantes, con un acumulado de 72.102,55 miles de bolivianos. Comparando el promedio de ambas fuentes, se destaca que el aporte de la fuente externa fue mayor al percibido por fuente interna con una relación de 7.330,11 por fuente interna a 12.017,11 por fuente externa.

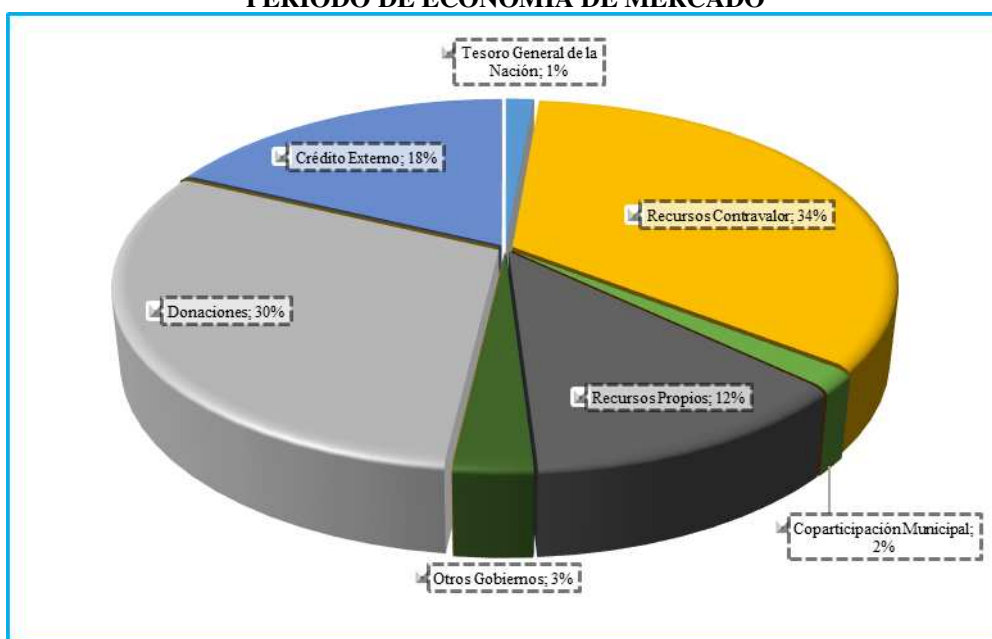
Pasando ahora al segundo periodo de economía plural a partir de la gestión 2011 presenta un comportamiento más dinámico creciente para ambas fuentes donde destaca la fuente interna la cual manifiesta un acumulado de 153.690.378,67 miles de bolivianos, mientras que la fuente externa también presenta un crecimiento respecto al primer periodo con un acumulado de 40.388.832,98 miles de bolivianos, la

relación del promedio para el periodo de ambas fuentes llega a ser de 4 veces mayor por fuente interna con un promedio de 12.807.531,56 miles de bolivianos a un promedio por fuente externa de 3.365.736,08 miles de bolivianos.

Ahora bien, para una correcta interpretación de los datos presentados es preciso indagar acerca de la contribución o participación de cada una de las distintas fuentes de financiamiento para ambos periodos. para este fin es conveniente recurrir al Clasificador de Organismos Financiadores, que tiene el propósito de identificar y distinguir el origen de los recursos por organismo proveedor, internas o externas, asociado a los grupos de fuentes de financiamiento.

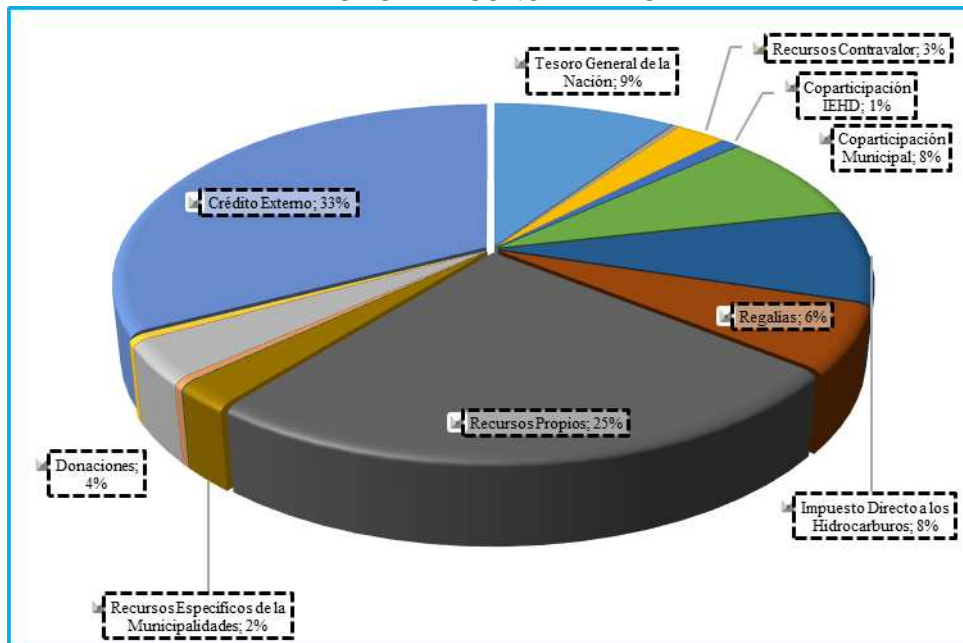
A continuación, el Gráfico N° 5 presenta el porcentaje de participación de los organismos financiadores con mayor relevancia para el primer periodo denominado de economía de mercado. El grafico destaca cuatro principales orígenes de los recursos, Recursos Contravalor con un 34% de participación, Donaciones con el 30% seguido por Crédito Externo con el 18% y los recursos propios con un 12% de participación.

GRAFICO N° 5
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
PERIODO DE ECONOMÍA DE MERCADO



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
Elaboración: Propia

GRAFICO N° 6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
PERIODO DE ECONOMÍA PLURAL



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

Con respecto al segundo periodo el Gráfico N° 6 evidencia un porcentaje de participación más diversificado con diez fuentes de orígenes de los recursos de las cuales dos destacan con mayor preponderancia, Crédito Externo en un 33% de participación y Recursos Propios con un 25 % de porcentaje de participación.

Continuando con la interpretación, y teniendo en cuenta que las gestiones donde mayor información se aprecia corresponden al segundo periodo, es necesario desglosar con mayor detalle los fuentes y organismos por financiamiento externo de las cuales el G.A.M.L.P empleó para financiar algunos de sus programas.

CUADRO N°: 11
ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CRÉDITO EXTERNO – 70

GESTIÓN	ORGANISMO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN
2012	411	Barrios y Comunidades de Verdad	14.581.389,00	inv. capitalizable	MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIOS BID
		Fortalecimiento Municipal	2.615.000,00	inv. capitalizable	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
		Construcción y Mantenimiento del Sistema de Drenaje Pluvial	160.415.667,00	inv. capitalizable	
	415	Barrios y Comunidades de Verdad	100.000,00	inv. capitalizable	APOYO A LA AUDITORIA DE GESTION PARA BARRIOS BANCO MUNDIAL

		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Educación	23.100.503,00	inv. capitalizable	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN
2013	411	Barrios y Comunidades de Verdad	8.346.850,00	inv. capitalizable	MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIOS BID
		Fortalecimiento Municipal	80.582.400,00	inv. capitalizable	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
		Construcción y Mantenimiento del Sistema de Drenaje Pluvial	241.822.596,00	inv. capitalizable	
	415	Barrios y Comunidades de Verdad	100.000,00	inv. capitalizable	APOYO A AUDITORIA DE GESTION PARA BARRIOS BANCO MUNDIAL MUNICIPIO
		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Educación	14.319.209,00	inv. capitalizable	
2014	411	Barrios y Comunidades de Verdad	126.016.336,00	inv. cap. y no cap.	MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIOS BID
		Construcción y Mantenimiento del Sistema de Drenaje Pluvial	103.072.060,00	inv. no capitalizable	
	415	Barrios y Comunidades de Verdad	68.004.924,00	inv. cap. y no cap.	MEJTO. DE BARRIOS
2015	411	Construcción y Mantenimiento del Sistema de Drenaje Pluvial	51.534.859,00	inv. no capitalizable	
	415	Barrios y Comunidades de Verdad	110.714,00	inv. no capitalizable	APOYO A AUDITORIA DE GESTION PARA BARRIOS BANCO MUNDIAL MUNICIPIO
2016	411	Construcción y Mantenimiento del Sistema de Drenaje Pluvial	31.376.536,00	inv. no capitalizable	
	415	Barrios y Comunidades de Verdad	1.046.566,00	inv. no capitalizable	APOYO A AUDITORIA DE GESTION PARA BARRIOS BANCO MUNDIAL

Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas – GAMLP

A lo largo de los cinco años, se observa a dos organismos financiadores que destacan, el Banco Interamericano de Desarrollo (415) con recursos destinados a financiar programas de barrios y comunidades de verdad y un tanto en infraestructura y equipamiento de educación. Por su parte la Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial (411) se dedicó a apoyar programas de drenaje pluvial y barrios y comunidades de verdad.

CUADRO N°: 12
ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO – 43

GESTIÓN	ORGANISMO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN
2012	411	Construcción y Mantenimiento de Caminos Vecinales	711.966,00	inv. capitalizable	
		Recursos Hídricos	180.321,00	inv. capitalizable	REPAR. VERTEDEROS RECONST. Y REPARACION BOVEDA
2013	411	Partidas no Asignables a Programas - Otras Transferencias	776.423,00	inv. no capitalizable	MEJORAMIENTO DEL BARRIOS
2014	415	Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Salud	19.670.492,00	inv. no capitalizable	AMPL. MEJ. REMODELACION
2015	415	Partidas no Asignables a Programas - Otras Transferencias.	1.546.182,00	inv. no capitalizable	MEJORAMIENTO DEL BARRIOS
		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Salud	332.569,00	inv. no capitalizable	AMPL. MEJ. REMODELACION
2016	415	Partidas no asignables a programas - transferencias	19.858.356,00	inv. no capitalizable	TRANSFERENCIAS BARRIOS DE VERDAD - JUNTAS VECINALES

Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas – GAMLP

Al igual que la anterior fuente por transferencias de crédito externo solo participan dos organismos financiadores, el BID (411) y la AIF-BM (415), el BID destinando

recursos para la gestión 2012 al financiamiento de programas de caminos vecinales y recursos hídricos con tipos de inversión de tipo capitalizables en la gestión 2013 se destinó recursos al mejoramiento de barrios con inversión no capitalizable, mientras que la AIF se dedicó a financiar programas de salud, mejoramiento de barrios y transferencias catalogando cada tipo de inversión como no capitalizables.

CUADRO N°: 13
ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
DONACION EXTERNA – 80

GESTIÓN	ORGANISMO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN
2012	314	Fortalecimiento Municipal	9.154.950,00	inv. capitalizable	Implt. conciencia tecnológica y ambiental en el municipio fase ii
	345	Promoción y Políticas de Género y Generacionales	122.246,00	inv. no capitalizable	Fort. A la salud sexual, reproduc. y derechos de jóvenes en el municipio
	357	Fortalecimiento Municipal	35.037.000,00	inv. no capitalizable	Implem. Part. Ciudadana y fort. Agenda municipal de Pol. Social
	528	Educación y Sensibilización Ciudadana	28.864.800,00	inv. no capitalizable	Implem. Proy. Formulación de políticas de des. Humano
		Preservación, Protección y Gestión del Medio Ambiente	25.668,00	inv. no capitalizable	Gestión integral municipal de residuos sólidos
		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Cultura	200.821.943,00	inv. no capitalizable	Administración de la escuela taller la paz en el municipio
		Partidas no Asignables a Programas - Otras Transferencias	1.360.000,00	inv. no capitalizable	Administración de la escuela taller la paz en el municipio
	561	Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Salud	34.296.960,00	inv. capitalizable	Equipamiento para el centros de salud
		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Educación	2.243.730,00	inv. capitalizable	Construcción de aulas para la unidades educativas
568	Barrios y Comunidades de Verdad	222.267,00	inv. capitalizable	Mejoramiento de barrios	
729	Promoción e Infraestructura para la Gestión Empresarial y Emprendedurismo	175.155.641,00	inv. cap. y no cap.	Adm construcción y mantenimiento de ambientes EMIDEL en el municipio	
2013	341	Barrios y Comunidades de Verdad	99.170,00	inv. no capitalizable	Inserción de cultura ciudadana en barrios de verdad
	357	Fortalecimiento Municipal	180.554,00	inv. no capitalizable	Implem. Part. Ciudadana y fort. Agenda municipal de Pol. Social
	415	Defensa y Protección a la Niñez, a la Mujer y a la Familia	28.216.800,00	inv. capitalizable	Fortalecimiento a la atención del desarrollo de la primera infancia (ADEPI)
	528	Fortalecimiento Municipal	2.926.880,00	inv. no capitalizable	Espacios de formación y movilización para la participación ciudadana
		Gestión y Fortalecimiento Municipal a Unidades Organizacionales	5.334.060,00	inv. no capitalizable	Implem. Proyecto de formulación de políticas de desarrollo humano
				3.938,00	inv. no capitalizable
	561	Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Salud	19.420.214,00	inv. capitalizable	Equipamiento para el centro de salud
Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Educación		1.399.020,00	inv. capitalizable	Construcción de aulas para la unidades educativas	
2014	371	Infraestructura para la Gestión Empresarial, Emprendedurismo del Desarrollo Económico Local y Promoción del Empleo	35.854.420,00	inv. cap. y no cap.	Programa de innovación y mejora competitiva para los MIPYMES'S
	415	Defensa y Protección a la Niñez, a la Mujer y a la familia	76.065.952,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento a la atención del desarrollo de la primera infancia (ADEPI)
		Promoción y Políticas de Género y Generacionales	500.000,00	inv. no capitalizable	Rehabilitación centro infantil Camacho
	528	Gestión y Fortalecimiento Municipal a Unidades Organizacionales	923.931,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento a las políticas de desarrollo humano en el municipio
561	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Vial	708.373,00	inv. capitalizable	Construcción ruta no videntes	

		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Salud	61.534,00	inv. no capitalizable	Equipamiento para el centros de salud
		Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Educación	709.538,00	inv. no capitalizable	Construcción de aulas
2015	415	Defensa y Protección a la Niñez, a la Mujer y a la familia	36.005.294,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento a la atención del desarrollo de la primera infancia (ADEPI)
		Promoción y Políticas de Género y Generacionales	3.987.318,00	inv. no capitalizable	Construcción y reparación centro infantil
	515	Servicios, Infraestructura y Equipamiento para la Salud	98.867,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento programa "juntos promoviendo la salud y el bienestar-Subalcaldía Cotahuma" distrito 5
		Defensa y Protección a la Niñez, a la Mujer y a la familia	97.957,00	inv. no capitalizable	Implementación cámara gesell municipio
528	Gestión y Fortalecimiento Municipal a Unidades Organizacionales	4.619.655,00	inv. no capitalizable	Gestión y Fortalecimiento Municipal a Unidades Organizacionales	
2016	415	Defensa y protección de la niñez y adolescencia	49.217.415,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento a la atención del desarrollo de la primera infancia (ADEPI)
		Promoción y políticas para grupos vulnerables y de la mujer	406.500,00	inv. no capitalizable	Construcción y reparación centro infantil
	528	Fortalecimiento institucional	36.200.220,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento a las políticas de desarrollo humano en el municipio
		Gestión y forta. Municipal a unidades organizacionales	379.358,00	inv. no capitalizable	Evaluación del gasto público y rendición de cuentas pefa del municipio
	541	Desarrollo y preservación del medio ambiente	2.647.686,00	inv. no capitalizable	Implementación de gestión municipal para la ecoeficiencia y resiliencia al cambio climático
	561	Gestión de caminos vecinales	708.372,00	inv. capitalizable	Construcción ruta no videntes municipio
		Promoción y conservación de cultura y patrimonio	1.244.714,00	inv. no capitalizable	Equipamiento para digitalización de archivos documentales y fotográficos patrimoniales
		Gestión de educación	6.411,00	inv. no capitalizable	Construcción de aulas para la unidad educativa

Fuente: Secretaria Municipal de Finanzas – GAML P

Para la fuente donaciones se observa una mayor cantidad de organismos financiadores como la CAF (314), Fondo NN.UU. (341, 345, 357), la Agencia Española de Cooperación Internacional (528), el gobierno de Japón (561), Unión Europea (371), la República Bolivariana de Venezuela (568), la AIF (415), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (515), la República Federal de Alemania (541) y Otros Organismos Financiadores Externos (729). Donde se destaca que el principal destino de los recursos se dirigió a financiar programas de carácter social, en algún caso excepcional como ayuda al pago de segundo aguinaldo o para el fortalecimiento institucional.

CUADRO N°: 14
ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
TRANSFERENCIAS DE DONACION EXTERNA – 44

GESTIÓN	ORGANISMO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN
2012	115	Acciones para la seguridad ciudadana	352.000,00	inv. capitalizable	Equip. Seguridad ciudadana
		Equipamiento de establecimientos educativos.	8.379.045,00	inv. cap. y no cap.	Equip. Y dotación material
		Grandes proyectos de infraestructura urbana vial	6.550.000,00	inv. capitalizable	Mejoramiento vial, asfaltado , construcción del puente Ferrobeni
		Infraestructura educativa	1.982.067,00	inv. cap. y no cap.	Mantenimiento, mejoramiento, refacción y construcción

		Modernización del sistema de tráfico y transporte	10.438.925,00	inv. capitalizable	Construcción, mejoramiento Vial
	371	Barrios de verdad	582.418,00	inv. capitalizable	Mejoramiento de barrios
		Mantenimiento integral de la ciudad	4.000,00	inv. capitalizable	Ampl. Expans. Sist. Agua potable
	720	Manejo integral de cuencas	398.458,00	inv. capitalizable	Manejo integral cuenca Rio Hampaturi (la paz)
2013	115	Desarrollo humano metropolitano	46.223.730,00	inv. capitalizable	Fortalecimiento de equipo médico la merced
		Equipamiento de establecimientos de salud	40.000,00	inv. no capitalizable	Equipamiento centros de salud d-16 distrital
		Equipamiento de establecimientos educativos.	353.628.943,00	inv. cap. y no cap.	Dotación material escolar, equipamiento de laboratorios de informática
		Infraestructura educativa	2.931.797,00	inv. cap. y no cap.	Equipamiento, mantenimiento, mejoramiento, refacción y construcción
		Modernización del sistema de tráfico y transporte	51.409,00	inv. capitalizable	Mantenimiento y mejoramiento vías circundantes U.E. Hugo Dávila
		Servicios de salud	135.052.000,00	inv. capitalizable	Equipamiento establecimientos de salud de primer nivel en el municipio
	371	Barrios de verdad	773.195,00	inv. capitalizable	Mejoramiento de barrios
		Mantenimiento integral de la ciudad	7.887,00	inv. capitalizable	Construcción ampl. Expans. Sist. Agua potable
2014	115	Gestión integral del recurso hídrico	638.000,00	inv. no capitalizable	Ejecución saneamiento básico comunidades
		Infraestructura y equipamiento educativo	15.861.550,00	inv. no capitalizable	Mantenimiento, equipamiento para centro de educación alternativa
		Infraestructura y equipamiento de establecimiento de salud	109.738.329,00	inv. cap. y no cap.	Equipamiento, mejoramiento, construcción, ampliación y remodelación
		Infraestructura y equipamiento vial	146.000,00	inv. capitalizable	Mejoramiento vial
		Prevención de desastres	1.155.345,00	inv. cap. y no cap.	Construcción alcantarillado
	371	Barrios y comunidades de verdad	304.924,00	inv. cap. y no cap.	Mejoramiento barrio s
2015	115	Infraestructura y equipamiento educativo	875.475,00	inv. no capitalizable	Construcción de encarpados de pisos y baterías sanitarias
		Infraestructura y equipamiento de establecimiento de salud	69.668.490,00	inv. no capitalizable	Fortalecimiento de equipos médicos y equipamiento
		Infraestructura y equipamiento vial	3.375.000,00	inv. no capitalizable	Mejoramiento y construcción vial
		Servicios educativos	3.575.053,00	inv. no capitalizable	Equipamiento centro de educación
2016	115	Infraestructura y equipamiento educativo	21.527.814,00	inv. no capitalizable	Equipamiento centro de educación
	528	Promoción y producción cultural	9.600,00	inv. no capitalizable	Administración de la escuela taller la paz en el municipio

Fuente: Secretaria Municipal de Finanzas – GAML P

Esta fuente de financiamiento presenta programas destinados a infraestructura urbana como la construcción de puentes, mejoramiento vial, también se destaca por la inversión realizada en el mantenimiento, mejoramiento, refacción, construcción de infraestructura y dotación de equipamiento en salud y educación. Asimismo, se presenta financiamiento a programas de Ampliación, expansión del sistema agua potable y manejo integral cuencas.

3.5 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (por sectores)

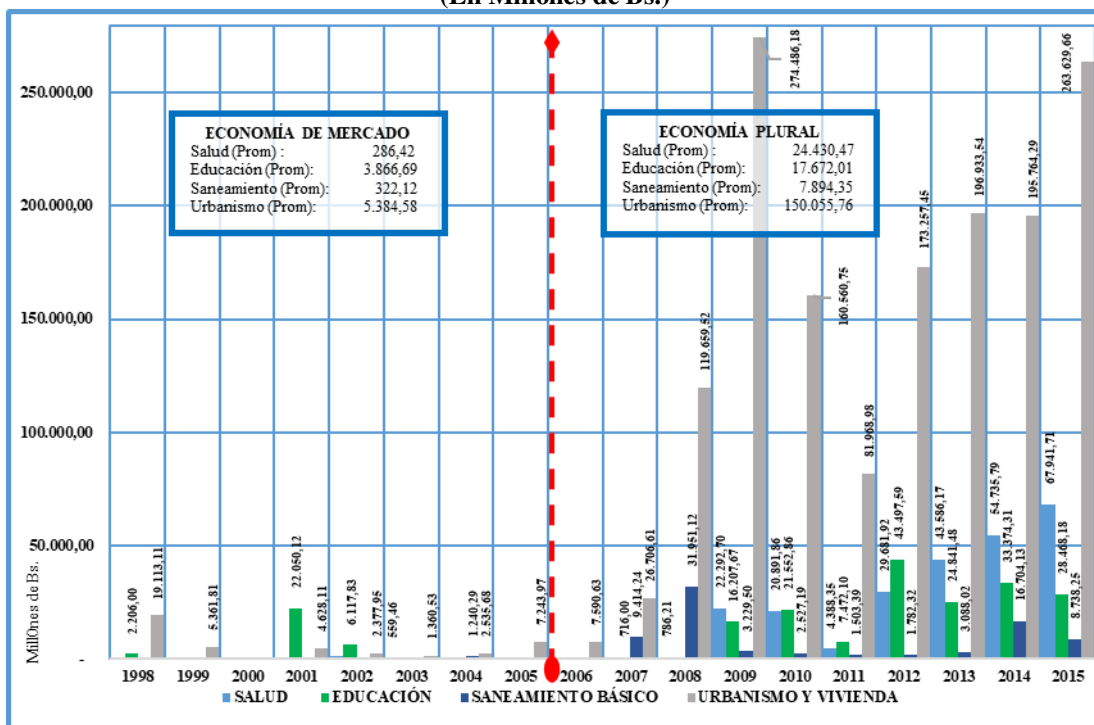
De acuerdo a la interpretación del MSc. Lic. Rolando M. Párraga Daza en su trabajo denominado “*Incidencia Económica de Proyectos de Inversión Pública Sectorial en el PIB de Bolivia*”, menciona la utilización de conceptos vinculados al Sistema

Nacional de Inversión Pública de Bolivia, definiendo la composición de cuatro sectores económicos a nivel agregado, clasificando a los proyectos de inversión pública en: Producción, Infraestructura, Social y Multisectorial.

Destaca que un Proyecto es la unidad básica y más específica de la estructura de un plan, constituye uno de los instrumentos más concretos de gestión de los planes (a cualquier nivel) que se expresan en un conjunto de actividades ordenadas dirigidas a resolver un problema concreto, a responder a una necesidad o demanda específica, o para aprovechar un determinado recurso. A nivel sectorial los proyectos se agrupan en subsectores con el objetivo de alinear estos programas y proyectos a las principales políticas públicas definidas por los órganos cabeza de sector que son los Ministerios, y que luego son centralizados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, quién formula las directrices de planificación de mediano y largo plazo.

Los proyectos de inversión pública sectorial, constituyen los proyectos alineados a un sector económico que realiza actividades en un ámbito o campo específico del desarrollo nacional y agrupa de forma dinámica acciones afines en torno a objetivos estratégicos. De acuerdo al Clasificador de Sectores Económicos, donde conceptos como Salud, Educación, Saneamiento Básico y Urbanismo y Vivienda, son considerados como sub sectores los mismos que agrupados vendrían a ser considerados parte del Sector Social. Para un mejor entendimiento la salud, educación urbanismo y saneamiento básico serán considerados como subsectores que pertenecen al sector social.

GRAFICO N° 7
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECTOR SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015
(En Millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

El Grafico N° 7 evidencia un predominio en Urbanismo y Vivienda en la ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública, dejando relegado a la educación y la salud que registran porcentajes mínimos de ejecución a lo largo de ambos periodos; con respecto a los promedios de ejecución de los proyectos del presupuesto, el primer periodo registra a urbanismo y vivienda con un promedio de 5.384,58 millones de bolivianos, le sigue educación con 3.866,69 millones de bolivianos. Para el segundo periodo urbanismo y vivienda mantiene un promedio alto de ejecución con 150.055,76 millones de bolivianos seguido por salud con un promedio de 24.430,47 millones de bolivianos.

Como se observa en el grafico se observa dos picos altos, el primero en la gestión 1998 correspondiente a urbanismo y vivienda, el mismo se refleja por siguientes proyectos, la construcción del túnel del instituto americano y el distribuidor de trafico Vita. El segundo pico corresponde a educación, esto se debió a la

construcción de 14 escuelas JICA, proyecto que se ejecutó entre las gestiones 2001 y 2002. (Véase Cuadro 14).

CUADRO N°: 14
PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ECONOMIA DE MERCADO

GESTIÓN	DETALLE	SUB-SECTOR
1998	UNIDAD EDUCATIVA ALTO ACHUMANI	EDUCACION Y CULTURA
	TUNEL INSTITUTO AMERICANO	URBANISMO Y VIVIENDA
	DISTRIBUIDOR DE TRAFICO VITA	URBANISMO Y VIVIENDA
1999	TUNEL INSTITUTO AMERICANO	URBANISMO Y VIVIENDA
	DISTRIBUIDOR DE TRAFICO VITA - APUMALLA	URBANISMO Y VIVIENDA
	AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL DEL NIÑO LA PAZ	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
2000	CALALIZACION RIO AUQUISAMAÑA	SANEAMIENTO BASICO
	MEJORAMIENTO BARRIO LAS LOMAS - LA PAZ	URBANISMO Y VIVIENDA
	MEJORAMIENTO BARRIO VINO TINTO - LA PAZ	URBANISMO Y VIVIENDA
2001	MEJORAMIENTO BARRIO ALTO VINO TINTO - LA PAZ	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. DE 14 ESCUELAS JICA-LPZ	EDUCACION Y CULTURA
	MEJORAMIENTO BARRIO LAS LOMAS - LA PAZ	URBANISMO Y VIVIENDA
2002	PROC.PEDAG.NUC.ESC.RED 205 MAXIMILIANO PAREDES 5 (LA PAZ)	EDUCACION Y CULTURA
	PROC.PEDAG.NUC.ESC. RED 203 MAX PAREDES 3 (LA PAZ)	EDUCACION Y CULTURA
	CONST. DE 14 ESCUELAS JICA-LPZ	EDUCACION Y CULTURA
2003	AMPLIACION CENTRO DE SALUD PAMPAHASI BAJO (LA PAZ)	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	CONST.UNIDAD EDUCATIVA SERGIO VILLEGAS (LA PAZ)	EDUCACION Y CULTURA
	MEJORAMIENTO BARRIO BAJO TEJADA - LA PAZ	URBANISMO Y VIVIENDA
2004	OBRAS DE CONTROL Y CANALIZACION LAS LOMAS	SANEAMIENTO BASICO
	CONST. LA VIA BALCON 1° FASE (PARQUE CENTRAL)	URBANISMO Y VIVIENDA
	MEJ. PAISAJISTICO AREA 6 MEMORIAL M. QUIROJA S.(PARQUE CENTRAL)	URBANISMO Y VIVIENDA
2005	ESBABILIZACION DESLIZAMIENTO - S. SIMON	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. LA VIA BALCON 1° FASE (PARQUE CENTRAL)	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. LA VIA BALCON 1° FASE (PARQUE CENTRAL)	URBANISMO Y VIVIENDA

En el periodo de economía plural los picos más altos los registra urbanismo y vivienda, destacando al respecto dos gestiones. Para 2009 se llevó a cabo los proyectos de construcción de los puentes trillizos y el nuevo mercado lanza, mientras que en la gestión 2015 se llevó a cabo proyectos de barrios de verdad y el mejoramiento y asfaltado de varios macrodistritos del municipio.

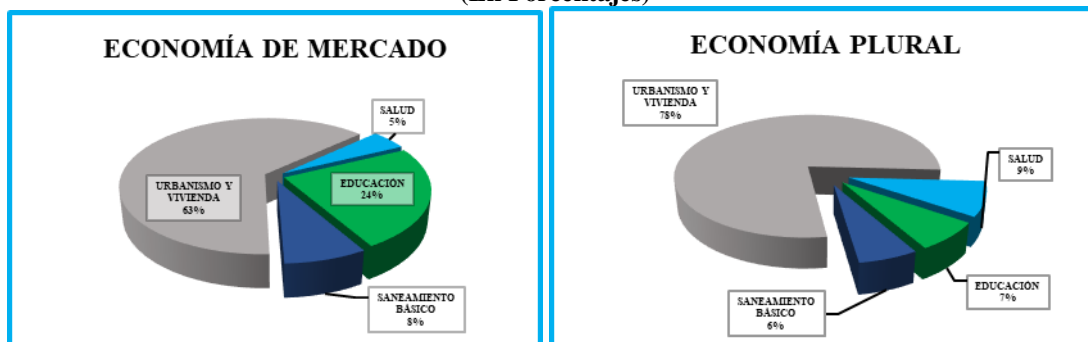
CUADRO N°: 15
PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ECONOMIA PLURAL

GESTIÓN	DETALLE	SUB-SECTOR
2006	CONST. LA VIA BALCON 1° FASE (PARQUE CENTRAL)	URBANISMO Y VIVIENDA
	DESAR. Y REVITALIZACION URBANO DE LA PAZ (R.U.)	URBANISMO Y VIVIENDA
	DESAR. Y REVITALIZACION URBANO DE LA PAZ (R.U.)	URBANISMO Y VIVIENDA
2007	DESAR. Y REVITALIZACION URBANO DE LA PAZ (R.U.)	URBANISMO Y VIVIENDA
	DESAR. Y REVITALIZACION URBANO DE LA PAZ (R.U.)	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. EMBOVED. CHOQUEYAPU SECTOR FALLA SANTA BARBARA (R.U.)	SANEAMIENTO BASICO
2008	CONST. PUENTES TRILLIZOS	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. MERCADO CAMACHO (R.U.)	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. EMBOVED. CHOQUEYAPU SECTOR FALLA SANTA BARBARA (R.U.)	SANEAMIENTO BASICO
2009	CONST. NUEVO MERCADO LANZA (R.U)	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. PUENTES TRILLIZOS	URBANISMO Y VIVIENDA
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	URBANISMO Y VIVIENDA
2010	MEJ. AVENIDA CAMACHO (R.U.)	URBANISMO Y VIVIENDA
	APOYO GEST. PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO BARRIAL	URBANISMO Y VIVIENDA
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	URBANISMO Y VIVIENDA
2011	MEJ. INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL MUNICIPIO	URBANISMO Y VIVIENDA
	MEJ. INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL MUNICIPIO	URBANISMO Y VIVIENDA
	APOYO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEGADESLIZAMIENTO 2011 LA PAZ	URBANISMO Y VIVIENDA
2012	FORTAL. Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DEL MUNICIPIO	URBANISMO Y VIVIENDA
	CONST. HOSPITAL 2° NIVEL SAN ANTONIO	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	APOYO GEST. PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO BARRIAL	URBANISMO Y VIVIENDA
2013	CONST. HOSPITAL LA PAZ 14 DE SEPTIEMBRE	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	MEJ. RECAPAMIENTO ASFALTICO DE VIAS EN EL MUNICIPIO	URBANISMO Y VIVIENDA
	FORTAL. ADMIN. PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD	URBANISMO Y VIVIENDA
2014	CONST. HOSPITAL LA PAZ 14 DE SEPTIEMBRE	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	MEJ. PLAN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO	URBANISMO Y VIVIENDA
	FORTAL. ADMIN. PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD	URBANISMO Y VIVIENDA
2015	MEJ. ASFALTADO VARIOS MACRODISTritos EN EL MUNICIPIO	URBANISMO Y VIVIENDA
	MEJ. MANTENIMIENTO Y REFACCION DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	EDUCACION Y CULTURA
	FORTAL. ADMIN. PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD	URBANISMO Y VIVIENDA

Para el primer periodo, los porcentajes del promedio acumulado de ejecución, se encuentran encabezados por urbanismo y vivienda con 63% de participación,

seguidos por educación con 24%, saneamiento básico con 8% y finalmente salud con 5%.

GRAFICO N° 8
COMPARACIÓN PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
(En Porcentajes)

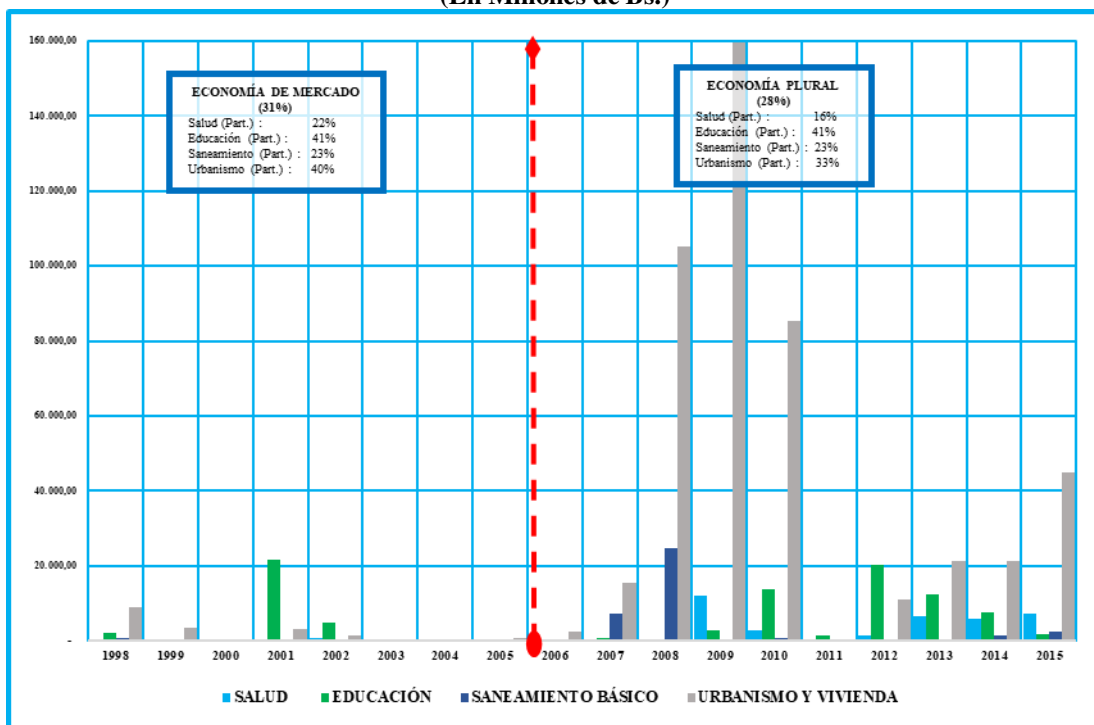


Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
Elaboración: Propia

El segundo periodo de economía plural tiene un similar comportamiento, donde el sub sector urbanismo y vivienda continúa encabezando la mayor participación con el 78% de promedio de ejecución, el sub sector salud es el segundo con una participación de 9%, seguidos por educación con 7% y saneamiento básico con el 6%.

Considerando que el presente trabajo hace referencia al financiamiento externo, es importante considerar la participación que la fuente externa ha tenido en la ejecución de los proyectos de inversión pública en el sector social. A continuación, el Grafico 9 muestra el porcentaje de participación de la fuente externa para ambos periodos, para el primer periodo de economía de mercado el porcentaje de participación fue de 31%, teniendo a sub sector de educación con un porcentaje de participación del 41%, este reflejado principalmente en la gestión 2001.

GRAFICO N° 9
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECTOR SOCIAL FUENTE EXTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015
(En Millones de Bs.)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

En el segundo periodo de economía plural, se tiene al financiamiento externo con una participación porcentual promedio del 28%, donde a pesar de que el sub sector de urbanismo y vivienda presento mayores valores de ejecución, solo presenta un promedio de participación en la ejecución por fuente externa del 33%, mientras que nuevamente el sub sector educación presenta un promedio de participación del 41% al igual en el primer periodo.

3.6 INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS.

El Perfil Mínimo de Proyectos de Infraestructura para Educación debe proporcionar criterios técnicos, económicos y sociales que ayudan a las autoridades competentes de las entidades ejecutoras (Alcaldías y Prefecturas) a tomar una decisión sobre las

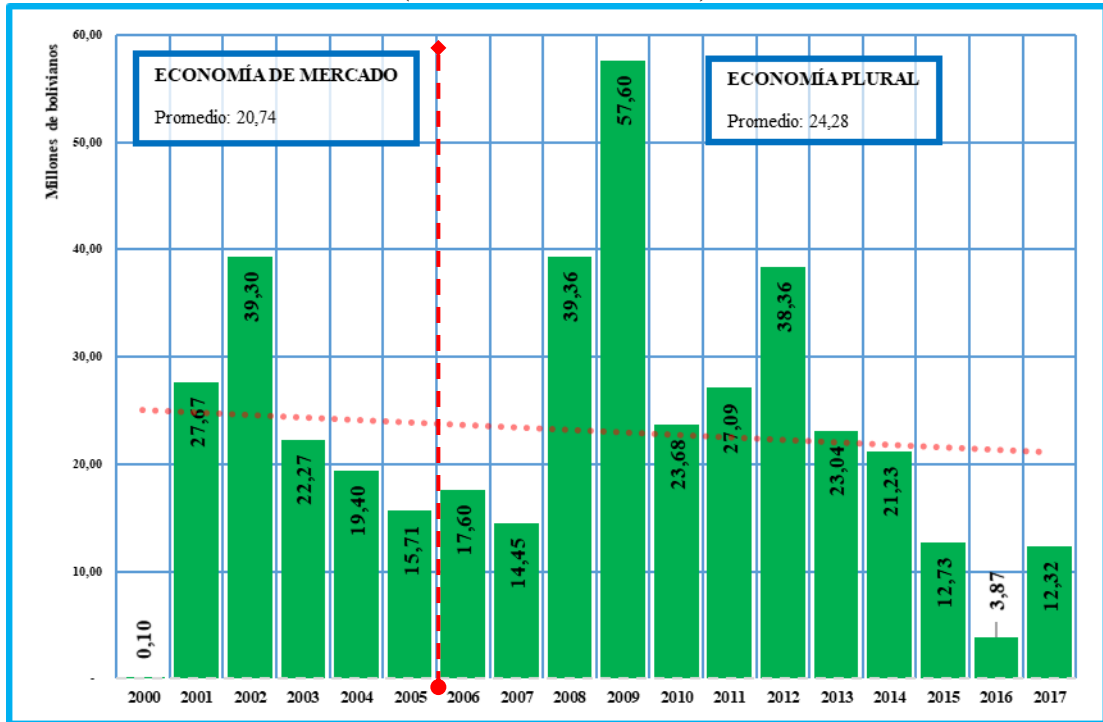
ideas de proyectos de infraestructura para educación que puedan surgir en la comunidad¹¹⁷.

- **Parte 1 Aspectos generales del proyecto.** - La información que se debe registrar en la "Parte 1" sirve para identificar la idea de proyecto a ser analizada. También permite conocer a las instituciones que ejecutarían y operarían el proyecto si se considera conveniente su ejecución.
- **Parte 2. Identificación del problema que se desea solucionar potencialidad a desarrollar.** - Para identificar el problema se debe realizar un diagnóstico de la situación actual. El diagnóstico permite conocer las causas del problema.
- **Parte 3. Solución planteada como proyecto.** - La información de la Parte 3 sirve para describir el proyecto que se plantea como solución al problema identificado en el diagnóstico realizado en la PARTE 2. En esta parte se debe presentar la información referida a las características generales del proyecto y principalmente a los costos y beneficios que generaría su ejecución.
- **Parte 4. Conclusiones Y Recomendaciones.** - Esta Parte debe indicar y explicar la recomendación que surge del análisis de toda la información registrada en las tres partes anteriores. Para esto se debe marcar con una "X" la alternativa recomendada y explicar brevemente por qué se recomienda tomar esa decisión (justificación).

Una vez conocido el perfil mínimo de proyectos de infraestructura para educación, a continuación, se detalla el comportamiento de la inversión que realizó el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en construcción de Unidades Educativas.

¹¹⁷ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. *Perfil Mínimo de Proyectos de Infraestructura para Educación.*

GRAFICO N° 10
INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2000-2017
(En millones de bolivianos)



Fuente: G.A.M.L.P. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Dirección de Educación.
 Elaboración: Propia

El Grafico N° 10, se observa, en general una tendencia lineal respecto a la inversión en construcción de unidades educativas, teniendo como promedio de para el periodo de economía de mercado 20,74 millones de bolivianos. Para el segundo periodo el promedio de inversión subió a 24,28 millones de bolivianos.

Al respecto es preciso destacar que en el primer periodo el pico más alto de inversión en construcción de unidades educativas se presenta entre la gestión 2001 y 2002, esto responde a la inversión que se hizo en la construcción de 14 escuelas JICA, tal como se aprecia en el Cuadro N° 13.

CUADRO N°: 16
INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

GESTIÓN	FUENTE	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN
2014	41	113	Construcción de escenario U.E. Hugo Dávila
		119	Construcción Kinder Garden Barrio Lindo zona barrio lindo
			Construcción unidad educativa zona norte Copacabana distrital

			Construcción de baterías sanitarias en unidades educativas en el municipio
			Const. Obras complementarias UE alto Tembladerani
			Construcción de aulas en unidades educativas fiscales del municipio
			Construcción de muros de contención y cubiertas en unidades educativas del municipio
			Construcción de obras complementarias para unidades educativas del municipio
			Construcción de salas y áreas administrativas para unidades educativas del municipio
			Construcción tinglado U.E. Rosemary G. De Barrientos
			Construcción aulas y tinglado u.e. las nieves z. Nieves Tembladerani
			Construcción U.E. Carlos Salinas Aramayo Z. Central
			Construcción de aulas en La U.E. José Santos Vargas Z. Alto Llojeta
			Construcción coliseo U.E. Chasquipampa Z. Chasquipampa
80	561	Construcción de aulas para la unidad educativa buenos aires	
		Construcción de aulas para la Unidad Educativa Eduardo Avaro	
		Construcción de aulas U.E. Alto Tembladerani municipio	
2015	20	210	Construcción de aulas en unidades educativas fiscales del municipio
			Construcción tinglado U.E. Rosemary G. De Barrientos municipio
	113	Construcción unidad educativa zona norte copacabana distrital	
		Construcción de baterías sanitarias en unidades educativas en el municipio	
		Construcción aulas y tinglado u.e. las nieves z. Nieves Tembladerani	
		Construcción U.E. Carlos Salinas Aramayo Z. Central	
		Construcción de aulas en la U.E. Jose Santos Vargas Z. Alto Llojeta	
	41	119	Construcción Kínder Garden barrio lindo zona barrio lindo
			Construcción de muros de contención y cubiertas en unidades educativas del municipio
			Construcción de obras complementarias para unidades educativas del municipio
			Construcción de salas y áreas administrativas para unidades educativas del municipio
			Construcción bloque de aulas, administración y tinglado U.E. Delia Gambarte Distrital
		115	Construcción coliseo U.E. Chasquipampa z. Chasquipampa
			Construcción de aulas en unidades educativas fiscales del municipio
			Construcción de muros de contención y cubiertas en unidades educativas del municipio
			Construcción tinglado U.E. Rosemary G. De Barrientos municipio
			Construcción bloque de aulas, administración y tinglado U.E. Delia Gambarte Distrital
	44	115	Construcción U.E. Carlos Salinas Aramayo Z. Central
			Construcción de aulas en la U.E. José Santos Vargas Z. Alto Llojeta
			Construcción coliseo U.E. Chasquipampa Z. Chasquipampa
2016	20	210	Construcción de encarpetados de pisos en unidades educativas en el municipio
			Construcción de baterías sanitarias en unidades educativas en el municipio
			Construcción de encarpetados de pisos en unidades educativas en el municipio
			Construcción de muros de contención y cubiertas en unidades educativas del municipio
			Construcción de encarpetado de patio en educativas del municipio

			Construcción de aulas en unidades educativas fiscales del municipio
41	113		Construcción biblioteca y telecentro distrito 14
			Construcción unidad educativa zona norte copacabana
			Construcción de baterías sanitarias para unidades educativas en el municipio
	119		Construcción kínder Garden barrio lindo zona barrio lindo
			Construcción de salas y áreas administrativas para unidades educativas del municipio
			Construcción de obras complementarias para unidades educativas del municipio
			Construcción Coliseo U.E. Chasquipampa z. Chasquipampa
	80	561	Construcción de aulas para la unidad educativa buenos aires

Fuente: G.A.M.L.P. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Dirección de Educación.
Elaboración: Propia

Con respecto al segundo periodo de economía plural entre el periodo 2014 – 2016 se aprecia la participación de cuatro fuentes de financiamiento y cinco organismos financiadores, donde se destaca la fuente de financiamiento Transferencias TGN (41) con los organismos financiadores TGN-IDH (119) y Coparticipación Tributaria (113), mientras que como fuente de financiamiento externas aparece Donaciones (80) con el organismo financiador de Japón (561) con tres proyectos en la gestión 2014 y uno para la gestión 2016. En la gestión 2012 la fuente de financiamiento Transferencias de Donación Externa (44) con el organismo financiador Donaciones – HIPC II (115) financia tres proyectos de construcción.

3.6 INVERSIÓN EN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.

Los gobiernos invierten recursos con el propósito de lograr el máximo beneficio social de sus habitantes y debido a que los recursos son escasos se busca asignarlos en forma eficiente para obtener el mayor beneficio social. Las inversiones y gastos en Salud, se reconocen como fundamentales para alcanzar un adecuado nivel de calidad de la fuerza de trabajo y desarrollo tecnológico. Los problemas en salud que aquejan una población tienen múltiples causas o factores, identificados en los Planes de Salud. De la totalidad de factores que inciden sobre la situación de salud, los proyectos deben determinar los factores críticos que se deben intervenir para lograr un efecto sobre el problema.

El propósito de los proyectos de salud es salvar vidas y reducir las enfermedades, enfocándose el análisis de los beneficios desde un punto de vista humanitario y otro económico discute el punto de vista humanitario, pero el económico se aborda bajo la perspectiva de la Salud como “Bien de Consumo” o como “Bien de Inversión”¹¹⁸.

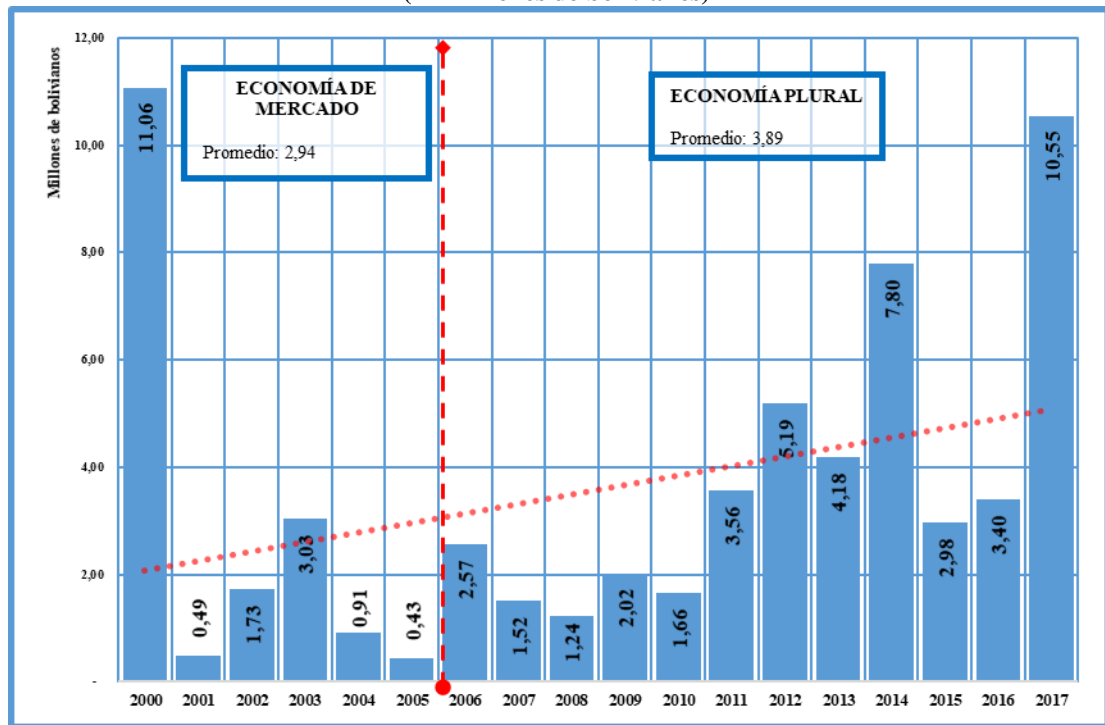
Según criterios presupuestales del Gobierno de Bolivia, los proyectos en salud se clasifican en:

- **Infraestructura de Salud:** Construcción y Equipamiento de Hospitales, Construcción y Equipamiento de Centros de Salud, Otra infraestructura. Se incluye proyectos de Ampliación, Remodelación y Adquisición de instrumental.
- **Planificación y Prevención en Salud:** Planificación y Educación para la Salud, Epidemiología, Atención al Niño y a la Mujer, Salud Ocupacional, Seguridad Alimentaria.
- **Seguridad Social:** Infraestructura y Equipamiento Cajas de Salud.
- **Otros Salud Pública:** Atención Primaria en Salud, Programas Integrales de Salud.

Ahora considerando lo anteriormente mencionado y enmarcado en la tipología de proyectos Infraestructura de Salud, a continuación, se detalla el comportamiento de la inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

¹¹⁸ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (2000). *“Metodologías de Preparación y Evaluación de Proyectos de Salud”*. Pág. 177.

GRAFICO N° 11
INVERSIÓN EN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES Y CENTROS DE
SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2000-2017
(En millones de bolivianos)



Fuente: G.A.M.L.P. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Dirección de Salud.
 Elaboración: Propia

En el Grafico N° 11, se observa, en general una tendencia ascendente respecto a la inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud, teniendo como promedio de para el periodo de economía de mercado 2,94 millones de bolivianos. Para el segundo periodo el promedio de inversión subió a 3,89 millones de bolivianos.

Al respecto es preciso destacar que en el primer periodo uno de los picos más altos de inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud se presenta en la gestión 2003, esto responde a la inversión en la ampliación del centro de salud Pampahasi bajo, tal como se aprecia en el Cuadro N° 13.

CUADRO N°: 17
INVERSIÓN EN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES Y CENTROS DE
SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

GESTIÓN	FUENTE	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN
2014	41	113	Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud en el municipio
		119	Mejoramiento de la infraestructura hospital los pinos
	43	415	Ampl. Mej. Centro de salud vino tinto (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud agua de la vida (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Achachicala (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud 18 de mayo (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud plan autopista (la paz)
			Ampliación y remodelación C.S. Las Delicias Z. Las delicias
			Ampl. Mej. Centro de salud la gruta (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Nino Kollo (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud alto Tacagua (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Villa Nuevo Potosí (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Alcoreza (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Llojeta el vergel (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud San Luis (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Pasankeri (la paz)
	Ampl. Mej. Centro de salud 8 de diciembre (la paz)		
	Ampl. Mej. Centro de salud Llojeta el rosal (la paz)		
	44	115	Mejoramiento de la infraestructura hospitalaria la merced cent.
			Ampliación y remodelación centro de salud San Antonio de la cruz
Mejoramiento y mantenimiento centros de salud primer nivel de atención			
87	230	Mejoramiento de la calidad y gestión en los establecimientos de salud municipio	
2015	41	113	Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud
			Mejoramiento de la infraestructura hospital los pinos
		119	Ampliación y remodelación centro de salud San Antonio de la cruz
			Mejoramiento y mantenimiento centros de salud de primer nivel de atención
			Ampliación y remodelación centro de salud San Antonio de la cruz
			Mejoramiento y mantenimiento centros de salud de primer nivel de atención
	43	415	Ampl. Mej. Centro de salud agua de la vida (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Achachicala (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud 18 de mayo (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud plan autopista (la paz)
			Ampliación y remodelación C.S. Las Delicias z. Las delicias
		Ampl. Mej. Centro de salud la gruta (la paz)	
		Ampl. Mej. Centro de salud Nino Kollo (la paz)	

			Ampl. Mej. Centro de salud Alcoreza (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Llojeta el vergel (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud San Luis (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Pasankerí (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud 8 de diciembre (la paz)
			Ampl. Mej. Centro de salud Llojeta el rosal (la paz)
2016	41	113	Mejoramiento de la infraestructura hospitalaria la merced cent.
			Mejoramiento y ampliación centro de salud Mallasa zona Mallasa
		119	Mejoramiento de la infraestructura hospital de segundo nivel los pinos
			Ampliación y remodelación centro de salud San Antonio de la cruz
			Mejoramiento y mantenimiento centros de salud de primer nivel de atención
	20	210	Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud

Fuente: G.A.M.L.P. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Dirección de Salud.
Elaboración: Propia

Con respecto al segundo periodo de economía plural entre el periodo 2014 – 2016 se aprecia la participación de cinco fuentes de financiamiento y seis organismos financiadores, donde se destaca la fuente de financiamiento transferencias de crédito externo (43) la Agencia Internacional de Fomento B.M. (415) como organismo financiador, en la fuente de financiamiento Transferencias T.G.N. (41) encontramos a dos organismos financiadores; Impuesto Directo a los Hidrocarburos (119) y Coparticipación Tributaria (113), con menor número de proyectos se encuentran las fuentes de financiamiento: Recursos Específicos (20), Transferencias de Donación Externa (44) y la Donación Interna (87).

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

4.1.1 Conclusión General

La Investigación Plantea como objeto de investigación a *“La contribución del Financiamiento Externo sobre el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante el periodo 1998 - 2017”*. Para empezar, se observa una baja dependencia por el Financiamiento Externo en el Municipio. Sin embargo, ello no quita que el financiamiento por fuente externa continuo una tendencia positiva, a pesar de los cambios que surgieron a lo largo del periodo estudiado como la gestión del financiamiento, cambios en las políticas de negociación con organismos internacionales, el favorable contexto nacional caracterizado por factores como el cambio de categorización del país (de ingreso bajo a ingreso medio), la subida en los precios de las commodities en particular el petróleo y la nacionalización de los hidrocarburos, entre otros.

Otro aspecto a destacar es que la inversión en el sector social fue destinada en su gran mayoría a urbanismo y vivienda. Por otro lado, los sub sectores de educación y salud se vieron beneficiados en gran medida por proyectos no capitalizables, los mismos que están orientados mejorar crear y ampliar capital humano cultural social y medioambiental

Por tanto, como conclusión, es preciso señalar una evidente menor dependencia del Financiamiento Externo por parte del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social como tal, sin embargo, también se debe señalar que la menor dependencia no se debe a que el G.A.M.L.P. dejen de utilizar estas fuentes de financiamiento, más aún estas tuvieron una tendencia creciente a lo largo del periodo y fueron coadyuvando en la concreción de proyectos en beneficio de la salud y la educación.

4.1.2 Conclusiones Específicas

Conclusión Objetivo Especifico 1

Describir el proceso de Gestión del Financiamiento Externo. Al respecto del contexto normativo puede llegar a ser un tanto restrictivo y hasta burocrático, lo cual podría ser desfavorable para que los gobiernos subnacionales gestionen o negocien los créditos en condiciones financieras más convenientes acordes a sus prioridades inmediatas, debiendo regirse a la priorización de proyectos y recursos por parte del Ente Rector.

Por otro lado, las medidas de saneamiento fiscal le permitieron al G.A.M.L.P. alcanzar la sostenibilidad financiera, en cumplimiento a los planes de salvataje financiero impulsados por el gobierno central, los indicadores de deuda demuestran que el G.A.M.L.P. cuenta con un importante margen de contratación de nuevo endeudamiento.

Conclusión Objetivo Especifico 2

Explicar el comportamiento del Financiamiento Externo. De acuerdo a lo desarrollado es evidente que el financiamiento externo si tuvo un crecimiento, aunque no fue tan relevante si lo comparamos con los recursos por fuente interna, esto se debió principalmente a que se gestionó recursos por fuente externa pese al cambio en normativa gestión de financiamiento, contexto nacional, normativa. Esta última posibilitó que los recursos por fuente externa sean priorizados en función a los planes de desarrollo nacional departamental y municipal. De esta manera los recursos gestionados sean direccionados en inversión que contribuya a crear, mejorar y ampliar las existencias de capital físico, capital humano, cultural, social y medioambiental.

Conclusión Objetivo Especifico 3

Interpretar el Presupuesto de Inversión Pública (por fuente de financiamiento). Respecto a las fuentes de financiamiento, el primer periodo tuvo un comportamiento parejo tanto en fuente externa como interna, ya en el segundo periodo la brecha entre ambos tipos de fuente se acrecentó, como ya se dijo esto se debió al favorable

contexto económico que vivió el país. Esto se ve reflejado principalmente en el incremento que tuvo la fuente interna a través de sus organismos financiadores como Recursos propios, regalías, coparticipación, IDH entre los más sobresalientes. Al respecto de los Recursos Propios estos se nutren en gran medida de generación de impuestos.

Referente a recursos por fuente externa, los créditos sufrieron un leve incremento permitiendo el financiamiento de importantes proyectos, como se observa en los cuadros 10, 11, 12, y 13.

Conclusión Objetivo Especifico 4

Comparar el Presupuesto de Inversión Pública (por sectores). Para hacer la comparación se recurrió a la ejecución de los proyectos en el sector social dichos datos arrojaron que el subsector que más se vio beneficiado fue el de urbanismo y vivienda esto se debió principalmente a la ejecución que se realizó en el programa barrios y comunidades de verdad, puentes trillizos, construcción del mercado lanza entre los más sobresalientes. En lo que respectan los sectores que importan para el objeto de estudio, salud y educación estas tuvieron comportamientos muy por debajo en lo que respecta a urbanismo y vivienda, algunos proyectos que destacan son por ejemplo construcción de escuelas ampliación y mantenimiento de centros de salud.

Como conclusión y recurriendo a la anterior variable (fuentes de financiamiento) este mayor porcentaje de ejecución se debe a que estos proyectos son capitalizables y generan ingresos para la comuna, que se traduce en una fuente de financiamiento que generalmente son captados por medio del organismo financiador de Recursos Propios y de esta manera el G.A.M.L.P. puede utilizar los recursos en financiar otros proyectos ya sean capitalizables o no.

Conclusión Objetivo Especifico 5

Detallar el comportamiento de la inversión en construcción en unidades educativas.
- con respecto a la situación de la construcción de unidades educativa esta tuvo un comportamiento lineal a lo largo del periodo. Con algunos picos en el primer periodo por ejemplo la construcción de escuelas con el financiamiento del gobierno de Japón.

Para el segundo periodo el organismo financiador que destaca es el IDH y la coparticipación tributaria, por parte de fuente externa se cuenta con donaciones, fruto del organismo financiador donaciones HIPC II (115), que financiaron en su mayoría la construcción de escuelas. Como conclusión se debe mencionar que la mayor participación en el financiamiento de construcción de unidades educativas fue por fuente interna.

Conclusión Objetivo Especifico 6

Detallar el comportamiento de la inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud. A diferencia de la construcción de unidades educativas, en este caso destaca la fuente de financiamiento transferencias de crédito externo (43) a través de la Agencia Internacional de Fomento B.M. (415) como organismo financiador, en la fuente de financiamiento Transferencias T.G.N. (41) también tiene un aporte significativo para el segundo periodo. Lo cual indica un mayor direccionamiento por parte de organismos financiadores externos a la inversión en refacción y mantenimiento de centros de salud y hospitales.

4.2 APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN A LA MENCIÓN

El aporte de la investigación en la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, destaca la importancia de la intervención del Estado en la economía a través de políticas públicas que benefician a sectores generadores de desarrollo como lo es la educación y la salud.

Otro aspecto a mencionar cae sobre el financiamiento externo y la importancia que se le da en el presupuesto, utilizando estas fuentes de recursos únicamente para apoyar con el financiamiento de algunos proyectos y así evitar crear una dependencia del mismo, de tal manera que variaciones de este tipo de recursos no genere implicación en sectores tan sensibles como son la salud y la educación.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

“La participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017, no es significativa”.

Teniendo en cuenta que los sub sectores, salud y educación, forman parte del sector social, y que de acuerdo a la teoría del capital humano la cual manifiesta que tanto la salud como la educación son factores claves para el desarrollo, se tomó como parte del análisis la inversión en construcción de unidades educativas en relación a subsector educación e inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud respecto al sub sector salud; para de esta manera, representar la influencia de algún factor, en este caso el financiamiento externo sobre el sector social.

También se debe mencionar que el comportamiento del Financiamiento Externo tuvo una menor significancia con respecto a la fuente interna en el Presupuesto de Inversión Pública destinada al Sector Social en relación a la fuente interna evidenciado a lo largo del periodo estudiado. Pero también es preciso mencionar que el comportamiento de la fuente externa tuvo una tendencia creciente, pese a distintos factores como la situación macroeconómica del país, aspectos de carácter normativo, pese a eso la contribución, tanto por crédito externo como donaciones externas coadyuvaron al financiamiento de la construcción de unidades educativas y mantenimiento y mejoramiento de centros de salud y hospitales evidenciado en parte del segundo periodo.

Por tanto, **Se acepta la Hipótesis** dado que, en el Presupuesto de Inversión Pública del Sector Social, el Financiamiento Externo no tuvo una relevancia significativa a lo largo del periodo estudiado; sin embargo, se debe destacar que el comportamiento del financiamiento externo tuvo una tendencia creciente y contribuyo, aunque mínimamente al fortalecimiento de la salud y la educación en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

4.4 EVIDENCIA TEÓRICA

La presente investigación hace mención a la teoría del sector público, así como también a la del presupuesto recurriendo a los autores Ricardo Cibotti y Enrique Sierra que indican que las asignaciones de los recursos financieros a los diferentes usos que se señalan en el presupuesto, pueden adquirir su plena fundamentación en la medida que se orienten las acciones del Estado. De las cuales la investigación recurre a la Acción de Acumulación, que se refiere a las acciones que contribuyen a la formación de instalaciones y equipo necesario para la prestación de servicios públicos. Otra acción a la cual se recurre a la del Financiamiento, para este caso referido a la contratación de crédito o deuda pública. Por su parte Musgrave indica que la política pública debe guiar corregir y complementar al mercado a través de tres funciones básicas asignación, distribución y estabilización.

Por tanto, en la investigación se evidencia que tales postulados respecto al sector público se cumplen, dado que el estado interviene a través de las acciones de acumulación y financiamiento, así como también con la función de asignación y distribución.

Con respecto a la teoría de Capital Humano autores como Edward Denison, Theodore Schultz y Gary Becker, concuerdan que los adelantos en conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida, son factores determinantes para el bienestar de la población, donde el estado juega un papel crucial en la inversión del capital humano.

Ahora bien, en lo que respecta a la presente investigación se denota que si bien hubo una importante atención al sector social este no fue precisamente dirigido en mayor proporción a sectores preponderantes para el capital humano como lo son la salud y la educación.

4.5 RECOMENDACIONES

4.5.1 Recomendación General

Es indiscutible que en el país y en los municipio de La Paz se ha avanzado mucho en el Sector Social como tal, sin embargo todavía existen grandes desafíos, especialmente para optimizar un equilibrio en la distribución de recursos en el Sector Social, en vista que actualmente la mayor parte de los recursos se los destina al sector económico de Urbanismo y Vivienda, dejando relegados a educación, salud y saneamiento básico, los cuales según organismos internacionales son claves para lograr un desarrollo, direccionando recursos a proyectos no capitalizables que generen capital humano.

4.5.2 Recomendaciones Específicas

Recomendación Objetivo Especifico 1

Con respecto a la Gestión del Financiamiento, pese a que el G.A.M.L.P. llevo a cabo de forma ordenada y cumpliendo la normativa vigente, No se debe dejar de lado que el proceso de gestión de financiamiento llega a ser un trámite. La entidad rectora o cabeza del sector debería consensuar mecanismos en fin de que el acceso al financiamiento externo llegue a ser mucho más factible de realizar y de esta manera lograr una mejor gestión de los recursos y posterior direccionamiento a sectores priorizados en los respectivos planes de desarrollo tanto a nivel nacional como subnacional.

Recomendación Objetivo Especifico 2

En relación al comportamiento del financiamiento externo, si bien el mismo tuvo una tendencia creciente durante el periodo, es importante al igual que en la gestión del financiamiento se adopte mecanismos de control y ayuda en pro de un acceso de recursos por financiamiento externo más factible y menos moroso, claro esto enmarcado en los planes de desarrollo con lo que cuenta el país.

Recomendación Objetivo Especifico 3

Si bien el Presupuesto de inversión pública se nutre de recursos ya sean por fuente interna o externa. Es necesario a nivel nacional no depender de recursos proveniente de la venta de commodities, y de esta manera no estar ligado a las variaciones que tiene el precio internacional, Es decir generar fuentes de financiamiento autosustentables e independientes de cualquier variación que pudiera existir.

Recomendación Objetivo Especifico 4

Con respecto al subsector urbanismo y vivienda, es comprensible que se les dé mayor prioridad a proyectos capitalizables, con el fin de generar mayores recursos, pero también de este mismo modo se debe dar prioridad a otro tipo de proyectos enmarcados en otros subsectores con el propósito de no solo ampliar las existencias de capital físico que contribuyan a la Formación Bruta de Capital, sino también orientados a mejorar, crear y ampliar capital humano y social.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ ROBERTO TICONA GARCÍA. (2013). Revista el Economista N° 46” – IIE. Pág. 4.
- ✓ OSCAR CETRÁNGOLO. (2017). Financiamiento municipal y combate contra la pobreza: ejes de análisis. CEPAL, diciembre 2017. Pág. 7.
- ✓ ROLANDO M. PARRAGA DAZA. (2013) Incidencia Económica de proyectos de inversión pública sectorial en el PIB de Bolivia (Período 2000 – 2013). MSC. – Tesis Doctoral, Universidad de Chile.
- ✓ ROBERTO TICONA GARCÍA. (2014). Revista el Economista N° 47 IIE. Noviembre 2014. Pág. 15.
- ✓ MURIEL, B. Y JEMIO, L. (2008). Mercado Laboral y Reformas en Bolivia” Maestrías para el Desarrollo- Universidad Católica Boliviana. Octubre 2008. Pág. 6.
- ✓ BOLIVIA. (7 de julio de 1994.). Ley N° 1565 Ley de la Reforma Educativa.
- ✓ MORALES NATASHA. (2010). La Política Social en Bolivia Un Análisis de los Programas Sociales. Banco Interamericano de Desarrollo, mayo 2010. Pág. 7.
- ✓ UDAPE. (2010). Incentivos a la Demanda Educativa Revisión de Cuatro Experiencias Integrales - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas. Pág. 2.

- ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2017) Encuesta de Demografía y Salud EDSA 2016 – septiembre 2017. Pág. 82.
- ✓ HERNÁNDEZ S., FERNÁNDEZ C. Y BAPTISTA L. (2010) Metodología de la Investigación. 5ta edición McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. Pág. 5-6.
- ✓ BOLIVIA. (junio 18 de 1996). Normas básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Art. 1.
- ✓ GÓMEZ SABAINI, J. Y JIMÉNEZ, J. El Financiamiento de los Gobiernos Subnacionales en América Latina CEPAL. Pág. 9.
- ✓ BOLIVIA (29 de julio de 1997). Normas Básicas del Sistema de Crédito Público Resolución Suprema N° 218041. Art. 14.
- ✓ BOLIVIA (10 de julio de 2017). Calificador Presupuestario 2018” Resolución Ministerial N°634. Pág. 122.
- ✓ MORALES NATASHA (2010). La Política Social en Bolivia - Un análisis de los Programas Sociales (2006-2008). BID, mayo 2010. Pág. 10.
- ✓ BOLIVIA (12 de septiembre 2007). Plan Nacional de Desarrollo - Decreto Supremo 29272.
- ✓ CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA (2006). Importancia Social, Económica y Territorial de los Nuevos Fenómenos Metropolitanos. Octubre 2006, Pág. 15.
- ✓ BRANISA, B. KORNACKA, M. Y CARDONA, M. (2016). El ABC del Desarrollo en Bolivia. Fundación INESAD. Pág. 215.
- ✓ CIBOTTI, R. SIERRA, E. (2005). El Sector Público en la Planificación del Desarrollo. 17ma Edición. Cap. I El Sector Público en la Economía. Pág. 9.
- ✓ MUSGRAVE, RICHARD A. (1999). Hacienda Pública Teórica y Aplicada. 5ta Edición, Ed. Mc Graw-Hill. Capítulo I Las Funciones Fiscales. Pág. 6.
- ✓ CIBOTTI, R. SIERRA, E. (2005). El Sector Público en la Planificación del Desarrollo. 17ma Edición. Capítulo II El Sector Público en la Planificación del Desarrollo. Pág. 61.
- ✓ CARDONA, M. MONTES, I. Y VÁSQUEZ, J. (2017). Capital Humano: Una Mirada desde la Educación y la Experiencia Laboral. EAFIT – SIEDE – ESYT. Pág. 5.

- ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN (1998). Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002. PNUD, GTZ. Pág. 7.
- ✓ GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2001). Plan de Desarrollo Municipal 2001 – 2005. Pág. 3.
- ✓ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA (2007). Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006 – 2011. La Paz Bolivia. Pág. 4.
- ✓ GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (2007). Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007 – 2011. Pág. 39.
- ✓ BOLIVIA (20 de abril de 1994). Ley de Participación Popular, Ley N° 1551. Gonzalo Sánchez de Lozada. Art. 13.
- ✓ BOLIVIA (20 de julio de 1990). Ley de Administración y Control Gubernamental SAFCO, Ley N° 1178. Jaime Paz Zamora. Art. 2.
- ✓ BOLIVIA (29 de julio de 1997). Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, Resolución Suprema 218041. Art. 1.
- ✓ BOLIVIA (28 de octubre de 1999). Ley de Municipalidades, Ley N° 2028. Hugo Banzer Suarez. Art. 5.
- ✓ BOLIVIA (21 de diciembre de 1999). Ley de Administración Presupuestaria, Ley N° 2042. Hugo Banzer Suarez. Art. 4.
- ✓ BOLIVIA (31 de julio de 2001). Ley del Dialogo Nacional 2000, Ley N° 2235. Jorge Quiroga Ramírez. Art. 1.
- ✓ BOLIVIA (20 de diciembre de 2001). Ley de Gastos Municipales, Ley N° 2296. Jorge Quiroga Ramírez. Art. 1.
- ✓ BOLIVIA (7 de febrero de 2009). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Evo Morales Ayma. Art. 269.
- ✓ BOLIVIA (19 de julio de 2010). Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley N° 031. Evo Morales Ayma. Art. 7.
- ✓ BOLIVIA (7 de febrero de 2009). Decreto Supremo No 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional. Art. 46.
- ✓ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. “El departamento de La Paz y sus provincias”. Disponible en <http://www.educabolivia.bo>.

- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (2007). “Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007 – 2011”. Pág. 14.
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (marzo 2017). “Pacto Fiscal”. Pág. 3.
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (2007). “Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007 – 2011”. Pág. 21.
- ✓ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (febrero, 2005). “La Cooperación Internacional en Bolivia”. Pág. v.
- ✓ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (octubre, 2013). “La Cooperación Internacional en Bolivia”. Pág. 7.
- ✓ PEREDO, ROCIO. (2013). Estado de la Educación Primaria en Bolivia. Pág. 18.
- ✓ UNICEF. (2012). Reporte Niñez. Pág. 185.
- ✓ FUNDACIÓN JUBILEO (2014). Experiencias en Gestión de Deuda Subnacional: GAMLP.
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (2018). Programa de Emisiones de Bonos Municipales: GAMLP. Pág. 163.
- ✓ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (2000). "Metodologías de Preparación y Evaluación de Proyectos de Salud". Pág. 177.
- ✓ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO. Perfil Mínimo de Proyectos de Infraestructura para Educación.

ANEXOS

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 1998-2015
DISTRIBUCION POR TIPO DE RECURSOS
 (Expresado en miles de bolivianos)

GESTIÓN	INTERNOS	EXTERNOS	TOTAL BS.	FUENTE INTERNA %	FUENTE EXTERNA %
1998	1.924.271,19	1.448.196,67	3.372.467,87	0,57	0,43
1999	1.902.588,45	1.597.258,15	3.499.846,60	0,54	0,46
2000	1.917.862,85	1.893.828,24	3.811.691,08	0,50	0,50
2002	2.186.379,85	2.389.925,88	4.576.305,73	0,48	0,52
2003	1.908.118,38	3.045.022,73	4.953.141,11	0,39	0,61
2004	1.694.712,55	2.332.394,11	4.027.106,66	0,42	0,58
2005	1.766.508,48	3.118.905,90	4.885.414,38	0,36	0,64
2006	3.265.220,89	2.923.219,98	6.188.440,87	0,53	0,47
2007	5.924.102,97	2.882.467,07	8.806.570,04	0,67	0,33
2008	6.523.490,32	3.141.238,23	9.664.728,55	0,67	0,33
2009	8.911.526,55	3.989.144,78	12.900.671,33	0,69	0,31
2010	7.790.565,02	4.855.751,39	12.646.316,41	0,62	0,38
2011	11.538.488,32	5.629.848,80	17.168.337,12	0,67	0,33
2012	16.000.417,65	6.344.558,97	22.344.976,62	0,72	0,28
2013	20.132.742,39	5.981.988,18	26.114.730,57	0,77	0,23
2014	25.317.688,81	5.682.353,22	31.000.042,02	0,82	0,18
2015	33.357.124,70	9.029.924,56	42.387.049,26	0,79	0,21

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

ANEXO N° 2

**INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2003-2017
(En Porcentaje)**

GESTIÓN	VALOR PRESENTE	SERVICIO DE DEUDA
2003	139,11	17,86
2004	158,96	22,87
2005	130,82	12,34
2006	105,06	10,19
2007	87,70	9,67
2008	95,59	8,21
2009	124,78	7,96
2010	132,98	8,97
2011	136,73	8,26
2012	131,95	9,48
2013	116,14	6,11
2014	105,50	6,53
2015	102,07	7,59
2016	80,61	6,61
2017	116,08	5,11

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz - Secretaría Municipal de Finanzas
Elaboración: Propia

ANEXO N° 3
COMPORTAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2001-2017
(Expresado en miles de bolivianos)

GESTIÓN	DONACIONES	CRÉDITO EXTERNO
2001	21.611,12	289,31
2002	30.331,58	178,56
2003	-	2.194,99
2004	-	16.611,53
2005	-	885,46
2006	0,33	2.960,38
2007	4.335,42	27.901,44
2008	825,06	132.232,30
2009	15.891,86	117.712,92
2010	22.615,35	168.332,56
2011	779.100,72	3.702.056,75
2012	742.883,43	4.351.652,36
2013	691.058,86	3.822.842,43
2014	652.295,33	3.786.745,74
2015	496.697,20	5.666.959,08
2016	321.380,42	7.036.246,66
2017	381.964,00	6.126.663,98

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
 Elaboración: Propia

ANEXO N° 4

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1999-2017**

(En miles de Bs.)

GESTIÓN	INTERNOS	EXTERNOS	INTERNO (%)	EXTERNO (%)
1999	259,83	3.692,32	7%	93%
2001	1.107,02	21.900,43	5%	95%
2002	4.128,60	30.510,15	12%	88%
2003	3.004,98	2.194,99	58%	42%
2004	11.083,20	16.611,53	40%	60%
2005	24.397,00	885,46	96%	4%
2006	8.901,79	2.960,71	75%	25%
2007	16.596,30	32.236,86	34%	66%
2008	22.825,43	133.057,36	15%	85%
2009	29.658,35	133.604,78	18%	82%
2010	283.649,31	191.902,76	60%	40%
2011	10.655.695,09	4.767.841,37	69%	31%
2012	14.489.985,25	5.413.515,46	73%	27%
2013	21.252.322,85	4.683.476,86	82%	18%
2014	26.285.980,52	4.632.837,32	85%	15%
2015	27.264.206,48	6.297.073,94	81%	19%
2016	27.220.191,41	7.527.292,84	78%	22%
2017	26.160.365,91	6.573.032,72	80%	20%

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)

Elaboración: Propia

ANEXO N° 5

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1999-2017**

RECURSOS	ECONOMIA DE MERCADO	ECONOMIA PLURAL
Tesoro General de la Nación	1%	9%
Tesoro General de la Nación - Papeles	0%	0%
Fondo de Compensación	0%	0%
Recursos Contravalor	34%	3%
Coparticipación IEHD	0%	1%
Coparticipación Municipal	2%	8%
Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0%	8%
Regalías	0%	6%
Recursos Propios	12%	25%
Recursos Específicos de la Municipalidades	0%	2%
Otros	0%	0%
Otros Gobiernos	3%	0%
Donaciones Internas	0%	0%
Crédito Interno	0%	0%
Donaciones	30%	4%
Donaciones HIPC II	0%	0%
Crédito Externo	18%	33%
TOTAL	100%	100%

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
Elaboración: Propia

ANEXO N° 6

**EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECTOR SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015
(En Millones de Bs.)**

GESTIÓN	SALUD	EDUCACIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	URBANISMO Y VIVIENDA	TOTAL
1998	552,77	2.206,00	826,03	19.113,11	22.697,91
1999	101,39	286,47	58,88	5.361,81	5.808,55
2000	-	171,47	55,41	455,46	682,34
2001	135,00	22.050,12	-	4.628,11	26.813,23
2002	942,77	6.117,83	-	2.377,95	9.438,55
2003	559,46	101,63	396,34	1.360,53	2.417,96
2004	-	-	1.240,29	2.535,68	3.775,97
2005	-	-	-	7.243,97	7.243,97
2006	-	-	5,35	7.590,63	7.595,98
2007	-	716,00	9.414,24	26.706,61	36.836,85
2008	786,21	589,86	31.951,12	119.659,52	152.986,71
2009	22.292,70	16.207,67	3.229,50	274.486,18	316.216,05
2010	20.891,86	21.552,86	2.527,19	160.560,75	205.532,66
2011	4.388,35	7.472,10	1.503,39	81.968,98	95.332,82
2012	29.681,92	43.497,59	1.782,32	173.257,45	248.219,28
2013	43.586,17	24.841,48	3.088,02	196.933,54	268.449,21
2014	54.735,79	33.374,31	16.704,13	195.764,29	300.578,52
2015	67.941,71	28.468,18	8.738,25	263.629,66	368.777,80

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
Elaboración: Propia

ANEXO N° 7

**COMPARACIÓN PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
(En Porcentajes)**

SUB SECTOR	ECONOMÍA DE MERCADO	ECONOMÍA PLURAL
SALUD	5%	9%
EDUCACIÓN	24%	7%
SANEAMIENTO BÁSICO	8%	6%
URBANISMO Y VIVIENDA	64%	78%
Total	100%	100%

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
Elaboración: Propia

ANEXO N° 8

**EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECTOR SOCIAL FUENTE EXTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015**

GESTIÓN	SALUD	EDUCACIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	URBANISMO Y VIVIENDA	FUENTE EXTERNA
1998	-	2.206,00	662,00	9.052,00	11.920,00
1999	-	123,00	45,00	3.490,00	3.658,00
2000	-	8,00	15,00	303,00	326,00
2001	135,00	21.611,00	-	3.024,00	24.770,00
2002	699,00	4.885,00	-	1.438,00	7.022,00
2003	-	-	-	-	-
2004	-	-	-	-	-
2005	-	-	-	885,00	885,00
2006	-	-	-	2.508,00	2.508,00
2007	-	716,00	7.099,00	15.417,00	23.232,00
2008	326,00	499,00	24.758,00	105.088,00	130.671,00
2009	12.051,00	2.634,00	304,00	159.569,00	174.558,00
2010	2.818,00	13.888,00	741,00	85.410,00	102.857,00
2011	457,00	1.337,00	-	-	1.794,00
2012	1.339,00	20.182,00	-	11.170,00	32.691,00
2013	6.698,00	12.219,00	-	21.111,00	40.028,00
2014	5.790,00	7.622,00	1.522,00	21.201,00	36.135,00
2015	7.234,00	1.839,00	2.352,00	44.983,00	56.408,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) - Censo de Población y Vivienda
Elaboración: Propia

ANEXO N° 9

**EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECTOR SOCIAL FUENTE INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015**

GESTIÓN	SALUD	EDUCACIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	URBANISMO Y VIVIENDA	FUENTE INTERNA
1998	552,77	0	164,03	10061,11	10777,91
1999	101,39	163,47	13,88	1871,81	2150,55
2000	0	163,47	40,41	152,46	356,34
2001	0	439,12	0	1604,11	2043,23
2002	243,77	1232,83	0	939,95	2416,55
2003	559,46	101,63	396,34	1360,53	2417,96
2004	0	0	1240,29	2535,68	3775,97
2005	0	0	0	6358,97	6358,97
2006	0	0	5,35	5082,63	5087,98
2007	0	0	2315,24	11289,61	13604,85
2008	460,21	90,86	7193,12	14571,52	22315,71
2009	10241,7	13573,67	2925,5	114917,18	141658,05
2010	18073,86	7664,86	1786,19	75150,75	102675,66
2011	3931,35	6135,1	1503,39	81968,98	93538,82
2012	28342,92	23315,59	1782,32	162087,45	215528,28
2013	36888,17	12622,48	3088,02	175822,54	228421,21
2014	48945,79	25752,31	15182,13	174563,29	264443,52
2015	60707,71	26629,18	6386,25	218646,66	312369,8

ANEXO N° 10**EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
SECTOR SOCIAL FUENTE EXTERNA PARTICIPACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 1998-2015**

GESTIÓN	SALUD	EDUCACIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	URBANISMO Y VIVIENDA	TOTAL
1998	2%	10%	4%	84%	100%
1999	2%	5%	1%	92%	100%
2000	0%	25%	8%	67%	100%
2001	1%	82%	0%	17%	100%
2002	10%	65%	0%	25%	100%
2003	23%	4%	16%	56%	100%
2004	0%	0%	33%	67%	100%
2005	0%	0%	0%	100%	100%
2006	0%	0%	0%	100%	100%
2007	0%	2%	26%	72%	100%
2008	1%	0%	21%	78%	100%
2009	7%	5%	1%	87%	100%
2010	10%	10%	1%	78%	100%
2011	5%	8%	2%	86%	100%
2012	12%	18%	1%	70%	100%
2013	16%	9%	1%	73%	100%
2014	18%	11%	6%	65%	100%
2015	18%	8%	2%	71%	100%

ANEXO N° 11

**INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2000-2017
(En millones de bolivianos)**

GESTIÓN	GAMLP
2000	0,10
2001	27,67
2002	39,30
2003	22,27
2004	19,40
2005	15,71
2006	17,60
2007	14,45
2008	39,36
2009	57,60
2010	23,68
2011	27,09
2012	38,36
2013	23,04
2014	21,23
2015	12,73
2016	3,87
2017	12,32

Fuente: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Dirección de Educación.
Elaboración: Propia

ANEXO N° 12

INVERSIÓN EN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ 2000-2017
(En millones de bolivianos)

GESTIÓN	GAMLP
2000	11,06
2001	0,49
2002	1,73
2003	3,03
2004	0,91
2005	0,43
2006	2,57
2007	1,52
2008	1,24
2009	2,02
2010	1,66
2011	3,56
2012	5,19
2013	4,18
2014	7,80
2015	2,98
2016	3,40
2017	10,55

Fuente: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Dirección de Salud.
Elaboración: Propia

PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

TITULO DEL TEMA:	INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ PERIODO (1998 – 2017)	
OBJETO DE LA INVESTIGACION:	La participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMPLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017	
IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS
Participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMPLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017	Determinar la participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMPLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017	La participación del Financiamiento Externo en el Presupuesto de Inversión Pública del GAMPLP destinada al Sector Social, durante el periodo 1998 – 2017, no es significativa.
CATEGORÍAS ECONÓMICAS	VARIABLES ECONÓMICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
CE₁ Financiamiento Externo.	VE₁₁ Gestión del Financiamiento Externo	Describir el proceso de Gestión del Financiamiento Externo.
	VE₁₂ Financiamiento Externo.	Explicar el comportamiento del Financiamiento Externo.
CE₂ Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social.	VE₂₁ Presupuesto de Inversión Pública (por fuente de financiamiento).	Interpretar el Presupuesto de Inversión Pública (por fuente de financiamiento).
	VE₂₂ Presupuesto de Inversión Pública (por sectores).	Comparar el Presupuesto de Inversión Pública (por sectores).
	VE₂₄ Inversión en construcción en unidades educativas.	Detallar el comportamiento de la inversión en construcción en unidades educativas.
	VE₂₃ Inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud.	Detallar el comportamiento de la inversión en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud.

PLANILLA DE CONSISTENCIA TEORICA

TEORÍA DEL SECTOR PUBLICO	
PRINCIPAL CONCLUSIÓN	AUTOR
<p>La connotación general que caracteriza a la política económica en América Latina, tiene una tendencia hacia una mayor participación estatal, denotado en una creciente responsabilidad en el proceso y ejecución de actividades para el logro de las metas, especialmente en materia de prestación de servicios sociales, esta intervención de Sector Publico en la economía se da por medio de acciones del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación: Que tienen por objeto inducir al Estado, a producir bienes y servicios por medio de acciones normativas, que requieren disponer de un aparato administrativo, implicando una movilización de recursos financieros y físico. • Acumulación: Que contribuye a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesario para efectuar la prestación de servicios públicos, tales como escuelas, hospitales, construcción o adquisición de los edificios de la administración pública, etc. • Financiamiento: Para que el estado pueda obtener los insumos y factores necesarios para la producción y acumulación, debe movilizar medios de pago que le permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía estatal, mediante tres mecanismos: el sistema impositivo, el sistema de precios y tarifas de los bienes públicos que se venden y el crédito o la deuda pública. 	<p>Cibotti, Ricardo y Sierra, Enrique</p>
<p>La participación del Sector Público, es necesaria para guiar, corregir y complementar al mercado, a través de ciertas funciones en el proceso económico, entre algunas se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación: La provisión de bienes sociales, esta provisión puede ser denominada función de asignación de la política presupuestaria. • Distribución: El ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar un estado equitativo y distributivo. • Estabilización: La dirección de la política pública, debe garantizar un alto nivel de empleo, estabilidad de precios, solides en las cuentas exteriores y una razonable tasa de crecimiento. 	<p>Musgrave, Richard</p>

TEORIA DEL PRESUPUESTO	
PRINCIPAL CONCLUSIÓN	AUTOR
El papel que juega el presupuesto en la planificación de sector público es en esencia un registro de los gastos e ingresos públicos, que puede ser concebido como un instrumento de la ejecución anual, así, las asignaciones de los recursos financieros a los diferentes usos que se señalan en el presupuesto, pueden adquirir su plena fundamentación en la medida que orienten las acciones del Estado de acuerdo con las previsiones hechas a mediano plazo para las actividades públicas.	Cibotti, Ricardo y Sierra, Enrique
TEORIA DEL CAPITAL HUMANO	
PRINCIPAL CONCLUSIÓN	AUTOR
Denison señala que cualquiera sea el periodo que se examine, el crecimiento económico proviene de un aumento de la fuerza de trabajo, de más educación, más capital y del avance de los conocimientos.	Denison, Edward
Al invertir en sí mismos, los seres humanos aumentan el campo de sus posibilidades. Es un camino por el cual los hombres puede aumentar su bienestar”. Según el autor, cualquier trabajador, al insertarse en el sistema productivo, no solo aporta su fuerza física y su habilidad natural, sino que, además, viene consigo un bagaje de conocimientos adquiridos a través de la educación. Los adelantos en conocimientos y el mejoramiento de la calidad de la población, según Schultz, son factores determinantes para el bienestar de la población, es por eso que se debe buscar la adquisición de habilidades por medio de la escolarización e inversión sanitaria, en especial de las personas con bajos ingresos.	Schultz, Theodore
Define al capital humano como un conjunto de capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. Para Becker, el individuo incurre en gastos de educación al mismo tiempo que en un costo de oportunidad por permanecer en la población económicamente inactiva y no recibir renta actual, sin embargo en el futuro su formación le otorgara la posibilidad de obtener unos salarios más elevados. Cuando se habla de capital humano no solo se tiene en cuenta la educación, también se tienen otros pilares como la salud por ejemplo. Donde el Estado juega un papel crucial en la inversión de capital humano por medio de la formación general para un grupo social definido o para toda la población.	Becker, Gary

PLANILLA DE POLÍTICAS

PRIMER PERIODO (1998-2005)	SEGUNDO PERIODO (2006-2017)
<p>Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 1997 – 2002: Plantea el paradigma del desarrollo sostenible, priorizando la lucha contra la pobreza y superar las condiciones que originan el bajo nivel de vida, constituido sobre los siguientes pilares:</p> <p>Pilar de Oportunidad: plantea la lucha por la eliminación de la exclusión social, en la búsqueda de mayor equidad, promoviendo una política social que se concentre en salud, educación, vivienda y servicios básicos como factores esenciales para mejorar las condiciones de vida de la población.</p> <p>Pilar de Equidad: el principal desafío es disminuir la pobreza, superar las desigualdades sociales y eliminar la exclusión social.</p> <p>Pilar de Institucionalidad: este proceso exige avanzar en la articulación entre la administración central, departamental y municipal en el marco de la gestión estratégica, y una nueva política de ordenamiento territorial.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 – 2011 La concepción de desarrollo del PND, tienen como objetivo una condición imprescindible para revertir la desigualdad y la exclusión de la población indígena, urbana y rural.</p> <p>El pilar Bolivia Digna se fundamenta en la erradicación de la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación. El objetivo del Plan Nacional en el sector salud es la eliminación de la exclusión social, con la implementación del Sistema de salud familiar comunitario intercultural. En lo referente a la Educación el PND pretende transformar la concepción y operacionalización de la educación en todos los niveles de educación.</p> <p>Lo que se busca es generar igualdad de oportunidades educativas para la población discriminada, democratizando el acceso y la permanencia de la educación, con programas, acciones que faciliten la inserción de los desfavorecidos, y garantizando su movilidad a otras modalidades del sistema formativo, facilitando así la continuidad formativa.</p>
<p>Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2001 – 2005</p> <p>El Objetivo del PDM es consolidar La Paz como municipio democrático, transparente, solidario, equitativo, eficiente y efectivo, mejorado significativamente las condiciones de vida, para ello la movilización de los recursos humanos para la mejora sostenida de las condiciones de vida y desarrollo en las áreas de salud, educación, deportes, alimentación complementaria, derechos ciudadanos.</p> <p>Los Proyectos Estratégicos de Alimentación Complementaria (desayuno escolar) para los niños y de Seguridad Ciudadana son dos ejemplos de la acción conjunta ciudadanía-Alcaldía.</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal (JAYMA) 2007 – 2011</p> <p>Educación, es importante consolidar y fortalecer la red de infraestructura educativa con refacción y equipamiento, además es importante que al consolidar se generen condiciones de acceso a grupos vulnerables, definiendo horarios especiales, programas de alfabetización, etc.</p> <p>Salud, fortalecer los servicios de salud del municipio, es decir los mecanismos de seguros, de manera de mejorar la cobertura y generar las condiciones de acceso, finalmente se debe mejorar los controles de vectores y reducir los focos de infección.</p>

PLANILLA DE REFERENCIA NORMATIVA

PRIMER PERIODO		
LEY	PROMULGACIÓN	IMPLICACIÓN
1551 Participación Popular	20 de abril de 1994	Se transfiere la propiedad física de la infraestructura pública a los municipios. Se amplía la competencia municipal en las siguientes materias: servicios de salud educación, cultura y deporte. Además de Dotar y construir nueva infraestructura en educación, salud, deportes y saneamiento básico y atender programas de atención complementaria.
1654 Descentralización administrativa	28 de julio de 1995	Determina la transferencia del 20% de los recursos de recaudación fiscal a los municipios mediante criterio poblacional para financiar el gasto de inversión.
2235 Dialogo Nacional 2000	31 de julio de 2001	Crea el fondo solidario para educación y salud.
2028 Municipalidades	28 de octubre de 1999	Establece como responsabilidad del municipio: Planificar y promover el desarrollo humano soatenible
SEGUNDO PERIODO		
LEY	PROMULGACIÓN	IMPLICACIÓN
Nº 031 Autonomías y Descentralización	19 de julio de 2010	Establece la distribución de competencias entre el nivel central del estado y las entidades territoriales autónomas
Nº 070 Avelino Siñani - Elizardo Perez	20 de diciembre de 2010	Determina la administración y gestión de la educación en el marco de la descentralización y autonomías.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO TRADICIONALES

	Organismos Multilaterales		
	Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo	Grupo del Banco Mundial	CAF - Banco de Desarrollo de América Latina
Sectores Priorizados	Reducción de la pobreza y desigualdad, promover el crecimiento sostenible se desglosan en 5 prioridades: - Política social favorable a la igualdad y la productividad. - Infraestructura para la competitividad y el bienestar social. - Instituciones para el crecimiento y el bienestar social. - Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial. - Protección del medio ambiente.	Cuatro áreas de resultados: - Desarrollo productivo sostenible. - Cambio climático y gestión del riesgo de desastres. - Desarrollo humano y acceso a servicios básicos. - Eficacia del sector público. Asimismo, se consideran tres temas transversales: género, gobernabilidad y lucha contra la corrupción.	Los sectores priorizados, En el marco de la programación operativa, se han identificado seis áreas estratégicas para el apoyo de CAF: - Infraestructura - Vivienda - Energía - Agua y Saneamiento - Educación - Salud
Negociación y Programación	El mecanismo de negociación se efectúa durante las Misiones de Programación , realizadas una vez al año, con la participación de funcionarios de la Sede del BID, el Director Ejecutivo del BID en Bolivia y funcionarios del Ministerio de Planificación y otros ministerios. La primera misión cubre normalmente un periodo de cinco años y anualmente se realizan otras para revisar y validar la programación plurianual que se basa en la Estrategia País.	El mecanismo de negociación se basa en Misiones de Programación , que se realizan una vez al año donde participan funcionarios de la Sede del Banco Mundial y funcionarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo / Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y de otros ministerios que sean convocados.	El mecanismo de negociación con Bolivia se lo efectúa de manera anual en el marco de una Misión de Programación liderada por la Vicepresidencia de Programas de Países de CAF y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como otros ministerios que sean convocados.
Documento Estratégico de Cooperación	La Estrategia País es un documento que contiene parámetros clave que son acordados entre el Banco y cada país. La Estrategia País es complementada por los Documentos del Programa País (CPD, por sus siglas en inglés).	El Banco Mundial prepara una Alianza Estratégica País . Este documento tiene como punto de partida la propia visión del país para su desarrollo, tal como se define en su Plan de Desarrollo o Estrategia de Reducción de Pobreza.	Una Misión de Programación inicial, para un período de 3-5 años, a través de reuniones con autoridades del sector público y CAF, establecen las prioridades operativas y lineamientos del financiamiento de CAF con el país que se plasman en un documento titulado “ Acta de Acuerdos ”.
Modalidades / Instrumentos	Préstamos Con Garantía Soberana - Préstamos de inversión. - Préstamos basados en políticas. - Préstamos de emergencia. Préstamos Sin Garantía Soberana. Cooperación Técnica - Donaciones. - Cooperación técnica con financiamiento no reembolsable. - Cooperación técnica con recursos de recuperación contingente. - Cooperación técnica con recursos reembolsables.	El financiamiento directo se enmarca en tres instrumentos a través de donaciones y créditos: - financiamiento a inversiones. - financiamiento a políticas de desarrollo. - Programa de Financiamiento por Resultados. Existe un cuarto instrumento que consiste en las garantías para facilitar la movilización de recursos del sector privado para proyectos de desarrollo ejecutados por el sector público.	PRÉSTAMOS Los préstamos son la principal modalidad operativa de CAF, y pueden ser de corto plazo (1 año), mediano plazo (de 1 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años), dentro de los cuales pueden haber diferentes tipos: - Préstamos para comercio (Preembarque y Post embarque) y capital de trabajo. - préstamos para proyectos y de garantía limitada.

Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata	Fondo Nórdico para el Desarrollo	Fondo de la OPEP para el desarrollo Internacional	Comisión de la Unión Europea
<p>Prioridad a proyectos que orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura física que complemente los sistemas regionales existentes. - Inversión social en educación, salud, dotación de infraestructura básica, provisión de agua potable. - Producción agropecuaria e industrial y consecuentemente, promoción de exportaciones. - Proyectos de carácter ambiental. 	<p>Los sectores elegibles incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitigación del cambio climático. <p>Las donaciones del NDF se proporcionan principalmente para la asistencia técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de consultoría de las inversiones, bienes, obras, servicios. - otros gastos aplicables en relación con la asistencia técnica. 	<p>Los sectores que OFID financia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Energía. - Transporte. - Financiero. - Agricultura. - Agua y Saneamiento. - Industria. - Salud. - Telecomunicaciones. - Educación. 	<p>Los sectores priorizados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de oportunidades económicas sostenibles de trabajo digno en microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME). - Apoyo a la lucha de Bolivia contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas. - Gestión sostenible de los recursos naturales, a través del apoyo a la gestión integrada de las cuencas fluviales internacionales.
<p>El mecanismo de negociación con Bolivia se lo efectúa en el marco de Misiones de Programación e Identificación lideradas por ejecutivos de FONPLATA y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como otros ministerios que sean convocados.</p>	<p>El período de préstamo para los créditos con garantía soberana es de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años; los préstamos no contemplan el pago de interés. Actualmente ya no otorga créditos concesionales, el capital es utilizado en forma de donaciones para intervenciones en el al cambio climático en países de bajos ingresos.</p>		<p>Se otorga a través de cooperación bilateral, que se rige por convenios de financiamiento. Cuya prioridad es la integración regional y reducción de pobreza, en el marco de un Programa Estratégico País (PEP). Las misiones de negociación son conformadas por funcionarios de la Comisión Europea de Bruselas y del MPD. Participan también otros actores públicos.</p>
<p>Convenio Constitutivo suscrito el 12 de junio de 1974, ratificado por Bolivia el 16 de mayo de 1975 y entró en vigencia el 14 de octubre de 1976.</p> <p>Convenio Sede entre el Gobierno de Bolivia y FONPLATA de 30 de agosto de 1977, ratificado por Bolivia el 24 de noviembre de 1977.</p>			<p>El marco estratégico vigente con el Estado Plurinacional de Bolivia está definido en el Programa Estratégico País.</p>
<p>Préstamos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Global de Obras Múltiples - Línea de Crédito Condicional para Proyectos (LCC) . Programa para el Financiamiento Proporcional de Inversiones <p>Cooperación Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones Reembolsables Operaciones de Recuperación Contingente Operaciones No Reembolsables 	<p>Financiamiento Reembolsable en forma de donaciones para intervenciones relacionadas al cambio climático.</p> <p>Financiamiento No Reembolsable donaciones para el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad Nórdica para el Clima, - Facilidad ProClima. Apoya pequeños y medianos proyectos en armonía con el clima. 	<p>Financiamiento Reembolsable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Préstamos al Sector Público. - Préstamos al Sector Privado. - Préstamos para el Comercio. <p>Financiamiento No Reembolsable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica. - Investigación. - Ayuda de emergencia. - Programa VIH/SIDA. - Deficiencia Energética. 	<p>Cooperación No Reembolsable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Presupuestario. <p>Fondos comunes o fondos canasta.</p> <p>El Apoyo Presupuestario Sectorial (APS).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos Programa.

Fuente: La Cooperación Internacional En Bolivia – VIPFE, 2013

Elaboración: Propia

	Cooperación Bilateral		
	República Federal de Alemania	Reino de Bélgica	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
Sectores Priorizados	El financiamiento de programas y proyectos priorizados por el gobierno boliviano y acordado con el gobierno alemán, en las siguientes áreas: - Estado y Democracia. - Agua Potable y Alcantarillado. - Desarrollo Agropecuario Sustentable.	Prioriza los sectores de: - Salud (Fortalecimiento de redes de salud y desnutrición Cero) - Productivo Agropecuario. Adicionalmente están presentes los ejes de equidad de género e interculturalidad. .	Sectores Priorizados: - Niños y Jóvenes: Mejorar la salud materna, reducir la mortalidad infantil, ampliar el acceso a agua potable y saneamiento de forma de auto-sostenible. - Crecimiento económico. - Apoyo a Instituciones Democráticas y de Supervisión.
Negociación y Programación	Los acuerdos de cooperación se concretan cada dos años durante las Negociaciones Intergubernamentales , representados por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo y el MPD de Bolivia. Las negociaciones concluyen con un acta que considera las nuevas asignaciones de cooperación.	Las áreas y proyectos de cooperación se acuerdan en el marco del mecanismo de Comisión Mixta , que se reúnen a nivel ministerial por lo menos una vez cada cuatro años, alternativamente en Bélgica y en Bolivia y si una de las partes lo solicita, cada año a nivel de los representantes delegados.	Cada dos años, a través de las Misiones de Programación entre Bolivia y Canadá acuerda los marcos generales de cooperación. En dicho proceso, regularmente participan el Gerente de Programa para Bolivia y el Jefe de Cooperación Canadiense, así como autoridades del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Documento Estratégico de Cooperación	Los alcances de la cooperación alemana en Bolivia para 2013-2014 están establecidos en el Acta de Negociaciones Intergubernamentales suscrita entre el BMZ y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Se establece el Programa Indicativo de Cooperación (PIC) . El PIC aprobado durante la Comisión Mixta, se constituye en el documento a través del cual se definen los objetivos, contenidos sectoriales y temáticos, la duración y el presupuesto estimado del Programa de cooperación.	Los alcances de la cooperación canadiense en Bolivia a través de ACDI están establecidos en la Estrategia País acordada entre ambos gobiernos.
Modalidades / Instrumentos	Cooperación Técnica - Servicios de asesoramiento. - Contribuciones financieras. - Fortalecimiento institucional. - Suministro de equipos y materiales. - Estudios e informes especializados. Cooperación Financiera , se utiliza para financiar inversiones, materiales y equipos.	Cooperación Financiera No Reembolsable - Proyectos y/o Programas Nacionales. - Canasta de Fondos. - Micro Proyectos (MIP). - Cooperación Delegada. - Programa Anual de Becas de Estudio. Cooperación Técnica - Fondo de estudios y misiones de apoyo técnico. - Identificación de proyectos y programas de cooperación, estudios de preinversión.	Los recursos se otorgan, bajo las siguientes modalidades: - Asistencia Financiera. - Cooperación Técnica. - Acciones a través de ONGs.

República Popular de China	República de Corea	Reino de Dinamarca	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<p>Los proyectos que financia China están orientados a los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agricultura - Industria - Infraestructura económica - Servicios públicos - Educación - Atención médica y sanitaria, y que incidan en la mejora de la productividad industrial y agrícola. 	<p>Está orientada a los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación - Salud - Gobernabilidad - Agricultura, forestal y pesca - ICT (Tecnologías de información y comunicación) - Industria y energía - Medio Ambiente y cambio climático - Atención a desastres - Objetivos de Desarrollo del Milenio 	<p>El principio que norma el apoyo danés a Bolivia, se refiere al Desarrollo de Capacidades Institucionales a entidades responsables a nivel nacional, regional y local, principalmente enfocado en la elaboración de estrategias y la implementación de las mismas.</p>	<p>Se establece las siguientes prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sectores de actuación integral: Agua, Educación y Gobernabilidad. - Sectores de actuación territorial: Salud y Soberanía Alimentaria - Sector de actuación específica: Cultura y Desarrollo. - Ejes Transversales: Género, Interculturalidad y Medio ambiente.
<p>La cooperación de China se negocia durante las Comisiones Mixtas que se definen en función de proyectos demandados. Los fondos asignados a Bolivia, dependen de las solicitudes de financiamiento que presenta el Gobierno de Bolivia, los cuales son analizadas por el Ministerio de Comercio. En caso de ser aceptados y aprobados, se procede con la firma de los acuerdos correspondientes.</p>	<p>La programación del uso de recursos de donación se realiza cada tres años. La programación del uso de recursos reembolsables se basa en el “Acuerdo Marco concerniente a los créditos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico”. Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados por la cooperación coreana, se lleva adelante las Reuniones de Revisión de Cartera.</p>	<p>La negociación y programación de actuaciones de la cooperación danesa en Bolivia se realizan mediante el mecanismo de Comisiones Mixtas, donde participan autoridades de alto nivel de ambas partes.</p>	<p>El mecanismo de negociación y programación de la Cooperación Española es a través de la realización de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación, mediante la cual se establece un programa de cooperación en áreas de interés común para los próximos cinco años que se recogen en el documento Marco de Asociación País.</p>
<p>Para la canalización de recursos concesionales del EXIMBANK de China, se suscribe un Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre ambos Gobiernos, previo a la suscripción del Convenio de Préstamo con el Banco.</p>	<p>Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica suscrito el 25 de noviembre de 1986 entre la República de Corea y el Gobierno de la República de Bolivia. Acuerdo Marco concerniente a los créditos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico.</p>	<p>La Estrategia de País para el período 2005-2010 inicialmente acordada, se extendió hasta el 2013 como consecuencia de esa decisión. No obstante, tras el cambio de gobierno en Dinamarca en 2011, se decidió continuar la cooperación al desarrollo con Bolivia de manera provisional hasta finales de 2018.</p>	<p>El Marco de Asociación País (MAP). Es una estrategia compartida que integra a actores con potencial impacto sobre el desarrollo a través de diálogo, trabajo conjunto y coordinado entre los Gobiernos, así como con otros socios bilaterales y multilaterales de desarrollo.</p>
<p>Se dividen en tres categorías: donaciones, créditos sin intereses y préstamos concesionales. Los dos primeros provienen de las finanzas estatales de China, mientras que los préstamos concesionales son proporcionados por el Banco de Exportación e Importación de China con la aprobación del gobierno chino.</p>	<p>La Cooperación Financiera Reembolsable, (Créditos para proyectos de desarrollo, Créditos para equipamiento, Créditos en dos etapas, Créditos para preparación de proyectos, Instrumentos de Apoyo Especial). La Cooperación Financiera No Reembolsable (Programa de Donaciones para Proyectos, Programa de Cooperación Técnica).</p>	<p>Cooperación Financiera No Reembolsable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento a Programas sectoriales. - Danida Business (DB) Alianzas entre empresas - Programa de Cultura. Financia el intercambio cultural y promoción de la cultura. - Programa para el Sector Privado. <p>Cooperación Técnica (Comité de Investigaciones en desarrollo, Asesores enviados, ONG danesas).</p>	<p>La AECID destina su cooperación al sector público, ONG españolas y bolivianas, así como a universidades. La modalidad que tiene mayor aplicación en Bolivia es la Cooperación Financiera no Reembolsable.</p>

República de Francia	República de Italia	Japón	Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
Las acciones de cooperación de Francia son implementadas en los siguientes sectores: - Educación y formación, Género, Agua y saneamiento, Salud, Control del SIDA, Agricultura y seguridad alimentaria, Nutrición, Protección del medio ambiente y la biodiversidad, Desarrollo del sector privado, Recursos fiscales en países en desarrollo, Ayuda por comercio (aid for trade).	Los sectores priorizados son: - Apoyo y desarrollo de la salud pública. - Defensa de los derechos humanos. - Apoyo en la administración de RRNN y planificación territorial. - Contribución al reforzamiento de las infraestructuras. - Programas de emergencia en áreas afectadas por desastres naturales. - Desarrollo de oportunidades económicas. - Protección y promoción del patrimonio cultural tangible boliviano.	Enmarcado sobre tres pilares y un enfoque transversal: - Desarrollo social. (mejoramiento de la calidad de la educación, salud materna infantil y servicios de apoyo). - Mejoramiento de la productividad. (Mejoramiento de infraestructuras en caminos, energía eléctrica y microriego). - Desarrollo regional integral. - Temas transversales: medio ambiente y cambio climático.	El Acuerdo de Cooperación establece como objetivo general que la población viva en un ambiente benévolo y saludable, y disfrute sus derechos humanos y participación democrática, las siguientes son las áreas temáticas priorizadas: - Gobernabilidad democrática y derechos humanos - Educación - Recursos naturales y medio ambiente, con un enfoque hacia el cambio climático. - Investigación Científica.
La cooperación de Francia con Bolivia se aborda en el marco del mecanismo de Consultas Políticas .	Las negociaciones y programación de la cooperación, son realizadas cada 3 años a través de Comisiones Mixtas , donde participan autoridades de ambos países. Durante la Comisión Mixta se determina el monto de financiamiento, en forma de crédito o donación.	Con base a las “ Consultas de Política de Cooperación entre los Gobiernos del Japón y Bolivia ”, se realiza una planificación de las áreas de intervención que se definen en los “Lineamientos de la Cooperación Japonesa a Bolivia”.	El mecanismo mediante el cual negocian es a través de la suscripción de una Estrategia de Cooperación que tiene una duración de 5 años. En la firma de los Acuerdos de Cooperación participan el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, y una autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia.
Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Cultural suscrito entre los gobiernos de Bolivia y Francia en mayo 1966.	El marco de actuación de la cooperación italiana tiene como base las “ Líneas-Guía y Orientaciones de Programación ”, a través de las cuales el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano establece prioridades geográficas, temáticas y transversales, con perspectiva trienal.	El marco general de la estrategia aplicada por la cooperación japonesa en Bolivia está dado por los “ Lineamiento de la Cooperación Japonesa para el Estado Plurinacional de Bolivia ”, suscrito en fecha 8 de junio de 2012.	Los alcances de la cooperación sueca en Bolivia a través de ASDI están establecidos en el Acuerdo de Cooperación , suscrito entre ambos gobiernos.
Cooperación Financiera No Reembolsable - Contrato de Desendeudamiento y Desarrollo - Desembolso directo a organizaciones de la sociedad civil (ONG) Cooperación Técnica - Cooperación educativa directa - Difusión de la Cultura - Cooperación Científica - Ayuda de Emergencias - Asistencia técnica a entidades públicas	Los instrumentos de intervención definidos son los siguientes: - Préstamos de ayuda en favor de los países en vías de desarrollo. - Préstamos subsidiados a empresas italianas, para intervenciones en países en desarrollo. - Donaciones en favor de países en desarrollo. - Aportes/donaciones a organizaciones internacionales (fondos fiduciarios).	Cooperación Financiera Reembolsable - Préstamos basados en Proyectos. - Préstamos No basados en Proyectos Cooperación Financiera No Reembolsable (General, para el medio ambiente y cambio climático, Cultural, Seguridad alimentaria, Donaciones no basadas en proyectos, Asistencia financiera para proyectos comunitarios, culturales). Cooperación Técnica.	Cooperación Financiera No Reembolsable - Programas sectoriales y/o Apoyos Presupuestarios - Ayuda humanitaria - Cooperación para la Investigación Cooperación Técnica - ONG suecas - Asistencia técnica mediante entidades especializadas de Suecia

	Cooperación Bilateral
	Agencia Suiza para la Cooperación y Desarrollo
Sectores Priorizados	<p>La Estrategia de la Cooperación Suiza para Bolivia, se concentra en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descentralización y Derechos Humanos - Reducción de los Impactos del Cambio Climático - Empleo e Ingresos.
Negociación y Programación	<p>La cooperación internacional para el desarrollo de Suiza se coordina a través de dos oficinas federales: la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO).</p> <p>La negociación de acciones de cooperación entre la Confederación Suiza y el Estado Plurinacional de Bolivia se realiza a través del mecanismo de Comisión Mixta. Las Comisiones Mixtas se reúnen a nivel gubernamental cada dos o tres años.</p>
Documento Estratégico de Cooperación	<p>Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre la República de Bolivia y la Confederación Suiza el 30 de noviembre de 1973, y ratificado mediante Decreto Supremo No. 12645 de 20 de junio de 1975.</p>
Modalidades / Instrumentos	<p>Cooperación Financiera No Reembolsable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canasta de Fondos. Cooperación financiera mediante el Enfoque de Ayuda Programática o Presupuestaria. - Ayuda Humanitaria. <p>Cooperación Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos, estudios y expertos - Apoyo a través de ONG`'s suizas

Fuente: La Cooperación Internacional En Bolivia – VIPFE, 2013

Elaboración: Propia

	Sistema de Naciones Unidas		
	Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas	Fondo Integral de Desarrollo Agrícola (FIDA)	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Sectores Priorizados	Se concentra en cuatro áreas estratégicas: - Derechos Civiles y Políticos. Fortalecimiento del Estado y la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico. - Derechos Sociales y Culturales. acceso universal a educación y salud, derecho a la alimentación, nutrición y agua potable. - Derechos Económicos. Modelo de economía plural y sostenible. - Derechos Ambientales. Protección de la naturaleza y reducción de riesgos de desastre.	Los objetivos estratégicos son: - Objetivo estratégico 1. Aumentar los activos humanos, naturales, materiales, culturales y sociales; promover la adopción de innovaciones tecnológicas y conocimientos. - Objetivo estratégico 2. Fomentar el manejo y aprovechamiento integral y sostenible de los recursos naturales, manejo y aprovechamiento integral y sostenible de los recursos forestales.	El Programa de País apoyará a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de las políticas, programas y presupuestos a nivel nacional y subnacional. - Servicios Sociales de Calidad con Equidad. - Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. Consolidando sistemas de protección de derechos a nivel central y en las ETAs. - Monitoreo y Generación de Conocimientos para la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Negociación y Programación		“ Documento de Oportunidades Estratégicas de País ”, que es acordado por la Junta Ejecutiva del FIDA, sobre la base de estudios y consultas con representantes de distintos sectores, y validado por las prioridades establecidas por los gobiernos de los países socios. Tiene una vigencia de cinco años, y su objetivo central es asegurar que las operaciones del FIDA en los países produzcan un impacto positivo sobre la pobreza.	Sobre la base de las áreas de trabajo y acuerdos plasmados en el UNDAF, UNICEF elabora un Programa País (CPD), de carácter quinquenal que es aprobado por su Junta Ejecutiva, el cual a su vez es la base para la elaboración del Plan de Acción del Programa País (CPAP), documento que es suscrito entre la Ministra de Planificación del Desarrollo y el Representante de UNICEF en Bolivia.
Documento Estratégico de Cooperación	El Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas UNDAF , es un marco estratégico común para las actividades operacionales del Sistema de Naciones Unidas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Como parte del documento se elabora una matriz de resultados y una matriz de monitoreo.	El “ Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales ” (COSOP), define el marco para la toma de decisiones estratégicas acerca de las operaciones del FIDA en Bolivia, identificando oportunidades de financiación del FIDA y para facilitar la gestión por resultados.	El Plan de Acción del Programa País 2013-2017 (CPAP) suscrito entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia establece las modalidades y áreas de intervención de UNICEF para los próximos cinco años.
Modalidades / Instrumentos		Financiamiento Reembolsable dirigidos a ejecutar proyectos cuyos beneficiarios son preferentemente pobres rurales más vulnerables como pueblos indígenas, pequeños artesanos, comerciantes y microempresarios. Financiamiento No Reembolsable (donaciones) están directamente alineadas en los resultados del COSOP, además de apoyar y complementar la cartera de inversiones del FIDA.	Recursos No Reembolsables/Cooperación Técnica. - Transferencia directa en efectivo al socio implementador antes del inicio de las actividades. - Reembolsos al socio implementador después de finalizadas las actividades. - Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por el socio implementador. - Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por las agencias de las Naciones Unidas.

	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Sectores Priorizados	El Programa contribuirá a tres prioridades: <ul style="list-style-type: none"> - Protección social y desarrollo comunitario participativa - Fortalecimiento de la democracia - Establecimiento de un nuevo Estado sobre la base de la presencia y la fortaleza de pueblos indígenas, movimientos sociales. 	El trabajo de UNODC se realiza en la siguientes cinco áreas temáticas interrelacionadas: <ul style="list-style-type: none"> - Crimen organizado y tráfico - Corrupción - Prevención del crimen y reforma de la justicia criminal - Prevención de drogas y salud - Prevención del terrorismo 	Las áreas temáticas de asistencia de la FAO son: <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad alimentaria y nutricional - Inocuidad alimentaria y sanidad agropecuaria. - Recursos naturales renovables y cambio climático. - Desarrollo rural y agropecuario.
Negociación y Programación	Se elabora un Programa País, de carácter quinquenal que es aprobado por su Junta Ejecutiva, el cual a su vez es la base para la elaboración del Plan de Acción del Programa País (CPAP) , documento que es suscrito entre la Ministra de Planificación del Desarrollo y el Representante de UNICEF en Bolivia.	El mecanismo vigente de planificación de UNODC respecto a sus actuaciones en los países socios, es a través de la elaboración de un Programa País , el cual define áreas, mecanismos y resultados.	El mecanismo de planificación de la FAO, respecto a sus actuaciones en los países socios es a través de la elaboración de un “Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia técnica” , el cual se constituye en un instrumento flexible de gestión para el mediano plazo, y es el nexo entre las prioridades globales y las prioridades del gobiernos nacional.
Documento Estratégico de Cooperación	El Plan de Acción del Programa País 2013-2017 (CPAP) suscrito entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia establece las modalidades y áreas de intervención de UNICEF para los próximos cinco años.	El Programa País , establece las modalidades y áreas de intervención de UNODC. El objetivo general es fortalecer la capacidad del Estado para responder a las amenazas del tráfico ilegal de drogas, el crimen organizado, el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos.	El Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia técnica de la FAO , establece las modalidades y áreas de intervención de la FAO.
Modalidades / Instrumentos	Recursos No Reembolsables/Cooperación Técnica. El UNFPA ejecuta sus donaciones a través de la implementación nacional por alguna instancia del Gobierno mediante pagos directos. En términos de cooperación técnica, el UNFPA ejecuta sus acciones de a través de la implementación Directa por parte del propio UNFPA.	UNODC ofrece una gama de servicios, herramientas y recursos para contrarrestar la delincuencia organizada, corrupción, drogas ilícitas y terrorismo, los servicios que proporciona son: <ul style="list-style-type: none"> - Investigación basada en la evidencia y análisis de riesgo. - Asistencia para el desarrollo de capacidades. - Reglas y normas que establecen las mejores prácticas. - Cooperación transfronteriza e intercambio de conocimientos. - Comunicaciones y servicios de promoción para sensibilizar al público. 	Programa de Cooperación Técnica (TCP) , se financian con fondos propios del programa regular de FAO, con un límite de hasta 500.000 dólares. Programa Cooperativo de Gobierno (GCP) , se financian con donaciones de Gobiernos donantes y con aportes de contraparte del Gobierno receptor. Fondo Unilaterales (UTF) , se financian con fondos del Gobierno receptor o mediante créditos contratados por éste. Misiones específicas de asistencia técnica , se financian con fondos propios de FAO.

	Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)	Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Sectores Priorizados	<p>Prestar cooperación técnica para el desarrollo del Seguro Universal de Salud y del Sistema Único de Salud.</p> <p>Apoyar en el desarrollo de un modelo de salud familiar y comunitaria.</p> <p>Impulsar el desarrollo de la estrategia de municipios saludables.</p> <p>Incentivar la gestión de conocimiento .</p> <p>Apoyar el desarrollo sectorial y fortalecimiento de la rectoría en salud.</p>	<p>Los componentes del Programa País son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación escolar sostenible y productiva. que pretende aumentar la matriculación, aliviar el hambre a corto plazo y evitar las carencias de micronutrientes, prestar asistencia técnica. - Fortalecimiento de los programas nutricionales del Gobierno. - Fomento de los medios de subsistencia y reducción del riesgo de desastres. 	<p>Gobernabilidad Democrática. coadyuvar que los cambios políticos e institucionales.</p> <p>Reducción de la pobreza y promoción de la equidad y la inclusión. apoyo a actividades que impliquen a la reducción de las desigualdades.</p> <p>Desarrollo económico y productivo.</p> <p>Derechos ambientales. formulación de política pública, construcción de capacidades nacionales, promoción de conocimiento a nivel nacional, departamental y municipal.</p>
Negociación y Programación	<p>La Estrategia de Cooperación con el País, es el mecanismo de planificación estratégica de la OPS/OMS a nivel de país, por medio de la cual se establecen las prioridades que han sido acordadas entre el país y la OPS/OMS, y señala las tareas que desempeñará la OPS/OMS, por un periodo de entre 4 a 6 años.</p>	<p>Sobre la base de las áreas de trabajo y acuerdos plasmados en el UNDAF, el PMA elabora un Programa País también de carácter quinquenal que es aprobado por su Junta Ejecutiva.</p> <p>El Programa País establece indicadores de desempeño y metas para la contribución del PMA a los efectos del UNDAF.</p>	<p>Plan de Acción del Programa País (CPAP), documento suscrito entre la Ministra de Planificación del Desarrollo y el Representante Residente del PNUD. El CPAP, establece indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a efectos del UNDAF/CPD, así como productos del Programa de País y las modalidades de implementación.</p>
Documento Estratégico de Cooperación	<p>Los lineamientos estratégicos para el sector Salud con Bolivia están definidos en la Estrategia de Cooperación de OPS/OMS para Bolivia, del cual se desprenden los respectivos Planes de Trabajo BIANUALES.</p>	<p>El Programa País 2013-2017 es el marco de cooperación del PMA al gobierno de Bolivia.</p>	<p>El Plan de Acción del Programa País (CPAP) establece las modalidades y áreas de intervención del PNUD para los próximos cinco años.</p>
Modalidades / Instrumentos	<p>Donaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los fondos de recursos no reembolsables que la OPS/OMS otorga, se ejecutan a través de la entrega de medicamentos. <p>Cooperación Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación directa por parte del OPS/OMS. - Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), a través del financiamiento para intercambiar experiencias y transferencia de conocimientos por medio de cursos, seminarios y otros, entre países de la región. 	<p>Donaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - El PMA implementa sus acciones a través de la implementación nacional por alguna instancia del Gobierno mediante pagos directos. - Los alimentos se adquieren a nivel local enfatizando los hábitos alimentarios tradicionales y productos. - ONGs transportan, almacenan y/o distribuyen alimentos en nombre del PMA. <p>Cooperación Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación directa por parte del PMA. 	<p>Recursos No Reembolsables / Cooperación Técnica</p> <p>El PNUD opera con las siguientes modalidades de financiamiento de sus programas/proyectos, en calidad de donación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Propios de PNUD-TRAC. - Fondos especiales para emergencias y/o desastres. - Fondos en Fideicomiso - Costos Compartidos del Gobierno. - Costos Compartidos de Instituciones Financieras Internacionales - Costos Compartidos de Bilaterales y otros.

Fuente: La Cooperación Internacional En Bolivia – VIPFE, 2013

Elaboración: Propia

	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo		
	Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular	Agencia Brasileira de Cooperación	Agencia Chilena de Cooperación Internacional
Sectores Priorizados	Los sectores en los cuales la Argentina provee cooperación técnica a Bolivia, a través del programa de cooperación vigente, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Salud - Agropecuaria - Energía - Medio Ambiente y Agua - Administración General - Derechos Humanos - Social Productivo 	Las áreas priorizadas en los proyectos vigentes son: <ul style="list-style-type: none"> - Agropecuaria. - Salud. - Cultura. - Medio Ambiental. 	Las áreas priorizadas en el programa 2011-2013 son: <ul style="list-style-type: none"> - Salud. - Electricidad y Energías Alternativas. - Inteligencia Financiera.
Negociación y Programación	En el marco de lo acordado entre las autoridades de cooperación en ambos países, se estableció el mecanismo de Comisión Mixta, a realizarse cada dos años, para la aprobación de Programas de Cooperación.	El Acuerdo Básico la Cooperación Técnica establece la conformación de un Grupo Permanente de Coordinación brasileño-boliviano con la función de definir los campos de cooperación y lo requerido para la ejecución de proyectos y acciones.	La cooperación de Chile con Bolivia se aborda en el marco del mecanismo de Consultas Políticas entre ambos países.
Documento Estratégico de Cooperación	Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de Bolivia y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 12 de julio de 1971. Programa de Cooperación	Actualmente no se cuenta con un Programa de Cooperación con Brasil. No obstante, es una de las cooperaciones más activas en el rubro de la cooperación técnica entre países en desarrollo.	El Programa de Cooperación.
Modalidades / Instrumentos	La Cooperación Sur-Sur puede darse a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Envío de expertos argentinos - Recepción de profesionales extranjeros - Apoyo a seminarios y eventos relacionados Los proyectos y actividades son realizados por organismos e instituciones gubernamentales, universidades y organismos de investigación científica y técnica y los compromisos contraídos, que signifiquen erogaciones económicas, serán puestos en práctica con la mayor preferencia y de acuerdo a las posibilidades financieras de cada país.	Su actuación bajo las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de consultorías especializadas. - Formación y entrenamiento en RRHH. - Realización de investigaciones y estudios. - Complementación de infra-estructura de la institución ejecutora. La inclusión de cada uno de dependerá de su necesidad para el alcance de los objetivos. Los proyectos y actividades son realizados por universidades, centros de investigación, instituciones, empresas públicas y privadas.	Los proyectos de Cooperación Técnica prevén la implementación de las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos. - Seminarios regionales. - Cursos internacionales. - Pasantías. - Misiones de expertos (misiones de asistencia técnica o proyectos en conjunto). - Becas. - Asistencia Técnica (apoyo en Políticas Públicas). - Seminarios nacionales.

	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
Sectores Priorizados	Las áreas priorizadas son: <ul style="list-style-type: none"> - Agua potable y saneamiento básico. - Asignación de recursos públicos. - Valoración aduanera. - Conservación arqueológica del patrimonio turístico. - Educación. - Ciencia y tecnología. 	Las áreas priorizadas son: <ul style="list-style-type: none"> - Energía y Cambio Climático. - Desarrollo Económico y Social. - Modernización del Estado. 	Las áreas priorizadas son: <ul style="list-style-type: none"> - Energía. - Gobernabilidad. - Turismo. - Salud. - Agropecuaria. - Vivienda.
Negociación y Programación	Las negociaciones bilaterales se realizan en el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, espacio compuesto por ambos Ministerios de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.	Las negociaciones bilaterales de cooperación se realizan a través del mecanismo de Comisión Mixta, a través del cual se aprueban Programas de Cooperación con carácter bienal. Este espacio está compuesto por ambos Ministerios de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y la AMEXCID.	Las negociaciones bilaterales se realizarán en el marco del mecanismo de Comisión Mixta de carácter bienal, conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
Documento Estratégico de Cooperación	El Programa de Cooperación.	El Programa de Cooperación.	El Programa de Cooperación.
Modalidades / Instrumentos	Capacitación y formación de especialistas. Prestación de asistencia técnica. Creación de redes de información y bancos de datos. Organización de conferencias , seminarios y misiones de exploración. Intercambio de información técnica, científica, tecnológica y estadística. Intercambio de tecnologías. Cooperación institucional científico-técnica, académica. Fomento a la creación de pequeñas y medianas empresas.	Transferencias de conocimientos , experiencias y asistencia técnica. Intercambio de expertos y asesores. Formación de recursos humanos. Intercambio de documentación e información. Intercambio de material y equipo. Proyectos conjuntos de desarrollo científico tecnológico. Becas de estudio y especialización en ciencia y tecnología. Organización de exposiciones , seminarios y conferencias.	Envío de expertos. Creación y operación de instituciones de investigación. Programas de pasantía. Programas y proyectos conjuntos de investigación y/o desarrollo. Intercambio de información científica y tecnológica. Becas de estudio para especialización. Organización de seminarios y conferencias. Servicios de consultoría. Envío de equipo y material.

Fuente: La Cooperación Internacional En Bolivia – VIPFE, 2013

Elaboración: Propia